

V LEGISLATURA

AÑO XVIII

1 de Marzo de 2000

Núm. 45

S U M A R I O

II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.N.L. 207-I		P.N.L. 209-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. ^a Rosario Velasco García, D. Antonio Canedo Aller, D. ^a Carmen Espeso Herrero y D. Antonio Losa Torres, relativa a creación de un Servicio Comarcal de Educación y Cultura para El Bierzo ubicado en Ponferrada, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.	2558	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa, D. ^a Begoña Núñez Díez, D. ^a Isabel Fernández Marassa, D. José M. Hernández Hernández, D. ^a Elena Pérez Martínez y D. ^a Teresa Rodrigo Rojo, relativa a estudio sobre la situación socioeconómica familiar de Personas Mayores que ocupan plazas residenciales, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.	2560
P.N.L. 208-I		P.N.L. 210-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a modificación de la Relación de Puestos de Trabajo para la dotación del Archivo General de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.	2559	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a gratuidad de los Servicios de Ayuda a Domicilio y de Teleasistencia para determinados beneficiarios, para su tramitación ante el Pleno.	2561
		P.N.L. 211-I	
		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
incremento de la Plantilla de las Secciones de Protección de la Infancia para agilización de los Expedientes de Adopción Internacional, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.	2561	ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.	2564
P.N.L. 212-I		P.N.L. 217-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa, D. ^a Begoña Núñez Díez, D. ^a Isabel Fernández Marassa, D. José M. Hernández Hernández, D. ^a Elena Pérez Martínez y D. ^a Teresa Rodrigo Rojo, relativa a creación de un Observatorio Regional de Personas Mayores, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.	2561	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa, D. ^a Begoña Núñez Díez, D. ^a Isabel Fernández Marassa, D. José M. Hernández Hernández, D. ^a Elena Pérez Martínez y D. ^a Teresa Rodrigo Rojo, relativa a distribución de las Guías de Actuación entre politraumatizados y quemados, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.	2564
P.N.L. 213-I		P.N.L. 218-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa, D. ^a Begoña Núñez Díez, D. ^a Isabel Fernández Marassa, D. José M. Hernández Hernández, D. ^a Elena Pérez Martínez y D. ^a Teresa Rodrigo Rojo, relativa a creación de Residencia Regional, Centros de Día y ayuda a Pisos Tutelados de Enfermos de Esclerosis Múltiple, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.	2562	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa, D. ^a Begoña Núñez Díez, D. ^a Isabel Fernández Marassa, D. José M. Hernández Hernández, D. ^a Elena Pérez Martínez y D. ^a Teresa Rodrigo Rojo, relativa a funcionamiento de las Comisiones Paritarias de coordinación de la Atención Primaria con la Especializada en colaboración con el INSALUD, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.	2565
P.N.L. 214-I		P.N.L. 219-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa, D. ^a Begoña Núñez Díez, D. ^a Isabel Fernández Marassa, D. José M. Hernández Hernández, D. ^a Elena Pérez Martínez y D. ^a Teresa Rodrigo Rojo, relativa a aprobación de Reglamento determinado en el Capítulo III de la Ley de Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.	2563	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa, D. ^a Begoña Núñez Díez, D. ^a Isabel Fernández Marassa, D. José M. Hernández Hernández, D. ^a Elena Pérez Martínez y D. ^a Teresa Rodrigo Rojo, relativa a solicitud al INSALUD de una Unidad de Reproducción Humana de Ámbito Regional y una Unidad de Referencia de Cirugía Ortopédica Infantil, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.	2565
P.N.L. 215-I		P.N.L. 220-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa, D. ^a Begoña Núñez Díez, D. ^a Isabel Fernández Marassa, D. José M. Hernández Hernández, D. ^a Elena Pérez Martínez y D. ^a Teresa Rodrigo Rojo, relativa a aprobación del Reglamento de Elementos Verticales y Mobiliario Urbano de la Ley de Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.	2563	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa, D. ^a Begoña Núñez Díez, D. ^a Isabel Fernández Marassa, D. José M. Hernández Hernández, D. ^a Elena Pérez Martínez y D. ^a Teresa Rodrigo Rojo, relativa a solicitud al INSALUD de Unidades Funcionales de Mama en todas las Áreas de Salud, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.	2565
P.N.L. 216-I		P.N.L. 221-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Jesús Málaga Guerrero, D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa, D. Cipriano González Hernández y D. José Yáñez Rodríguez, relativa a apoyo al Ayuntamiento de Salamanca en la declaración del «Lunes de Aguas» como Fiesta de Interés Turístico Regional, para su tramitación		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa, D. ^a Begoña Núñez Díez, D. ^a Isabel Fernández Marassa, D. José M. Hernández Hernández, D. ^a Elena Pérez Martínez y D. ^a Teresa Rodrigo Rojo, relativa a constitución de Unidades de Coordinación Temprana, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.	2566

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.N.L. 222-I		P.N.L. 228-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa, D. ^a Begoña Núñez Díez, D. ^a Isabel Fernández Marassa, D. José M. Hernández Hernández, D. ^a Elena Pérez Martínez y D. ^a Teresa Rodrigo Rojo, relativa a estudio sobre Residencias clandestinas, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.	2566	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Jesús Málaga Guerrero, D. Cipriano González Hernández, D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa y D. José Yáñez Rodríguez, relativa a creación de un Programa de Detención Auditiva Universal en neonatos, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.	2570
P.N.L. 223-I		P.N.L. 229-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa, D. Cipriano González Hernández, D. Jesús Málaga Guerrero y D. José Yáñez Rodríguez, relativa a construcción de una Residencia Asistida en el Barrio de Tejares y Centro de Día en colaboración con el Ayuntamiento de Salamanca, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.	2567	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Octavio Granado Martínez, D. Fernando Benito Muñoz, D. Julio V. Pascual Abad y D. ^a Leonisa Ull Laita, relativa a realización de un aparcamiento de vehículos pesados en el Polígono de Villalonguejar de Burgos, para su tramitación ante la Comisión de Transportes y Comunicaciones.	2570
P.N.L. 224-I		P.N.L. 230-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa, D. ^a Begoña Núñez Díez, D. ^a Isabel Fernández Marassa, D. José M. Hernández Hernández, D. ^a Elena Pérez Martínez y D. ^a Teresa Rodrigo Rojo, relativa a elaboración de un Plan Específico para personas laringectomizadas, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.	2568	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a equiparación del Complemento de Destino de Maestros de Centros de Educación Secundaria Obligatoria con el resto de funcionarios docentes, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.	2571
P.N.L. 225-I		P.N.L. 231-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a reglamentación del personal sanitario de Atención Primaria, para su tramitación ante la Comisión de Presidencia.	2568	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Ángel Gómez González, relativa a habilitación de recursos al nuevo Ayuntamiento de San Cristóbal de Segovia, para su tramitación ante la Comisión de Gobierno Interior y Administración Territorial.	2571
P.N.L. 226-I		P.N.L. 232-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa, D. ^a Begoña Núñez Díez, D. ^a Isabel Fernández Marassa, D. José M. Hernández Hernández, D. ^a Elena Pérez Martínez y D. ^a Teresa Rodrigo Rojo, relativa a agilización de la formalización de las Cláusulas Adicionales del Convenio suscrito con el INSALUD el 22 de junio de 1998, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.	2569	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a dotación presupuestaria a la Red de Carreteras de las Diputaciones Provinciales en el marco de los Fondos Estructurales Europeos 2000-2006, para su tramitación ante la Comisión de Transportes y Comunicaciones.	2572
P.N.L. 227-I		P.N.L. 233-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Joaquín Otero Pereira, D. José M. ^a Rodríguez de Francisco y D. ^a Daniela Fernández González, relativa a retirada de la Turiagenda 2000, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.	2569	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a estudio sociológico de Emigrantes Castellanos y Leoneses mayores de 65 años residentes en otros países, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.	2572
		IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.	
		Interpelaciones (I).	
		I. 21-I	
		INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
lista, relativa a situación de las Residencias para Personas Mayores y cobertura de plazas residenciales.	2573	secuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 37, de 2 de febrero de 2000.	2577
Mociones.		Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.).	
M. 4-I		P.O.C. 101-I	
MOCIÓN presentada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a política ferroviaria, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Procurador y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 17, de 27 de octubre de 1999.	2574	PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Educación y Cultura formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a autonomía de la Dirección General de Educación en materia de Adscripción de Profesorado.	2578
M. 8-I		P.O.C. 102-I	
MOCIÓN presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política y previsiones sobre la Red de Centros para la Enseñanza Secundaria Obligatoria y oferta educativa en Institutos de Enseñanza Secundaria, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 25, de 30 de noviembre de 1999.	2575	PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Educación y Cultura formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a instrucciones sobre autonomía provincial en materia de adscripción de profesorado.	2578
M. 10-I		P.O.C. 103-I	
MOCIÓN presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política y previsiones sobre la Formación Profesional, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 25, de 30 de noviembre de 1999.	2575	PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Educación y Cultura formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a desautorización del acuerdo sobre adscripción del profesorado de primaria que impartía el primer ciclo de secundaria.	2579
M. 14-I		P.O.C. 104-I	
MOCIÓN presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a planteamiento político y técnico de cara al traspaso de medios y servicios en materia de Atención Especializada, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 25, de 30 de noviembre de 1999.	2576	PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a inversiones y mejoras en el Hospital «Monte San Isidro».	2579
M. 15-I		Preguntas con respuesta Escrita (P.E.).	
MOCIÓN presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a política general en materia de financiación de las Universidades Públicas de Castilla y León y motivos por los que se discrimina a la Universidad de León, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 37, de 2 de febrero de 2000.	2576	P.E. 397-I ¹	
M. 16-I		PRÓRROGA del plazo de contestación a diversas Preguntas con respuesta Escrita.	2579
MOCIÓN presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a política general en materia de contratación de obra pública en Castilla y León y en la provincia de León, con-		P.E. 765-I	
		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a relación de Sentencias firmes de recursos contencioso-administrativos en materia de personal publicadas y no ejecutadas en la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, desde 1995.	2580
		P.E. 766-I	
		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a relación de Sentencias firmes de recursos contencioso-administrativos en materia de per-	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
sonal publicadas y no ejecutadas en la Consejería de Educación y Cultura, desde 1995.		P.E. 773-I	
P.E. 767-I	2580	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a desplazamiento de niños a centros escolares en la provincia de Valladolid.	2582
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a relación de Sentencias firmes de recursos contencioso-administrativos en materia de personal publicadas y no ejecutadas en la Consejería de Medio Ambiente, desde 1995.	2580	P.E. 774-I	
P.E. 768-I		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a becas de minusválidos y becas de transporte concedidas en 1999 en cada provincia.	2582
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a relación de Sentencias firmes de recursos contencioso-administrativos en materia de personal publicadas y no ejecutadas en la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, desde 1995.	2581	P.E. 775-I	
P.E. 769-I		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a cantidades justificadas y liquidadas en cada provincia en subvenciones para la Formación e Inserción Profesional.	2582
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a relación de Sentencias firmes de recursos contencioso-administrativos en materia de personal publicadas y no ejecutadas en la Consejería de Fomento, desde 1995.	2581	P.E. 776-I	
P.E. 770-I		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a proceso de concentración parcelaria de Pollos.	2582
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a relación de Sentencias firmes de recursos contencioso-administrativos en materia de personal publicadas y no ejecutadas en la Consejería de Agricultura y Ganadería, desde 1995.	2581	P.E. 777-I	
P.E. 771-I		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a diversos extremos sobre Secretarios de Ayuntamiento en la provincia de Valladolid.	2583
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a relación de Sentencias firmes de recursos contencioso-administrativos en materia de personal publicadas y no ejecutadas en la Consejería de Economía y Hacienda, desde 1995.	2581	P.E. 778-I	
P.E. 772-I		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Ana M.ª Granado Sánchez, relativa a provisión de las plazas de fisioterapia y cuidadores de los Centros Escolares de El Tiemblo, Arenas de San Pedro y El Barco de Ávila.	2583
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a relación de Sentencias firmes de recursos contencioso-administrativos en materia de personal publicadas y no ejecutadas en la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, desde 1995.	2581	P.E. 779-I	
		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a cuestionario sobre características técnicas y físicas de centros públicos de educación.	2583
		P.E. 780-I	
		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a subvenciones a Residencias del Plan Sectorial de Personas Mayores.	2584
		P.E. 781-I	
		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a visita inspectora a la Residencia de personas mayores de Hinojosa del Duero.	2584

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 782-I		P.E. 790-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a previsiones sobre la reducción de plazas de médicos en el Centro de Salud de Serrada.	2584	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a diversos extremos sobre la vía pecuaria denominada «Colada Calzada de Ledesma» en el Cubo de Don Sancho.	2587
P.E. 783-I		P.E. 791-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José M. ^a Crespo Lorenzo, relativa a paralización de las obras de acondicionamiento de la Travesía de Frechilla.	2584	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a adjudicación de Refugios de Espera en 1999.	2588
P.E. 784-I		P.E. 792-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a previsiones sobre inspecciones acerca del incremento de los precios en las tarifas de gas natural en enero.	2585	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a solicitudes al Plan de Empleo Joven para 1999.	2588
P.E. 785-I		P.E. 793-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a diversos extremos sobre la propuesta del Ministerio de Defensa de Racionalización de la actual Red de Hospitales Militares.	2585	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a solicitudes al Plan de Empleo Estable para 1999.	2588
P.E. 786-I		P.E. 794-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Canedo Aller, relativa a partida y ejercicio presupuestario de acondicionamiento del entorno de la Ermita de San Roque en Puente de Domingo Flórez (León).	2586	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a solicitudes al Plan Regional de Empleo para 1999.	2589
P.E. 787-I		P.E. 795-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a compromisos y financiación de las posibilidades turísticas de la Vía de la Plata tras la presentación de estudio de PROINTEC, S.A.	2586	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a empresas encargadas de la seguridad de las instalaciones y edificios de la Junta.	2589
P.E. 788-I		P.E. 796-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a inversiones comprometidas y previstas por la Sociedad de Aguas del Duero.	2587	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José M. ^a Crespo Lorenzo, relativa a subvención al Ayuntamiento de Carrión de los Condes para el campo de golf.	2589
P.E. 789-I		P.E. 797-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D. ^a Isabel Fernández Marassa, relativa a acuerdos sobre financiación y plazas de la Residencia de 3 ^a Edad de Villanueva del Campo (Zamora).	2587	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a sanciones a Ayuntamientos de Zamora en 1999 por realización de actividades sin el preceptivo permiso.	2589
		P.E. 798-I	
		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a sanciones a Ayuntamientos de Valladolid en 1999 por realización de actividades sin el preceptivo permiso.	2590

	<u>Págs.</u>
P.E. 799-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a sanciones a Ayuntamientos de Soria en 1999 por realización de actividades sin el preceptivo permiso.	2590
P.E. 800-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a sanciones a Ayuntamientos de Segovia en 1999 por realización de actividades sin el preceptivo permiso.	2590
P.E. 801-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a sanciones a Ayuntamientos de Salamanca en 1999 por realización de actividades sin el preceptivo permiso.	2590
P.E. 802-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a sanciones a Ayuntamientos de Palencia en 1999 por realización de actividades sin el preceptivo permiso.	2591
P.E. 803-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a sanciones a Ayuntamientos de León en 1999 por realización de actividades sin el preceptivo permiso.	2591
P.E. 804-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a sanciones a Ayuntamientos de Burgos en 1999 por realización de actividades sin el preceptivo permiso.	2591
P.E. 805-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a sanciones a Ayuntamientos de Ávila en 1999 por realización de actividades sin el preceptivo permiso.	2592
P.E. 806-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a subvención a los núcleos depositantes de residuos sólidos urbanos en la Planta de Burgos para receptores compatibles con la recogida selectiva.	2592

	<u>Págs.</u>
P.E. 807-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a deslinde y amojonamiento de la Cañada Real Leonesa en Ceinos de Campos.	2592
P.E. 808-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a gestiones con la Confederación Hidrográfica del Duero para limpieza del cauce del río Hornija entre Vega de Valdetroncos y Villalar de los Comuneros.	2592
P.E. 809-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a acciones desarrolladas colaborando la Dirección General de Trabajo con la Gerencia de Servicios Sociales en materia de Seguridad Social de Discapacitados.	2593
P.E. 810-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a gestiones para el reintegro de cantidades indebidamente abonadas a EUROFORM.	2593
P.E. 811-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a razones de la petición de direcciones particulares de los alumnos de 2ª de Bachillerato y COU.	2593
P.E. 812-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Isabel Fernández Marassa, relativa a inspecciones a Residencias de 3ª Edad en la provincia de Zamora en 1999.	2594
Contestaciones.	
P.E. 302-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a Inventario de Focos Emisores contaminantes del aire, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 25, de 30 de noviembre de 1999.	2594
P.E. 305-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a mapa acústico de las capitales de provincia de Castilla y León,	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 25, de 30 de noviembre de 1999.	2595	P.E. 418-II	
P.E. 306-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a resolución de expedientes de apertura de farmacia por el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Valladolid y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 30, de 18 de diciembre de 1999.	2598
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a Inventarios de productos de residuos industriales tóxicos y peligrosos y de productos de residuos ganaderos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 25, de 30 de noviembre de 1999.	2595	P.E. 419-II	
P.E. 310-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a listas de espera quirúrgica en las Áreas de Salud y Programas de Cirugía ambulatoria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 30, de 18 de diciembre de 1999.	2599
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a error en parcelas en la construcción de una planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos en Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 25, de 30 de noviembre de 1999.	2596	P.E. 420-II	
P.E. 385-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a rehabilitación de procesos agudos y tiempos de demora de las intervenciones quirúrgicas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 30, de 18 de diciembre de 1999.	2599
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a funcionamiento del Consejo de Administración de PROSIL en 1997, 1998 y 1999, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 27, de 9 de diciembre de 1999.	2596	P.E. 421-II	
P.E. 414-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a tratamiento y atención de patologías oncológicas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 30, de 18 de diciembre de 1999.	2600
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a Atención Domiciliaria de enfermos con patología crónica terminal, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 30, de 18 de diciembre de 1999.	2597	P.E. 422-II	
P.E. 416-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a creación del servicio municipal de SAMUR en Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 30, de 18 de diciembre de 1999.	2600
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a formación de los Equipos de Atención Primaria en demencias y cuidados paliativos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 30, de 18 de diciembre de 1999.	2597	P.E. 424-II	
P.E. 417-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a dotación económica para eliminación de barreras arquitectónicas en viviendas de personas mayores en el año 2000, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 30, de 18 de diciembre de 1999.	2601
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a Atención Sanitaria en Residencias de Tercera Edad de menos de 50 plazas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 30, de 18 de diciembre de 1999.	2598	P.E. 426-II	
		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Canosa, relativa a creación de puntos específicos de información con intérpretes de lengua de signos española, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 30, de 18 de diciembre de 1999.	2601	P.E. 442-II a P.E. 508-II	
P.E. 427-II		CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta Escrita formuladas por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 38, de 3 de febrero de 2000.	2604
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a composición del Servicio Específico de Asesoramiento y Orientación a nivel Central y Provincial, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 30, de 18 de diciembre de 1999.	2602	P.E. 525-II	
P.E. 428-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a número de plazas convocadas y cubiertas con minusválidos en las Ofertas Públicas de Empleo en los años 1994, 1995, 1996, 1997, 1998 y 1999, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 38, de 3 de febrero de 2000.	2607
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a partidas presupuestarias finalistas para eliminación de barreras arquitectónicas, urbanísticas y de comunicación sensorial, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 30, de 18 de diciembre de 1999.	2602	P.E. 531-II	
P.E. 429-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a coste y contratación de obras y mobiliario del Centro de Día en el Hogar de Personas Mayores de Laguna de Duero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 38, de 3 de febrero de 2000.	2608
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a fecha de contratación e iniciación de las obras del puente sobre el río Zapardiel en Foncastán, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 30, de 18 de diciembre de 1999.	2603	P.E. 532-II	
P.E. 434-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a coste y contratación de obras y mobiliario del Centro de Día en el Hogar de Personas Mayores de Tudela de Duero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 38, de 3 de febrero de 2000.	2609
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a Equipos de Salud Mental que realizan Programas de Reinserción y Rehabilitación para enfermos crónicos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 30, de 18 de diciembre de 1999.	2603	P.E. 535-II	
P.E. 438-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a proyectos ejecutados por el Ministerio de Medio Ambiente en Castilla y León en 1999, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 38, de 3 de febrero de 2000.	2609
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Pedro J. Tarancón Muñoz, relativa a convenio para la promoción profesional de la Guardería Forestal, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 31, de 20 de diciembre de 1999.	2603	P.E. 617-II	
P.E. 439-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a existencia de granjas para cría de la rana toro americana en las provincias de León y Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 38, de 3 de febrero de 2000.	2609
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a atentado ecológico por vertido al arroyo de Las Mulas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 38, de 3 de febrero de 2000.	2604	P.E. 623-II	
		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formula-	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
da por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a inversiones y recursos para protección del medio ambiente, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 38, de 3 de febrero de 2000.	2610	Residencia de la Transfiguración del Señor, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 38, de 3 de febrero de 2000.	2617
P.E. 639-II		P.E. 680-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a denegación de subvención en concepto de mantenimiento y actividades a la Federación Provincial de la Tercera Edad de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 38, de 3 de febrero de 2000.	2616	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a carencia de sede del Procurador del Común en Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 40, de 9 de febrero de 2000.	2617
P.E. 640-II		P.E. 684-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a titular de la subvención a vivienda-hogar de Salamanca para mantenimiento, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 38, de 3 de febrero de 2000.	2616	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a causa de la demora en el pago de cantidades adeudadas por la Gerencia de Servicios Sociales a personal de sustitución y a proveedores, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 40, de 9 de febrero de 2000.	2618
P.E. 643-II		P.E. 685-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a reingreso en Residencia Pública de ancianos procedentes de la		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a medidas para resolver la interinidad de los sanitarios, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 40, de 9 de febrero de 2000.	2618

II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 207-I a P.N.L. 233-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de febrero de 2000, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley, P.N.L. 207-I a P.N.L. 233-I, que a continuación se insertan.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de febrero de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.N.L. 207-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Rosario Velasco García y Antonio Canedo Aller, Carmen Espeso Herrero y Antonio Losa Torres Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación y Cultura:

ANTECEDENTES

Es histórica la reivindicación de una Subdirección Provincial de Educación en el Bierzo por parte de todos los colectivos sociales: Sindicatos, APAs, AAVV y grupos políticos. La transferencia de la Educación a la Junta de Castilla y León debería ser un buen momento para descentralizar los servicios educativos y desarrollar un mapa territorial de acuerdo con las necesidades de nuestra Comunidad Autónoma.

Recientemente Fete, UGT y las APAs del Bierzo se lo han hecho saber al Consejero de Educación y Cultura.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“La Comisión de Educación y Cultura de las Cortes de Castilla y León insta a la Junta de Castilla y León a crear un Servicio Comarcal de Educación y Cultura para El Bierzo, ubicado en Ponferrada, dotada de los necesarios recursos materiales y humanos que permitan una gestión educativa más cercana a los ciudadanos, para poder realizar desde ahí: programación de necesidades, seguimiento y evaluación de los programas educativos, gestión de personal, etc. Esto redundará sin duda en beneficio de los ciudadanos del Bierzo como usuarios educativos como padres o como profesionales del sistema”.

Fuensaldaña a 11 de febrero de 2000.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Rosario Velasco García*
Antonio Canedo Aller
Carmen Espeso Herrero
Antonio Losa Torres

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

P.N.L. 208-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo estableci-

do en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación y Cultura

ANTECEDENTES

La Comunidad de Castilla y León ha venido realizando desde su constitución como tal un conjunto de actuaciones tendentes a la definitiva configuración del Archivo General de Castilla y León, con notables interrupciones y retrasos sobre las previsiones iniciales.

En 1986 se crea el Archivo central de Castilla y León, adscrito a la Consejería de Presidencia y Administración Territorial. En 1991 las Cortes de Castilla y León aprueban la Ley de Archivos y Patrimonio Documental de Castilla y León, que en su artículo 31 crea el Archivo General de Castilla y León. A continuación se decide destinar el Palacio del Licenciado Butrón, adquirido en 1988 por la Comunidad, como sede del futuro Archivo General. El entonces Consejero manifestó que el edificio podría ver acabadas sus obras y el Archivo comenzar a funcionar a finales de 1992 o principios de 1993.

Las obras no comenzaron hasta agosto de 1992, en una primera fase, continuándose en una segunda hacia mediados de 1994. Las sucesivas protestas de profesionales y público en general sobre el desbordamiento documental de la Junta motivaron la aprobación a finales de año del Decreto que establece la estructura y funcionamiento del Archivo, pero el mismo seguía sin funcionar. En 1996 un nuevo Decreto aprueba el Reglamento del Sistema de Archivos de Castilla y León, que corrige al anterior, y en diciembre de 1997 un nuevo Decreto aprueba el Plan de Intervención en el Patrimonio Documental de Castilla y León, que preveía la apertura del Archivo en 1999 con la finalización de las obras y la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente.

La tercera fase de las obras de restauración se inicia a finales de 1996, y culminará en mayo de 1999, con seis años de retraso sobre el proyecto originario. En el momento de la recepción de las obras la Consejera de Educación anunció que el 1.º de enero de 2000 el Archivo estaría funcionando. Pero en el Decreto de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Consejería de Educación y Cultura no se incluye la dotación necesaria para el Archivo general de Castilla y León.

Las informaciones a las que ha tenido acceso este Grupo Parlamentario sobre el estado actual de esta cuestión son si cabe más preocupantes, ya que no sólo no se dotan las plazas, sino que en estos momentos se está estudiando la modificación del destino otorgado en su día al Palacio del Licenciado Butrón, con la finalidad de que reciba en su seno a servicios centrales del área de cultura de la Consejería, debido a problemas de espacio ocasionados en la sede de la misma por la recepción del traspaso de medios y servicios de educación. De confir-

marse estos datos únicamente una parte minúscula del Palacio del Licenciado Butrón quedaría como sede del Archivo, y también una dotación de medios personales igualmente minúscula serviría para la puesta en funcionamiento del órgano.

Para los procuradores socialistas, es inexcusable, después de años de retraso, la puesta en marcha del Archivo General, con la dotación de medios humanos y materiales con los que fue proyectado. En nuestra Comunidad reside la estructura posiblemente más compleja de España en el ámbito geográfico de los núcleos de población y administrativo de las Corporaciones Locales, lo que da origen a una multiplicidad de documentos administrativos testigos vivos de la realidad de nuestra Comunidad, y algunos de los más notables archivos españoles. Hasta ahora el devenir de la Comunidad no ha estado a la altura de esta realidad, y es muy de temer que el futuro convierta en irreversible este deterioro que ya se prolonga demasiado en el tiempo.

Por todas estas razones, el Grupo de Procuradores Socialistas propone a la Comisión de Educación y Cultura de las Cortes de Castilla y León la adopción del siguiente acuerdo:

“1. La Comisión de Educación y Cultura insta a la Junta de Castilla y León a la modificación en el plazo más breve posible de la Relación de Puestos de Trabajo a fin de dotar adecuadamente los medios humanos necesarios para el funcionamiento del Archivo General de Castilla y León.

2. La Comisión insta asimismo a la Junta a que el Palacio del Licenciado Butrón mantenga el destino para el que fue restaurado por la Junta, como sede del Archivo General de Castilla y León, buscándose otras soluciones para la ubicación de otros servicios que deban trasladarse desde la sede actual de la Consejería, sin que en ningún caso disminuyan los medios del Archivo General por este supuesto”.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Fuensaldaña a 10 de febrero de 2000.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jaime González González*

P.N.L. 209-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

M.^a Luisa Puente Canosa, Begoña Núñez Díez, Isabel Fernández Marassa, José Manuel Hernández Hernández, Elena Pérez Martínez, y Teresa Rodrigo Rojo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presentan la siguiente PRO-

POSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social

ANTECEDENTES

Según la Organización Mundial de la Salud, el porcentaje de plazas Residenciales disponibles para la atención de las personas mayores, debe alcanzar el 5% de este colectivo según esta proporción, entendiéndose, además, que la modalidad de las mismas debe ser para personas asistidas o dependientes, es decir, que la modalidad de las mismas debe ser para personas asistidas o dependientes, es decir, para aquellas que necesitan una ayuda importante para las actividades de la vida diaria por sus limitaciones o discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales.

En Castilla y León existen, siguiendo las informaciones de la Junta, 25.000 plazas residenciales construidas o en vías de construcción, pero de las mismas sólo están asumidas por esta Administración Autonómica 4.900 aproximadamente, como resultante de la suma de las plazas propias transferidas por el INSERSO, y de las plazas concertadas. En consecuencia, están en funcionamiento casi 20.000 plazas que no reciben ayuda alguna de la Junta presuponiéndose, sin embargo, que son muchas de ellas las que la necesitan por estar ocupadas por personas que carecen de los medios económicos necesarios para asumir el coste de las mismas.

Se plantea, pues la urgente necesidad de que, por parte de la Junta, se realice un Estudio respecto a la situación socioeconómica-familiar que presentan los usuarios de las Residencias que se encuentran actualmente en funcionamiento y que no están integrados en la Acción Concertada con el fin de que la Administración Autonómica no sólo amplíe los conciertos para nuevos beneficiarios, nacidos de las listas de espera sino también para estos usuarios que se les agencien como puedan para poder ocupar una plaza residencial son recibir la ayuda a la que tiene derecho.

Por todo lo anterior, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a que realice un Estudio sobre la situación socio-económica familiar de las personas mayores que están actualmente ocupando una plaza residencial en Castilla y León, sin ser propias de la Junta ni pertenecer a la Acción Concertada de la misma”.

Fuensaldaña a 9 de febrero de 2000.

LOS PROCURADORES

Fdo.: *M.^a Luisa Puente
Begoña Núñez
Isabel Fernández
José M. Hernández
Elena Pérez
Teresa Rojo*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

P.N.L. 210-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el PLENO

ANTECEDENTES

La evolución social y económica de las sociedades modernas ha hecho posible, entre otros logros que sus ciudadanos puedan vivir muchos más años y en mejores condiciones, pero también este importante logro social no ha sido capaz hasta el momento de evitar que un número creciente de personas, la mayoría muy mayores, viva los últimos años de su vida en situaciones de dependencia entendida como: necesidad de ayuda importante para la realización de las actividades de la vida diaria.

Esta situación, junto a los importantes cambios que se están produciendo en los modelos familiares, está dando lugar a un importante aumento de la demanda de servicios sanitarios y sociales que hagan frente a estas necesidades.

Dentro de los servicios de apoyo que bajo el principio de envejecer viviendo en casa mientras sea posible y conveniente, está la Ayuda a Domicilio, complementada por la Teleasistencia domiciliaria, que se viene prestando preferentemente desde los ámbitos municipales y a cambio de una aportación por parte de sus beneficiarios.

La prestación de este servicio, está contemplada en la Ley de Acción Social y Servicios Sociales de Castilla y León, como una prestación social básica y gratuita.

Por lo tanto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León, insten a la Junta de Castilla y León a que los Servicios de Ayuda a Domicilio y de Teleasistencia Domiciliaria para aquellos beneficiarios que se encuentren con rentas por trabajo del Salario Mínimo Interprofesional, sean gratuitos totalmente”.

Fuensaldaña a 9 de febrero de 2000.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

P.N.L. 211-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la

Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el PLENO

ANTECEDENTES

La Adopción Internacional cada día más en auge por el claro descenso de la natalidad en España y la información y denuncia de los medios de comunicación, de situaciones de desprotección de menores en otros países, se ha convertido actualmente en un fenómeno social importante desde 1995, 17 solicitudes en Castilla y León, en 1996, 138; en 1997, 91.

Sin embargo, a la hora de emitir el Informe de Valoración de Idoneidad en el trámite de estos Expedientes, por parte de la Junta de Castilla y León, existe un retraso que supera el plazo establecido por las Normas Internas de la misma y que está fijado en seis meses por lo que la Administración Autonómica con el fin de agilizar este trámite, firmó el 5 de febrero de 1997, un Convenio de Valoración de Adopción Internacional con los Colegios Profesionales de Trabajadores Sociales y Psicólogos, pero tal Convenio ha dado un resultado injusto y discriminatorio, con la consiguiente inclusión en el procedimiento de adopción de un turno privado, al permitir que aquellos solicitantes que disponen de medios económicos puedan obtener el certificado de Idoneidad en un plazo de dos meses, mientras que se acumulan en una larga lista de espera, para aquellos que esperan la valoración de los Equipos Técnicos de las Secciones de Protección a la Infancia de la Junta, aun cuando hayan registrado su solicitud con anterioridad.

Por todo ello, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a:

- Que la Junta de Castilla y León incremente la Plantilla de las Secciones de Protección a la Infancia en la medida necesaria para agilizar la tramitación de los Expedientes de Adopción Internacional.

- Que en tanto en cuanto se haga efectiva esta ampliación, la Gerencia de Servicios Sociales asume el coste de los informes realizados a través del turno privado a fin de no hacer de peor condición a quienes poseen menores recursos económicos”.

Fuensaldaña a 9 de febrero de 2000.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

P.N.L. 212-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

M.^a Luisa Puente Canosa, Begoña Núñez Díez, Isabel Fernández Marassa, José Manuel Hernández Hernández,

Elena Pérez Martínez y Teresa Rodrigo Rojo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social:

ANTECEDENTES

En Castilla y León existe un envejecimiento generalizado de su pirámide de edades provocado por la reducción de efectivos demográficos, como consecuencia de crecimientos vegetativos negativos por debajo del nivel de remplazo y a la emigración de más jóvenes, presentando, por tanto, nuestra Comunidad Autónoma, un "Índice de envejecimiento" superior a la media nacional, así como un "Índice de Sobre-envejecimiento" también superior al de toda España.

Este hecho se traduce cuantitativamente alcanzando las personas mayores en Castilla y León una cifra de más de medio millón, que justifica la necesidad de una serie de Servicios no sólo de atención y asistencia especializados, sino también, de Estudio permanente de su evolución de recogida y Actualización de Datos Estadísticos de Divulgación e Información, de Asesoramiento Técnico, de Distribución de texto Normativos y Legales, etc. Consideramos, por tanto, la necesidad de que, por parte de la Administración Autonómica, se cree un Órgano especializado que denominamos OBSERVATORIO REGIONAL DE LAS PERSONAS MAYORES.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a que dentro de año 2000 se cree un OBSERVATORIO REGIONAL DE LAS PERSONAS MAYORES, dotándolo de los recursos humanos y económicos necesarios para su eficaz funcionamiento.

Fuensaldaña a 9 de febrero de 2000.

LOS PROCURADORES

Fdo.: *M.ª Luisa Puente*
Begoña Núñez
Isabel Fernández
José M. Hernández
Elena Pérez
Teresa Rodrigo

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

P.N.L. 213-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

M.ª Luisa Puente Canosa, Begoña Núñez Díez, Isabel Fernández Marassa, José Manuel Hernández Hernández,

Elena Pérez Martínez y Teresa Rodrigo Rojo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social:

ANTECEDENTES

La Esclerosis Múltiple es la enfermedad neurológica más frecuente en los jóvenes y, frente a otras que se pueden prevenir, es imposible predecir el padecimiento de esta enfermedad. La patología afecta a la sustancia blanca (mielina) de la médula espinal y del cerebro de forma intermitente y, de esta manera, se destruye el recubrimiento de mielina que envuelve los nervios, la cual es sustituida por placas de tejido endurecido, que hace que la comunicación nerviosa se retarda o interrumpe, circunstancia que entorpece la movilidad y la capacidad de ver, hablar o caminar.

Por la edad temprana en la que se inicia y las limitaciones que conlleva, su repercusión, tanto en la vida personal como laboral, familiar y social de los que padecen, es gravemente significativa. Y ello se incrementa con las secuelas que va creando cuando se producen los "brotos".

Ante los positivos resultados obtenidos con la atención prestada a estos enfermos en los escasos Centros de Día existentes en Castilla y León, en donde reciben terapia ocupacional, fisioterapia, logopedia y psicoterapia, etc, para potenciar al máximo sus capacidades residuales y conseguir atenuar la repercusión de sus secuelas, consideramos necesario y urgente, compartiendo las necesidades planteadas por las Asociaciones de estas personas discapacitadas, que la Administración Autonómica impulse la creación de estos Centros en las 9 provincias de nuestra Comunidad y que cree además, una Residencia de ámbito regional, de carácter público y de gestión directa por la Junta, para aquellos enfermos que por no tener familia o por no poder continuar conviviendo en el domicilio familiar por los cuidados que necesitan, requieran ser acogidos en un Centro Especial de carácter permanente.

Por otra parte, teniendo en cuenta que en Salamanca la Asociación dispone ya de un Centro de Día, actualmente necesita de la ayuda para la puesta en funcionamiento de un Piso Tutelado.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Que las Cortes de Castilla y León, insten a la Junta de Castilla y León a:

- Creación de una Residencia de ámbito Regional de carácter público y gestión directa por la Junta, para Enfermos de Esclerosis Múltiple.

- Creación de Centros de Día en las provincias de Castilla y León que carezcan de los mismos.

- Ayuda para un Piso Tutelado en todas las provincias.

Fuensaldaña a 9 de febrero de 2000.

LOS PROCURADORES

Fdo.: *M.ª Luisa Puente*
Begoña Núñez
Isabel Fernández
José M. Hernández
Elena Pérez
Teresa Rodrigo

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

P.N.L. 214-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.ª Luisa Puente Canosa, Begoña Núñez Díez, Isabel Fernández Marassa, José Manuel Hernández Hernández, Elena Pérez Martínez y Teresa Rodrigo Rojo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social:

ANTECEDENTES

La Ley de Accesibilidad y Supresión de Barreras (BOCYL de 27 de junio de 1998), en su artículo diecinueve, CAPÍTULO III.- Barreras en el Transporte, establece como Principios Generales, que los medios de Transporte de uso público colectivo de pasajeros deberán asegurar su accesibilidad y utilización a las personas con limitaciones o movilidad reducida, siendo plenamente de aplicación las prescripciones de esta Ley tanto a los propios medios de transporte como a las instalaciones, establecimientos, edificios y espacios exteriores e interiores anejos o complementarios de las mismas, contemplado, por tanto, los Aeropuertos, helipuertos, y estaciones de transporte público de viajeros, autobuses, ferrocarriles y fluviales, así como el transporte urbano e Interurbano. A continuación dice la Ley:

“REGLAMENTARIAMENTE se determinarán las características a reunir por los distintos elementos a que se refiere este CAPÍTULO, debiendo procurarse que en el sucesivo desarrollo normativo se incorporen con prontitud cuantos avances tecnológicos favorezcan eficazmente su accesibilidad y fácil utilización”.

Habiendo transcurrido el plazo superior a un año, desde la publicación de esta Ley sin que se haya aprobado el Reglamento indicado se propone la siguiente PRO-PUESTA DE RESOLUCIÓN:

Que las Cortes de Castilla y León, insten a la Junta de Castilla y León a:

- Que apruebe el Reglamento que determine las características a reunir por los distintos elementos a que se refiere este Capítulo III, dentro del plazo de 3 meses desde el debate de esta Proposición No de Ley.

Fuensaldaña a 9 de febrero de 2000.

LOS PROCURADORES

Fdo.: *M.ª Luisa Puente*
Begoña Núñez
Isabel Fernández
José M. Hernández
Elena Pérez
Teresa Rodrigo

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

P.N.L. 215-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.ª Luisa Puente Canosa, Begoña Núñez Díez, Isabel Fernández Marassa, José Manuel Hernández Hernández, Elena Pérez Martínez y Teresa Rodrigo Rojo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social:

ANTECEDENTES

El objeto de la Ley de Accesibilidad y Supresión de las Barreras en Castilla y León, BOCYL, de 27 de junio de 1998, es garantizar la accesibilidad y el uso de bienes y servicios de la Comunidad a todas las personas, y en participar, a las que tengan algún tipo de discapacidad permanente o temporal.

Por todo ello, el fomentar y proteger la accesibilidad es el objetivo prioritario para hacer posible el normal desenvolvimiento de las personas y su integración real en la sociedad.

En consecuencia, en su Artículo 17, referido a elementos verticales y mobiliario urbano, establece que “las señales de Tráfico, semáforos, postes de iluminación, anuncios o cualquiera otros elementos verticales tanto de señalización como de otras finalidades que deban colocarse en un itinerario o espacio de acceso peatonal, se

dispondrán y diseñarán de forma que no entorpezcan la circulación y puedan ser usados con la máxima comodidad y seguridad por toda la población.

Igualmente los elementos de mobiliario urbano, tales como teléfonos, papeleras, contenedores, quioscos y otras instalaciones se dispondrán de forma que no entorpezcan el tránsito peatonal.

Reglamentariamente se determinarán las condiciones que deben reunir dichos elementos.

Habiendo transcurrido el plazo de tiempo establecido en la DISPOSICIÓN FINAL CUARTA, fijado en un año, desde la entrada en vigor de esta Ley, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Que las Cortes de Castilla y León, insten a la Junta de Castilla y León a:

- Que apruebe el Reglamento correspondiente a las condiciones de los Elementos Verticales y Mobiliario Urbano, en el plazo, máximo de 3 meses, desde el debate de esta Proposición No de Ley.

Fuensaldaña a 9 de febrero de 2000.

LOS PROCURADORES
Fdo.: *M.ª Luisa Puente*
Begoña Núñez
Isabel Fernández
José M. Hernández
Elena Pérez
Teresa Rodrigo

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

P.N.L. 216-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Málaga Guerrero, M.ª Luisa Puente Canosa, Cipriano González Hernández y José Yáñez Rodríguez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación y Cultura:

ANTECEDENTES

La FIESTA del Lunes de Aguas, celebrada en Salamanca desde el reinado de los Reyes Católicos tiene en dicha ciudad un arraigo que ni la dictadura del General Franco pudo destruir.

El Ayuntamiento de Salamanca aprobó en su día dirigirse a la Junta de Castilla y León para que declare a esta Fiesta de Interés Turístico Regional.

Como es conocido, el lunes siguiente al de Pascua Florida, los salmantinos acuden al campo para celebrar de forma familiar, festiva y gastronómica con la degustación del HORNAZO, el final de la Cuaresma.

La participación de público, predominantemente jóvenes, es tan masiva que, incluso, la RENFE habilita con tal motivo trenes especiales.

Al tratarse de una Fiesta Singular que va creciendo en importancia y asistencia, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Que las Cortes de Castilla y León, insten a la Junta de Castilla y León, al apoyo de la solicitud del Ayuntamiento de Salamanca a la declaración del "Lunes de Aguas" como Fiesta de Interés Turístico Regional.

Fuensaldaña a 9 de febrero de 2000.

LOS PROCURADORES
Fdo.: *Jesús Málaga*
M.ª Luisa Puente
Cipriano González
José Yáñez

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

P.N.L. 217-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.ª Luisa Puente Canosa, Begoña Núñez Díez, Isabel Fernández Marassa, José Manuel Hernández Hernández, Elena Pérez Martínez y Teresa Rodrigo Rojo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social:

ANTECEDENTES

El desarrollo de los objetivos específicos por áreas de actuación del II Plan de Salud de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, tienen prevista su consecución hasta el año 2000.

Entre estos objetivos se encuentra la distribución de "Guías de actuación ante politraumatizados y quemados" a los médicos y enfermeros de Atención Primaria, sin que hasta la fecha se haya efectuado dicha distribución.

El Grupo Parlamentario Socialista, considerando de gran necesidad las Guías mencionadas, formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Que las Cortes de Castilla y León, insten a la Junta de Castilla y León a:

Que antes de que finalice el año 2000, sean distribuidas las GUÍAS de Actuación ante politraumatizados y quemados.

Fuensaldaña a 9 de febrero de 2000.

LOS PROCURADORES

Fdo.: *M.ª Luisa Puente*
Begoña Núñez
Isabel Fernández
José M. Hernández
Elena Pérez
Teresa Rodrigo

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

P.N.L. 218-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.ª Luisa Puente Canosa, Begoña Núñez Díez, Isabel Fernández Marassa, José Manuel Hernández Hernández, Elena Pérez Martínez y Teresa Rodrigo Rojo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social:

ANTECEDENTES

El II Plan de Salud de Castilla y León, aprobado mediante Decreto 212/1998, de 8 de octubre, (BOCyL n.º 197, de 14-10-98), establece como uno de sus objetivos específicos por áreas de actuación el funcionamiento de Comisiones Paritarias que Coordinen la Atención Primaria y la Atención Especializada a nivel del Área de Salud.

El Grupo Parlamentario Socialista considera fundamental dicha coordinación sobre cuya necesidad ha venido insistiendo continuamente. Por ello proponemos la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Que las Cortes de Castilla y León, insten a la Junta de Castilla y León a:

- Que ponga en funcionamiento las Comisiones Paritarias que coordinen la Atención Primaria con la Atención Especializada en colaboración con el INSALUD.

Fuensaldaña a 9 de febrero de 2000.

LOS PROCURADORES

Fdo.: *M.ª Luisa Puente*
Begoña Núñez
Isabel Fernández
José M. Hernández
Elena Pérez
Teresa Rodrigo

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

P.N.L. 219-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.ª Luisa Puente Canosa, Begoña Núñez Díez, Isabel Fernández Marassa, José Manuel Hernández Hernández, Elena Pérez Martínez y Teresa Rodrigo Rojo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social:

ANTECEDENTES

El II Plan de Salud de Castilla y León, aprobado por Decreto 212/1998, de 8 de octubre, (BOCyL n.º 197, de 14-10-98), se establecen como objetivos específicos del mismo para el año 2000, "El funcionamiento de una Unidad Regional de Referencia de Cirugía Ortopédica Infantil" y "el funcionamiento de una Unidad de Reproducción Humana de ámbito regional".

Conforme a la actual distribución de competencias en materia de sanidad, según la Junta de Castilla y León, el Organismo responsable de la ejecución, evaluación y financiación de estos objetivos es el Instituto Nacional de Salud.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“- Que las Cortes de Castilla y León, insten a la Junta de Castilla y León a:

- Que solicite del INSALUD el cumplimiento de dichos objetivos en el plazo mencionado del año 2000, poniendo en funcionamiento una "Unidad de Reproducción Humana de ámbito Regional y una Unidad Regional de Referencia de Cirugía Ortopédica Infantil".

Fuensaldaña a 9 de febrero de 2000.

LOS PROCURADORES

Fdo.: *M.ª Luisa Puente*
Begoña Núñez
Isabel Fernández
José M. Hernández
Elena Pérez
Teresa Rodrigo

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

P.N.L. 220-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.ª Luisa Puente Canosa, Begoña Núñez Díez, Isabel Fernández Marassa, José Manuel Hernández Hernández,

Elena Pérez Martínez y Teresa Rodrigo Rojo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social:

ANTECEDENTES

El II Plan de Salud de Castilla y León, aprobado mediante Decreto 212/1998, de 8 de octubre, (BOCyL n.º 197, de 14-10-98), se establecen como objetivos específicos que “en el año 2000, se habrían implantado Unidades Funcionales de Mama en las Áreas de Salud” y que “en el año 2000, los pacientes que precisen tratamiento radioterápico serán atendidos en la Comunidad”.

Según respuesta de la Junta de Castilla y León, basada en la actual distribución de competencias en materia de Sanidad, el Organismo responsable de la ejecución, evaluación y financiación de estos objetivos en el plazo establecido por el Plan es el Instituto Nacional de Salud.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“- Que las Cortes de Castilla y León, insten a la Junta de Castilla y León a:

- Que solicite del INSALUD la ejecución, evaluación y financiación de estos objetivos dentro del año 2000, consistentes en que en todas las Áreas de Salud dispongan de Unidades Funcionales de Mama y que los pacientes que precisen tratamiento radioterápico puedan ser atendidos en la Comunidad”.

Fuensaldaña a 9 de febrero de 2000.

LOS PROCURADORES

Fdo.: *M.ª Luisa Puente*
Begoña Núñez
Isabel Fernández
José M. Hernández
Elena Pérez
Teresa Rodrigo

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

P.N.L. 221-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.ª Luisa Puente Canosa, Begoña Núñez Díez, Isabel Fernández Marassa, José Manuel Hernández Hernández, Elena Pérez Martínez y Teresa Rodrigo Rojo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del

Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social:

ANTECEDENTES

Las Unidades de Coordinación para la Atención Temprana, previstas en el Plan Sociosanitario de Castilla y León, aprobado mediante Decreto 16/1998, de 29 de enero, (BOCyL n.º 22, de 3 de febrero de 1998), continúan sin ser construidas por la Junta de Castilla y León.

El Grupo Parlamentario Socialista considera fundamental la puesta en funcionamiento de dichas Unidades, por servir de instrumentos para la conexión e interrelación de los profesionales de los distintos organismos relacionados con este tema:

Gerencia de Servicios Sociales, Educación, Instituto Nacional de Salud, así como Corporaciones Locales y Asociaciones sin fin de lucro que imparten estos servicios, pudiendo a través de ellos conseguir, además, la unificación de criterios, el seguimiento y la evaluación de los Programas e incluso, la racionalización de los recursos.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Que las Cortes de Castilla y León, insten a la Junta de Castilla y León a:

- Que constituya las Unidades de Coordinación Temprana con la mayor urgencia posible, sin superarse el plazo de 3 meses, contados desde el debate de esta Proposición No de Ley.

Fuensaldaña a 8 de febrero de 2000.

LOS PROCURADORES

Fdo.: *M.ª Luisa Puente*
Begoña Núñez
Isabel Fernández
José M. Hernández
Elena Pérez
Teresa Rodrigo

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

P.N.L. 222-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.ª Luisa Puente Canosa, Begoña Núñez Díez, Isabel Fernández Marassa, José Manuel Hernández Hernández, Elena Pérez Martínez y Teresa Rodrigo Rojo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente PRO-

POSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social:

ANTECEDENTES

Una de las obligaciones de los Poderes Públicos es la protección de las personas en situación de mayor necesidad y riesgo y, sobre todo, de aquellas que menos capacidad tienen para autodefenderse y reclamar sus derechos. Entre otros colectivos ocupan un lugar preferente las personas mayores, máxime las sin familia y las incapacitadas, que están expuestas a los intereses creados de aquellos que los consideran como fuente de negocio y aprovechamiento económico a través de su acogida en Residencias que no reúnen los mínimos requisitos ni de habitabilidad, ni de servicios, ni de personal cualificado, dándose incluso en algunos casos hechos de malos tratos.

Frecuentemente estos Centros saltan a la luz pública por algún incidente, comprobándose que funcionaban de una manera clandestina y sin ningún control de la Administración Autonómica, que justifica su no actuación previa por ignorar su existencia.

Con el fin de evitar en un futuro la repetición de situaciones semejantes con la gravedad que conllevan para los ancianos, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Que las Cortes de Castilla y León, insten a la Junta de Castilla y León, a que dentro del año 2000, un Estudio se lleve a cabo sobre la existencia en Castilla y León de Residencias clandestinas que funcionan sin la debida autorización y sin reunir los requisitos pertinentes, a fin de poder establecer el control de las mismas.

Fuensaldaña a 19 de enero de 2000.

LOS PROCURADORES

Fdo.: *M.ª Luisa Puente*
Begoña Núñez
Isabel Fernández
José M. Hernández
Elena Pérez
Teresa Rodrigo

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

P.N.L. 223-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.ª Luisa Puente Canosa, Cipriano González Hernández, Jesús Málaga Guerrero y José Yáñez Rodríguez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la

siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social:

ANTECEDENTES

El proceso de envejecimiento de la población castellana y leonesa parece estar lejos de concluir. En el año 2001, habrán entrado dentro de la categoría de poblacionalmente envejecidas todas las generaciones que nacieron con anterioridad al final de la Guerra Civil y hay que tener presente que estas generaciones son porcentualmente muy abultadas y que, por consiguiente, el remplazo de la actual población mayor de 65 años, contará con un volumen suficiente como para cubrir con creces las defunciones. Para entonces la Comunidad llegará a tener el mayor contingente de personas mayores de 65 años que haya tenido jamás, y alcanzando una cifra de más de medio millón de personas.

Así pues, el índice de envejecimiento de todas las Provincias de Castilla y León, supera la media nacional destacando muy por encima Ávila y León, y esto también sucede si tenemos en cuenta el índice de sobre-envejecimiento o personas mayores de 75 años.

En consecuencia, estas referencias marcan por sí mismas la modalidad de los servicios a priorizar y, aunque todos compartimos el principio de "vivir en casa el mayor tiempo", también coincidiremos coherentemente con el otro principio "mientras sea posible" y con el apoyo de los servicios necesarios.

De todo lo expuesto, se deduce la necesidad de disponer de Centros Residenciales con las plazas disponibles necesarias para que sean ocupados por las personas mayores que ya no se valen por sí mismas para realizar las actividades de la vida diaria y Centros de Día.

Por otra parte, estas plazas tendrán que ser accesibles a las disponibilidades económicas de sus ocupantes y, a la vez, sus servicios tendrán que ser prestados con el máximo de calidad y de eficacia, características incompatibles con la titularidad y gestión privada con fin de lucro.

Teniendo en cuenta que en Salamanca existen actualmente más de 1.500 personas sin plaza residencial y que además, sólo existe una Residencia Pública de Gestión Directa de la Junta, que fue transferida por el INSERSO en 1996, urge la construcción en colaboración con el Ayuntamiento, para la cesión del solar en donde se ubique esta Residencia, de una Residencia en el Barrio de Tejares, que ya fue prometida en 1995 y de un Centro de Día.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a:

- Construir en colaboración con el Ayuntamiento de Salamanca, una Residencia Asistida en el Barrio de Teja-

res y Centro de Día, aprobándose sus proyectos dentro del año 2000 y a construir antes del 2002.

Fuensaldaña a 19 de enero de 2000.

LOS PROCURADORES

Fdo.: *M.ª Luisa Puente*
Cipriano González
Jesús Málaga
José Yáñez

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

P.N.L. 224-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.ª Luisa Puente Canosa, Begoña Núñez Díez, Isabel Fernández Marassa, José Manuel Hernández Hernández, Elena Pérez Martínez, y Teresa Rodrigo Rojo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social

ANTECEDENTES

La Ley de Accesibilidad y Supresión de Barreras de Castilla y León, (BOCYL del 27 de junio de 1998), en su Capítulo IV Barreras de la Comunicación Sensorial establece como Principios Generales que las Administraciones Públicas en Castilla y León, promoverán la supresión de las barreras en la comunicación sensorial y el establecimiento de los mecanismos y alternativas técnicas que hagan accesibles los sistemas de comunicación y señalización, a toda la población, garantizando de esta forma el derecho a la información, la comunicación, la cultura, la enseñanza, el ocio y el trabajo.

Esta Ley, en su artículo 26 de este mismo Capítulo IV declara que “la Administración Autonómica de Castilla y León, elaborará un Plan Específico destinado a las personas laringectomizadas”.

Habiendo transcurrido ya un considerable periodo de tiempo desde la publicación de la Ley sin que se haya elaborado dicho Plan, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a que elabore, a través del primer semestre del año 2000, el Plan Específico para las perso-

nas laringectomizadas de Castilla y León, dotándolo económicamente de los recursos necesarios”.

Fuensaldaña a 9 de febrero de 2000.

LOS PROCURADORES

Fdo.: *M.ª Luisa Puente*
Begoña Núñez
Isabel Fernández
José M. Hernández
Elena Pérez
Teresa Rojo

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

P.N.L. 225-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el PLENO

ANTECEDENTES

En el pasado mes de febrero de 1999, el Tribunal Constitucional falló a favor de la Junta de Castilla y León, en su pretensión de hacer funcionarios a casi 2000 interinos sanitarios de la Administración Autonómica, como solución a la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León, que había sido recurrida por la Asociación de médicos en paro y otros médicos, en la convocatoria de 1994, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Aunque el Grupo Parlamentario Socialista considera que no era necesario esperar esta sentencia durante tanto tiempo pues había otras soluciones para no perjudicar con esta larga espera, no sólo a los profesionales, sino también a la reestructuración de la Atención Primaria de Castilla y León celebró con alivio dicha solución.

No obstante, comprobándose de nuevo, a pesar de la sentencia, el transcurso de tanto meses sin darle solución a este problema de interinidad, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León, a solucionar reglamentariamente la situación del personal sanitario de Atención Primaria”.

Fuensaldaña a 9 de febrero de 2000.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

P.N.L. 226-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

M.^a Luisa Puente Canosa, Begoña Núñez Díez, Isabel Fernández Marassa, José Manuel Hernández Hernández, Elena Pérez Martínez, y Teresa Rodrigo Rojo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social

ANTECEDENTES

Con fecha 22 de junio de 1998, la Junta de Castilla y León y el INSALUD firmaron un Convenio Marco para los Hospitales de la Administración Autonómica, quedando pendiente las Cláusulas Adicionales para cada uno de los mismos en las que se especificaran: las modalidades de la prestación de asistencia, las modalidades de valoración de prestaciones, la actividad convenida, el régimen de contraprestación de los servicios prestados al INSALUD, los parámetros de calidad y accesibilidad y cualesquiera otros reguladores de la colaboración singular que afecte a cada Centro.

Según la contestación dada a la Petición de Documentación a la 163-I formulada por la procuradora socialista, M.^a Luisa Puente Canosa, las mencionadas Cláusulas Adicionales, no han sido aún formalizadas.

Considerando que ello resulta perjudicial para los indicados Centros Hospitalarios, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a que agilice la formalización con el INSALUD, de las cláusulas Adicionales al Convenio firmado por ambas Administraciones con fecha 22 de junio de 1998”.

Fuensaldaña a 9 de febrero de 2000.

LOS PROCURADORES

Fdo.: *M.^a Luisa Puente*
Begoña Núñez
Isabel Fernández
José M. Hernández
Elena Pérez
Teresa Rojo

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

P.N.L. 227-I

**JOAQUÍN OTERO PEREIRA, JOSÉ MARÍA
RODRÍGUEZ DE FRANCISCO Y DANIELA**

FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, procuradores de la UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS, integrado en el GRUPO MIXTO, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY, para su debate y aprobación ante el PLENO DE LAS CORTES.

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León, ha editado una agenda turística “Turiagenda” para el año 2000, con el título “EL AÑO TURÍSTICO EN CASTILLA Y LEÓN”. La publicación, contiene una presentación firmada por el Presidente de la Comunidad, editada por la empresa GUEIMONDE EDICIONES S.L. de Valladolid y la fotomecánica realizada por la empresa Editio Valladolid.

Una vez más la Junta de Castilla y León por medio de sus publicaciones, comete equivocaciones perjudiciales para la Provincia de LEÓN.

En la página correspondiente a cada provincia, como monumento más significativo de nuestra capital, aparece una fotografía de la catedral de BURGOS.

En la misma página, se define a LEÓN como “una tranquila ciudad de provincias”, en contraposición con la presentación que hace de la capital del Pisuerga “Valladolid es ejemplo de una ciudad moderna y pujante...”

De la Capital del REINO DE LEÓN, se dice que “goza de una buena red de carreteras y autopistas”.

El callejero de LEÓN incluido en esta vía, conserva las denominaciones de otra época, a pesar de que el EXCMO. Ayuntamiento de LEÓN en sesión plenaria, modificó el nombre de las calles en 1998.

El desconocimiento o la falta de interés por nuestra provincia, se refleja a lo largo de toda la Turiagenda.

Sirva como ejemplo cuando habla de LAS CANTADERAS en la que dice “Acudid a SAN ISIDORO para ver el espectáculo de las Cantaderas...” Éstas, no son ningún espectáculo, sino una ceremonia con solemnidades conservadas desde hace siglos y no se celebran en San Isidoro, sino en la Catedral.

Tampoco es correcta la fecha de 5 de octubre sino la del domingo anterior a San Froilán. Este año se celebrarán el 1 de octubre.

La agenda omite que en el día de San Froilán, en la población de la VIRGEN DEL CAMINO, se celebra la romería más concurrida y tradicional de la provincia.

No contempla la agenda por ejemplo, el día 8 de septiembre, la FIESTA DE LA PATRONA DEL BIERZO, única comarca reconocida oficialmente en la Comunidad. Ahora bien, destaca en ese día las fiestas de NTRA. SRA. de SAN LORENZO (VALLADOLID).

Con demasiada frecuencia, se hace referencia a la autonomía CASTELLANOLEONESA o al carácter

CASTELLANOLEONÉS, expresiones estas que han sido suprimidas hasta del propio ESTATUTO DE AUTONOMÍA a partir del año 1999.

En la "Turiagenda" no se mencionan LAS MÉDULAS, único PARQUE NATURAL PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD DE LA AUTONOMÍA DE CASTILLA Y LEÓN.

Todo esto, sólo por citar algunas de las omisiones más importantes y las equivocaciones más llamativas.

La última parte de la "Turiagenda", con ocho páginas, está dedicada exclusivamente a Valladolid, ninguna de las otras provincias goza de este privilegio.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

1.º Retirada inmediata de la TURIAGENDA 2000.

2.º Adoptar las medidas necesarias, para que en el futuro no sucedan hechos y omisiones como los que refleja la TURIAGENDA 2000.

3.º Exigir las responsabilidades a que hubiera lugar en Derecho a la Empresa editora de la mencionada Agenda.

EN LEÓN PARA FUENSALDAÑA A 11 DE FEBRERO DE 2000.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Joaquín Otero Pereira*

EL PROCURADOR

Fdo.: *José M.ª Rodríguez de Francisco*

LA PROCURADORA

Fdo.: *Daniela Fdez. González*

P.N.L. 228-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Málaga Guerrero, Cipriano González Hernández, M.ª Luisa Puente Canosa, y José Yáñez Rodríguez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social:

ANTECEDENTES

El Congreso de los Diputados ha aprobado el pasado año una Proposición No de Ley por la que insta al Gobierno de la Nación a elaborar un Plan Nacional de Detención Precoz de la sordera en el recién nacido. En la actualidad existen programas específicos de detención

auditiva universal en los neonatos en Extremadura (desde 1994), Valencia, Navarra, Madrid y Baleares.

En Estados Unidos hay programas de Screening Universal en 17 estados y el Presidente Clinton ha propuesto al Congreso ayudas para financiar estos programas dentro del programa de Salud Pública.

La exploración con otoemisiones acústicas a todo recién nacido y con PEATC a los que pasan el primer Screening supone un coste entre 3000 a 4000 ptas., por neonato.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la creación de un programa de Detención Auditiva Universal en neonatos en las nueve provincias de la Comunidad".

Fuensaldaña a 9 de enero de 2000.

LOS PROCURADORES

Fdo.: *Jesús Málaga*
Cipriano González
M.ª Luisa Puente
José Yáñez

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

P.N.L. 229-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Octavio Granado Martínez, Fernando Benito Muñoz, Julio Víctor Pascual Abad, Leonisa Ull Laita, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Transportes y Comunicaciones:

ANTECEDENTES

La ciudad de Burgos sufre de manera permanente un problema derivado del elevado número de camiones que carecen de un sitio adecuado para aparcar, ocupando indebidamente las vías urbanas. Este problema se agudiza los fines de semana, y se agrava desde el punto de vista de los camioneros al estar insuficientemente protegidos los vehículos frente a agresiones o sustracciones.

Los dos aparcamientos actualmente existentes están saturados, y carecen de capacidad no sólo para atender a los vehículos transeúntes, sino a aproximadamente cien vehículos propiedad de empresas o camioneros burgaleses que no pueden ya aparcar en ellos, según las manifestaciones de la Asociación ASEBUTRA que engloba a los empresarios del sector.

En la ampliación del polígono industrial de Villalonquéjar podría destinarse a la finalidad de aparcamiento de vehículos pesados una parcela de unos 40.000 metros cuadrados, que ya ha sido ofertada por el Ayuntamiento de Burgos si por parte de la Junta de Castilla y León se estuviera en condiciones de afrontar la inversión necesaria. El régimen de gestión del aparcamiento podría ser, como se ha realizado con el aparcamiento que actualmente gestiona ASEBUTRA, el de concesión.

Por parte de los profesionales del sector, la solución propuesta, que ya ha sido asumida por el consistorio burgalés es la más adecuada para resolver los problemas pendientes, a la vez que permitirá dotar al Polígono de Villalonquéjar de un servicio del que actualmente carece.

Por todas estas razones los procuradores abajo firmantes proponen a la Comisión de Transportes y Comunicaciones la adopción del siguiente acuerdo:

“La Comisión de Transportes y Comunicaciones de las Cortes de Castilla y León insta a la Consejería de Fomento a asumir la realización en la parcela ofertada por el Ayuntamiento de Burgos en el Polígono de Villalonquéjar, de un aparcamiento de vehículos pesados que pueda solucionar los problemas planteados en la ciudad de Burgos por los mismos”.

Fuensaldaña a 15 de enero de 2000.

LOS PROCURADORES

Fdo.: *Octavio Granado*
Fernando Benito
Julio V. Pascual
Leonisa Ull

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

P.N.L. 230-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación y Cultura.

ANTECEDENTES

La tabla salarial en la que se recogen las retribuciones del profesorado para el año 2000 contempla un complemento de destino para los Maestros de 69.155 pesetas brutas mensuales por doce pagas, independientemente de si su destino es un Centro de Educación Infantil y Primaria, o un Centro de Educación Secundaria.

En la mencionada tabla de retribuciones se observa que los funcionarios pertenecientes a otros cuerpos docentes destinados en Centros de Educación Secundaria, excepción hecha de los catedráticos, perciben un complemento de Destino de 85.165 pesetas brutas al mes por doce pagas, con independencia del Grupo al que pertenezcan, ya que los Profesores Técnicos de F.P. y los Maestros de Taller de Artes Plásticas y b Diseño pertenecen al Grupo B, lo que supone un sueldo base igual al de los Maestros, mientras que los Profesores de Secundaria pertenecen al Grupo A.

El Ministerio de Educación y Cultura anunció a los Sindicatos que en el mes de septiembre de 1998, los maestros adscritos a la ESO, percibirían el complemento retributivo correspondiente al nuevo puesto de trabajo. Esta promesa no ha llegado a materializarse. En la actualidad este problema ha sido resuelto por diversas Comunidades con competencias en materia de educación, corrigiendo de esta forma una situación a todas luces injusta.

Por lo expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a proceder a la equiparación, con efectos desde el 1 de enero de 2000, del Complemento de Destino de los funcionarios docentes pertenecientes al cuerpo de Maestros que están destinados en Centros de Educación Secundaria Obligatoria, con el resto de funcionarios docentes destinados en los mismos centros.

Fuensaldaña a 17 de febrero de 2000.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

P.N.L. 231-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ángel Gómez González, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Gobierno Interior y Administración Territorial

ANTECEDENTES

Por decisión de la Junta de Castilla y León, se acordó la segregación del pueblo de San Cristóbal de Segovia del Ayuntamiento de Palazuelos de Eresma y su constitución como municipio independiente.

Este hecho satisfizo las pretensiones de la mayoría de los ciudadanos de esta población que celebraron con ale-

gría la toma de posesión de su Comisión Gestora el pasado día 11 de febrero. Sin embargo, este pueblo, por ser nuevo, nace con muchos insuficientes que es obligado contribuir a paliar desde la administración y desde luego, la administración regional debe asumir su cuota respectiva, que debiera ser la principal.

Las necesidades son todas; desde la carencia de un edificio que se pueda proclamar como ayuntamiento donde puedan ubicarse las oficinas y servicios municipales, hasta mobiliario y material de oficina, así como el personal funcionario que trabaje en la resolución de sus problemas. Aparece por tanto una realidad singular causada por las singulares circunstancias que lo han motivado, y por no tener, como otros aspirantes a la segregación, una historia de independencia y autonomía que le habría proporcionado ahora la posibilidad de readaptar el edificio que en otro tiempo hubiera servido a estos efectos.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que habilite los recursos económicos necesarios que permitan la resolución de las necesidades materiales más primarias que hoy tiene el nuevo Ayuntamiento de San Cristóbal de Segovia”.

Fuensaldaña a 15 de febrero de 2000.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Ángel Gómez González*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

P.N.L. 232-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Transportes y Comunicaciones.

ANTECEDENTES

La Comunidad de Castilla y León cuenta con una extensa red de carreteras provinciales de 16.783 km., según los últimos datos publicados, y que alcanza el 25% de la red nacional de carreteras secundarias provinciales, cuya conservación se encuentra a cargo de las Diputaciones Provinciales, y que exigen para adecuarlos a las necesidades mínimas de accesibilidad de las diversas comarcas y de seguridad vial unas inversiones sostenidas que escapan a las posibilidades de estas Corporaciones.

La despoblación que sufre la Comunidad de Castilla y León tiene una especial incidencia en la pérdida de habitantes de los núcleos rurales, y es evidente que este proceso necesita para ser frenado la existencia en el territorio de una buena red de comunicaciones que son eje fundamental de reequilibrio territorial y desarrollo económico y social. El asentamiento de la población en el territorio, las iniciativas empresariales y el empleo están fuertemente condicionado por una adecuada red de comunicaciones.

El esfuerzo inversor que se precisa es imposible que pueda ser atendido en solitario por las Diputaciones Provinciales, o con las aportaciones también insuficientes de la Comunidad Autónoma. Pero estamos en el momento adecuado para plantear al Gobierno que en la aplicación de los fondos estructurales en el que ha de ser el marco Comunitario de Apoyo para el periodo 2000-2006 destine al objetivo referido una dotación adecuada. Como el propio Reglamento de aplicación del FEDER establece en su primer Considerando “...el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) está destinado a contribuir a la rectificación de los principales desequilibrios regionales en la Comunidad; que de este modo el FEDER contribuye a reducir la diferencia entre los niveles de desarrollo de las distintas regiones y el retraso de las regiones o islas menos favorecidas, incluidas las zonas rurales”. Y el artículo 2 del citado Reglamento establece en su ámbito de aplicación “...la articulación territorial de las zonas rurales... así como las inversiones en infraestructuras de cuya modernización y ordenación dependa la creación o el desarrollo de actividades económicas generadoras de puestos de trabajo, incluidas las conexiones de infraestructuras que constituyan un requisito para el desarrollo de estas actividades” o más adelante “la realización de infraestructuras o de dimensiones adecuadas para el desarrollo local y del empleo”.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“La Comisión de Transportes y Comunicaciones de las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que requiera al Gobierno de la Nación que incluya con dotación presupuestaria suficiente la atención a la Red de Carreteras de las Diputaciones Provinciales en el marco de aplicación de los fondos estructurales de la Unión Europea para el período 2000-2006”.

Fuensaldaña a 17 de febrero de 2000.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

P.N.L. 233-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido

en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el PLENO

ANTECEDENTES

La Emigración es un hecho social que ha afectado a una gran parte de la población y de las regiones españolas y de un modo especial a nuestra Comunidad Autónoma.

Desde 1882 a 1936, el flujo migratorio español a Ibero América fue de gran importancia, manteniendo de un modo permanente un saldo positivo año tras año, superando en alguna etapa la cifra de los cien mil emigrantes.

Desde el inicio de la década de los cuarenta hasta los primeros años de los sesenta se mantiene un flujo de salidas a América de casi veinte mil emigrantes por año.

Al mismo tiempo se inició una corriente migratoria hacia los países Centroeuropeos que, con la estabilización económica de 1959, adquiere un incremento considerable, "Emigración Masiva" con una media de setenta y cinco mil salidas por año a lo largo de la década de los sesenta.

A partir de 1973, con la crisis del petróleo, se paraliza el flujo emigratorio de españoles y se inicia un gran número de retornos a España, incrementándose a finales de la década de los setenta con el regreso definitivo de gran número de españoles exiliados. No obstante, una parte considerable de estos emigrantes españoles se asentaron definitivamente en otros países: unos, porque se integraron plenamente en ellos y otros porque por circunstancias personales, socio-familiares y económicas no pudieron afrontar su retorno a España. Entre éstos se encuentra un considerable colectivo de castellanos y leoneses, muchos de los cuales padecen situación de necesidad, por edad, enfermedad, invalidez permanente y falta de recursos económicos, no valiéndose por sí mismos para la realización de las actividades de vida diaria, necesitando ayuda para las mismas. Existiendo a la vez, españoles emigrantes mayores, castellanos y leoneses que, disfrutando de buena salud, carecen de las condiciones adecuadas que les garanticen una buena calidad de vida.

Es, por tanto, necesario que, por parte de nuestra Comunidad Autónoma, se tenga en cuenta al mencionado colectivo de castellanos y leoneses que viven en el extranjero y que han contribuido a la promoción de nuestra cultura y al desarrollo económico de nuestro país y que actualmente necesitan de nuestra solidaridad.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que realice:

1.º- Un estudio sociológico de los Emigrantes Castellanos y Leoneses mayores de 65 años, que actualmente residen en otros países paralizando sus condiciones personales, socio-familiares y económicas.

2.º- Con los resultados obtenidos del Estudio propuesto, aprobar un Plan de Actuación para los mismos que contemple:

- La protección social básica o la ampliación del nivel de protección social mediante ayudas asistenciales.

- Un programa de Acogida de ancianos en Instituciones y Centros de Día potenciadas por la Junta de Castilla y León.

- La extensión de los Viajes del Club de los 60, estableciendo un cupo de plazas totalmente gratuitas para aquellos que no puedan absorber su coste.

- Programa de Apoyo el retorno de castellanos y leoneses mayores de 65 años, en situación de abandono y extrema necesidad".

Fuensaldaña a 18 de febrero de 2000.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Interpelaciones (I.).

I. 21-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de febrero de 2000, ha admitido a trámite la Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León, I. 21-I, que a continuación se inserta.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de febrero de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

I. 21-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 145 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León.

- Situación de las Residencias para Personas Mayores en Castilla y León y cobertura de plazas residenciales en la misma.

Fuensaldaña a 9 de febrero de 2000.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

Mociones.**M. 4-I**

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de febrero de 2000, ha admitido a trámite la Moción, M. 4-I, presentada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a política ferroviaria, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Procurador y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 17, de 27 de octubre de 1999.

De conformidad con el artículo 149 del Reglamento podrán presentarse Enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de febrero de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

M. 4-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Antonio Herreros Herreros, Procurador de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN,

perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 149 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación I. 4-I, relativa a política ferroviaria, formulada por este Procurador y debatida en la sesión plenaria del 9 de febrero de 2000.

ANTECEDENTES

Las Cortes manifiestan la necesidad de que, de forma rigurosa y consecuente, se activen las siguientes alternativas de política ferroviaria para Castilla y León que, siendo objeto de múltiples interpretaciones, siguen postergadas tras su debate.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1. Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León a que se dirija al Gobierno de la Nación instándole, a su vez, a:

a) Concluir en el año 2003 la comunicación del Noroeste peninsular en su fase inicial de alta tecnología entre Madrid y Valladolid, incluida la variante de Guadarrama, con las características y trazados de máxima rentabilidad social, técnica, económica y medioambiental, dando continuidad a la conexión con Portugal y con las comunidades de Asturias, Cantabria, Galicia y País Vasco y siguiendo todos los corredores existentes.

b) Ejecutar la presupuestación prevista para la modernización de la red ferroviaria convencional en el año 2000, incrementándola sustancialmente en sucesivos ejercicios para completarla en todos sus extremos, potenciando al máximo su uso y la comunicación de los principales núcleos de población de Castilla y León, entre sí y con los territorios limítrofes.

c) Eliminar todos los pasos ferroviarios a nivel en Castilla y León.

d) Dar solución a los tránsitos del ferrocarril por las ciudades de la Comunidad, con criterio de mantenimiento e integración del servicio de transporte dentro de las mismas, así como de los talleres ferroviarios y otros centros complementarios.

e) Evitar el levantamiento de las líneas cerradas en la década de los ochenta (Palazuelo-Astorga, Santander-Mediterráneo, Valladolid-Ariza, Fuentes de San Esteban-La Fregeneda, Quintanilla-Barruelo de Santullán, Toral de los Vados-Villafranca del Bierzo) y establecer su aprovechamiento como servicio de la red ferroviaria u otras alternativas dirigidas a su reutilización.

2. Las Cortes instando asimismo a la Junta a que asuma la gestión de la línea del Ferrocarril de Vía Estrecha (Feve) en Castilla y León, mejorando aquélla y potenciando la utilización de la línea en todos sus tra-

mos, e, igualmente, a recuperar y renovar la línea Ponferrada-Villablino para lograr su uso integral.

Castillo de Fuensaldaña, 14 de febrero de 2000.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Joaquín Otero Pereira*

M. 8-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de febrero de 2000, ha admitido a trámite la Moción, M. 8-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política y previsiones sobre la Red de Centros para la Enseñanza Secundaria Obligatoria y oferta educativa en Institutos de Enseñanza Secundaria, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 25, de 30 de noviembre de 1999.

De conformidad con el artículo 149 del Reglamento podrán presentarse Enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de febrero de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

M. 8-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 149 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación 8-I relativa a Red para la Enseñanza Secundaria Obligatoria:

La organización territorial de la Enseñanza Secundaria Obligatoria en nuestra Región no puede estar sujeta a los avatares de las diferentes coyunturas políticas. En opinión del grupo Socialista la mejor forma de organizar

la Red de Centros en nuestra Comunidad está en la construcción de un acuerdo regional sobre esta materia y su aprobación por el Parlamento Regional.

Por esta razón, el Grupo Parlamentario Socialista propone al Parlamento Regional la siguiente MOCIÓN:

- Instar a la Junta a remitir al Parlamento Regional en un plazo máximo de dos meses una propuesta de Red de Centros de la ESO, que respete las condiciones mínimas legalmente establecidas, para su aplicación a partir del curso 2000-2001.

Fuensaldaña a 14 de febrero de 2000.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

M. 10-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de febrero de 2000, ha admitido a trámite la Moción, M. 10-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política y previsiones sobre la Formación Profesional, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 25, de 30 de noviembre de 1999.

De conformidad con el artículo 149 del Reglamento podrán presentarse Enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de febrero de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

M. 10-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 149 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación 10-I relativa a Formación Profesional.

El marco de la oferta de Formación Profesional de Castilla y León no puede estar sujeto a coyunturas políticas de nuestra Comunidad. La única forma de proteger una materia tan decisiva para el futuro de la Región, de circunstancias modificables, está en la construcción de un estado de opinión regional avalado por el Acuerdo del Parlamento Regional.

Con este objetivo, el Grupo Socialista propone para el acuerdo de la Cámara la siguiente MOCIÓN:

1.º Instar a la Junta a remitir al Parlamento Regional, en un plazo máximo de dos meses, para su debate y dictamen, UN MAPA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL, para su aplicación a partir del curso 2000-2001.

2.º Instar a la Junta a poner en marcha un PLAN DE GARANTÍA SOCIAL, de forma que, a partir del curso 2000-2001, todos los centros que impartan ESO tengan, al menos, un módulo de garantía social.

Fuensaldaña a 14 de febrero de 2000.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

M. 14-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de febrero de 2000, ha admitido a trámite la Moción, M. 14-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a planteamiento político y técnico de cara al traspaso de medios y servicios en materia de Atención Especializada, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 25, de 30 de noviembre de 1999.

De conformidad con el artículo 149 del Reglamento podrán presentarse Enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de febrero de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

M. 14-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 149 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación 14-I relativa a "Planteamiento político y técnico de la Junta de Castilla y León de cara al traspaso de medios y servicios en materia de Atención Especializada":

ANTECEDENTES

Ante el inminente proceso de negociaciones para la asunción de competencias pendientes en materia de Atención Sanitaria y en concreto de Asistencia Especializada, resulta necesario que la Junta de Castilla y León tome entre otras las medidas recogidas en la siguiente:

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN:

"El Pleno de las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.º Reactivar los trabajos de la Comisión de Coordinación de Asistencia Sanitaria de Castilla y León y en concreto los de la ponencia de Atención Especializada abriéndolas a la participación en ellas de un representante de cada uno de los grupos políticos de las Cortes de Castilla y León.

2.º Elaborar con carácter de urgencia el mapa de Atención Especializada de Castilla y León, sometiéndolo al estudio de la Cámara durante el presente año 2000.

3.º Garantizar, mediante acuerdo con el gobierno de la nación, la no aplicación del nuevo modelo de gestión (fundación pública sanitaria) en ninguno de los hospitales de la Comunidad durante el tiempo de negociación de las transferencias, si se produjese la iniciativa por parte de alguno de los gerentes".

Fuensaldaña a 11 de febrero de 2000.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

M. 15-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de febrero de 2000, ha admitido a trámite la Moción, M. 15-I, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a política general en materia de financiación de las Universidades Públicas de Castilla y León y motivos por los que se discrimina a la Universidad de León, consecuencia de la Interpelación formulada por

dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 37, de 2 de febrero de 2000.

De conformidad con el artículo 149 del Reglamento podrán presentarse Enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de febrero de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

M. 15-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, a través de los Procuradores de la UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS Joaquín Otero Pereira, José M.ª Rodríguez de Francisco y Daniela Fernández González, al amparo de lo establecido en el artículo 149 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la interpelación, I. 15-I publicada en el BOCyL n.º 37 de fecha 2-febrero-2000 relativa a la política de la Junta de Castilla y León en materia de financiación de las Universidades Públicas de Castilla y León y motivos por los que se discrimina a la Universidad de León:

MOCIÓN:

Que las Cortes se muestren favorables e insten a la Junta de Castilla y León a:

1.º Suplementar la partida de financiación de la Universidad de León para el año 2000 en, al menos, 500 millones de pesetas destinados al capítulo I o subvención nominativa.

2.º Que dicha cantidad se consolide en los próximos ejercicios presupuestarios con el incremento que corresponda.

3.º Que se promueva la implantación de, al menos, las siguientes titulaciones con el fin, entre otros, de equilibrar el trato presupuestario por parte de la Junta a la Universidad de León en relación con las demás Universidades Públicas de Castilla y León:

- Ingeniería de Montes
- Ingeniera Aeronáutica

- Ingeniera Superior de Minas
- Ingeniería Superior Industrial
- Ingeniería Técnica de Topografía
- Ingeniería Técnica de Obras Públicas

En León para Fuensaldaña a, 12 de febrero de 2000.

EL PORTAVOZ DEL
GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

Fdo.: *Joaquín Otero Pereira*

M. 16-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de febrero de 2000, ha admitido a trámite la Moción, M. 16-I, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a política general en materia de contratación de obra pública en Castilla y León y en la provincia de León, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 37, de 2 de febrero de 2000.

De conformidad con el artículo 149 del Reglamento podrán presentarse Enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de febrero de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

M. 16-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, a través de los Procuradores de la UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS Joaquín Otero Pereira, José M.ª Rodríguez de Francisco y Daniela Fernández González, al amparo de lo establecido en el artículo 149 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la interpelación, I. 16-I publicada en el BOCyL n.º 37 de fecha 2-febrero-2000 relativa a política general en materia de contratación de Obra Pública en Castilla y León y en la Provincia de León.

MOCIÓN:

Que las Cortes se muestren favorables e insten a la Junta de Castilla y León a:

1.º Que utilice el sistema de subasta, con carácter general, a la hora de licitar todo tipo de obra pública.

2.º Que elimine el concepto de "experiencia" como criterio valorable en los pliegos de condiciones y como criterio de adjudicación de los contratos ubicando la capacidad para realizar las obras en los criterios de selección cualitativa.

3.º Que se introduzcan criterios que "premien" a las empresas con ubicación en la Comunidad a través del criterio "legal" y legítimo de disponer de establecimiento oficinas y medios materiales y humanos en la provincia en la que se haya de ejecutar la obra o la prestación del servicio.

En León para Fuensaldaña a, 12 de febrero de 2000.

EL PORTAVOZ DEL
GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO
Fdo.: *Joaquín Otero Pereira*

Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.).**P.O.C. 101-I a P.O.C 104-I****PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de febrero de 2000, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión formuladas a la Junta de Castilla y León, P.O.C. 101-I a P.O.C. 104-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a los Presidentes de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de febrero de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.O.C. 101-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Educación y Cultura:

ANTECEDENTES

El Director Provincial de Educación de Salamanca y los Sindicatos del Sector de la misma provincia había firmado un acuerdo en torno a la ADSCRIPCIÓN DEL PROFESORADO DE PRIMARIA QUE IMPARTÍA EL PRIMER CICLO DE SECUNDARIA.

Según las informaciones que han llegado a este Procurador, el citado Director Provincial fue desautorizado públicamente por el Director General lo que ha generado una serie de interrogantes no sólo en el sector sino también en la comunidad educativa.

Para aclararlos quisiera formular las siguientes preguntas:

1.- ¿Qué supone de cara al futuro esta decisión en torno a la autonomía de la Dirección General de Educación?

2.- ¿Qué valoración hace la Consejería de este hecho en comparación con la situación antes de la llegada de las transferencias?

Fuensaldaña a 9 de febrero de 2000.

EL PROCURADOR,
Fdo.: *Cipriano González Hernández*

P.O.C. 102-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Educación y Cultura:

ANTECEDENTES

El Director Provincial de Educación de Salamanca y los Sindicatos del Sector de la misma provincia había firmado un acuerdo en torno a la ADSCRIPCIÓN DEL PROFESORADO DE PRIMARIA QUE IMPARTÍA EL PRIMER CICLO DE SECUNDARIA.

Según las informaciones que han llegado a este Procurador, el citado Director Provincial fue desautorizado públicamente por el Director General lo que ha generado una serie de interrogantes no sólo en el sector sino también en la comunidad educativa.

Para aclararlos quisiera formular las siguientes preguntas:

- 1.- ¿Qué instrucciones ha dado la Consejería respecto a la autonomía provincial de esta materia?
- 2.- ¿Hemos pasado de un centralismo a otro sólo que además con menos competencias?
- 3.- ¿Dónde queda el espíritu de la descentralización como mérito?

Fuensaldaña a 9 de febrero de 2000.

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

P.O.C. 103-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Educación y Cultura:

ANTECEDENTES

El Director Provincial de Educación de Salamanca y los Sindicatos del Sector de la misma provincia había firmado un acuerdo en torno a la ADSCRIPCIÓN DEL PROFESORADO DE PRIMARIA QUE IMPARTÍA EL PRIMER CICLO DE SECUNDARIA.

Según las informaciones que han llegado a este Procurador, el citado Director Provincial fue desautorizado públicamente por el Director General lo que ha generado una serie de interrogantes no sólo en el sector sino también en la comunidad educativa.

Para aclararlos quisiera formular las siguientes preguntas:

- 1.- ¿Se ajusta a la realidad la descripción formulada en los antecedentes?
- 2.- ¿Cuál es la situación realmente de este asunto a día de hoy?

Fuensaldaña a 9 de febrero de 2000.

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

P.O.C. 104-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Antonio Losa Torres, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cor-

tes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social:

ANTECEDENTES

En su reciente visita a León, y en declaraciones públicas el Consejero de Sanidad y Bienestar Social anuncia inversiones y mejoras en el Hospital Monte San Isidro. Sin embargo no queda claro en sus manifestaciones cual será en el futuro la principal actividad del hospital, si un centro sociosanitario con cierta especialización en cuidados paliativos, si un centro con actividad de agudos y crónicos, o bien un centro de referencia como Laboratorio de Salud Pública Regional. Es por ello que se realiza las siguientes preguntas:

- 1.º- ¿Cuántas camas para enfermos agudos y cuántas de crónicos hay en este momento y cuántas habrá en un futuro próximo?
- 2.º- ¿La próxima unidad de cuidados paliativos, en su caso, contará con personal especializado que aumente la actual plantilla y de qué tipo?
- 3.º- ¿Los quirófanos con los que actualmente cuenta el centro serán optimizados en su rendimiento, para intentar reducir lista de espera quirúrgica, o bien serán cerrados?
- 4.º- El nuevo laboratorio de salud pública anunciado, ¿será un centro de referencia regional en contacto con la Universidad, bien será un traslado del actual ubicado en la C/. Independencia, 18 y que viene desarrollando este trabajo para la provincia de León en este momento?
- 5.º- ¿Cuál sería la ubicación física dentro del hospital Monte San Isidro de este nuevo Laboratorio de Salud Pública?

Fuensaldaña a 17 de febrero de 2000.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Losa Torres*

Preguntas con respuesta Escrita (P.E.).

P.E. 397-I¹

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 23 de febrero de 2000, a solicitud motivada de la Junta de Castilla y León, y de conformidad con el artículo 155 del Reglamento de la Cámara, ha acordado prorrogar por veinte días más la contestación a las Pre-

guntas con respuesta Escrita relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de febrero de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

ANEXO

P.E.	FORMULACIÓN	RELATIVA	BOLETIN
397	el Procurador D. Juan C. Rad Moradillo	instalaciones de reciclado de neumáticos.	27, 9-12-99

P.E. 765-I a P.E. 812-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de febrero de 2000, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Escrita formuladas a la Junta de Castilla y León, P.E. 765-I a P.E. 812-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de febrero de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.E. 765-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Fernando Benito Muñoz, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

- ¿Cuál es la relación detallada de ejecución de sentencias firmes por resolución judicial de recursos contenciosos-administrativos en materia de personal publicadas

en el Boletín Oficial de Castilla y León desde el 1 de enero de 1995 hasta la actualidad que no se haya ejecutado en la Consejería de Industria, Comercio y Turismo?

Fuensaldaña a 10 de febrero de 2000.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Benito Muñoz*

P.E. 766-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Fernando Benito Muñoz, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

- ¿Cuál es la relación detallada de ejecución de sentencias firmes por resolución judicial de recursos contenciosos-administrativos en materia de personal publicadas en el Boletín Oficial de Castilla y León desde el 1 de enero de 1995 hasta la actualidad que no se haya ejecutado en la Consejería de Educación y Cultura?

Fuensaldaña a 10 de febrero de 2000.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Benito Muñoz*

P.E. 767-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Fernando Benito Muñoz, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

- ¿Cuál es la relación detallada de ejecución de sentencias firmes por resolución judicial de recursos contenciosos-administrativos en materia de personal publicadas en el Boletín Oficial de Castilla y León desde el 1 de enero de 1995 hasta la actualidad que no se haya ejecutado en la Consejería de Medio Ambiente?

Fuensaldaña a 10 de febrero de 2000.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Benito Muñoz*

P.E. 768-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Fernando Benito Muñoz, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

- ¿Cuál es la relación detallada de ejecución de sentencias firmes por resolución judicial de recursos contenciosos-administrativos en materia de personal publicadas en el Boletín Oficial de Castilla y León desde el 1 de enero de 1995 hasta la actualidad que no se haya ejecutado en la Consejería de Sanidad y Bienestar Social?

Fuensaldaña a 10 de febrero de 2000.

EI PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Benito Muñoz*

P.E. 769-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Fernando Benito Muñoz, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

- ¿Cuál es la relación detallada de ejecución de sentencias firmes por resolución judicial de recursos contenciosos-administrativos en materia de personal publicadas en el Boletín Oficial de Castilla y León desde el 1 de enero de 1995 hasta la actualidad que no se haya ejecutado en la Consejería de Fomento?

Fuensaldaña a 10 de febrero de 2000.

EI PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Benito Muñoz*

P.E. 770-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Fernando Benito Muñoz, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

- ¿Cuál es la relación detallada de ejecución de sentencias firmes por resolución judicial de recursos contenciosos-administrativos en materia de personal publicadas en el Boletín Oficial de Castilla y León desde el 1 de enero de 1995 hasta la actualidad que no se haya ejecutado en la Consejería de Agricultura y Ganadería?

Fuensaldaña a 10 de febrero de 2000.

EI PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Benito Muñoz*

P.E. 771-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Fernando Benito Muñoz, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

- ¿Cuál es la relación detallada de ejecución de sentencias firmes por resolución judicial de recursos contenciosos-administrativos en materia de personal publicadas en el Boletín Oficial de Castilla y León desde el 1 de enero de 1995 hasta la actualidad que no se haya ejecutado en la Consejería de Economía y Hacienda?

Fuensaldaña a 10 de febrero de 2000.

EI PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Benito Muñoz*

P.E. 772-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Fernando Benito Muñoz, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

- ¿Cuál es la relación detallada de ejecución de sentencias firmes por resolución judicial de recursos contenciosos-administrativos en materia de personal publicadas en el Boletín Oficial de Castilla y León desde el 1 de enero de 1995 hasta la actualidad que no se haya ejecutado en la Consejería de Presidencia y Administración Territorial?

Fuensaldaña a 10 de febrero de 2000.

EI PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Benito Muñoz*

P.E. 773-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

A diario, existe un desplazamiento de niños y niñas de unos municipios a otros como consecuencia de la asistencia a los centros escolares.

Por todo ello, se pregunta:

1.º- ¿Qué número de desplazamientos se realizan a diario en la provincia de Valladolid, para asistir los niños y las niñas a los centros escolares?

2.º- ¿Entre qué municipios se realizan cada uno de estos desplazamientos?

3.º- ¿Qué horarios de salida y llegada tiene cada uno de estos desplazamientos?

4.º- Aparte del conductor, ¿Existe acompañamiento en alguno de estos desplazamientos?

Fuensaldaña a 10 de febrero de 2000.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jorge Félix Alonso Díez*

P.E. 774-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El Plan de Formación de Inserción Profesional prevé la concesión de becas de minusválidos y de transporte para los alumnos.

Por todo ello, se pregunta:

1.º- ¿Qué número de becas de minusválidos y con qué cuantía económica, se ha concedido en 1999, en cada una de las provincias de la Comunidad?

2.º- ¿Qué números de becas de transporte y con qué cuantía, se ha concedido en 1999, en cada una de las provincias de la Comunidad?

3.º- ¿Cuál es la cuantía económica de las cantidades liquidadas en cada provincia, para cada uno de los dos conceptos citados?

Fuensaldaña a 10 de febrero de 2000.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jorge Félix Alonso Díez*

P.E. 775-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El 30 de noviembre de 1999 era la fecha en que finalizaba el plazo para justificar las subvenciones concedidas, para la realización de cursos del Plan de Formación e Inserción Profesional que en 1999 han sido gestionados por la Junta de Castilla y León.

Por todo ello, se pregunta:

1.º- ¿Cuál ha sido la cuantía total de las cantidades justificadas en cada provincia y cuál es el número de cursos, en cada una, que se han justificado?

2.º- ¿Cuál es la cuantía económica de las cantidades liquidadas en cada provincia y a qué número de cursos, por provincias, corresponde?

3.º- Si no se ha liquidado, todavía las cantidades justificadas, ¿en qué fecha se prevé que se van a realizar?

Fuensaldaña a 10 de febrero de 2000.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jorge Félix Alonso Díez*

P.E. 776-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El término municipal del municipio de Pollos se encuentra en un proceso de concentración parcelaria.

Por todo ello, se pregunta:

- 1.º- ¿En qué fase se encuentra el proceso de concentración?
- 2.º- ¿Ha habido adjudicación definitiva de las parcelas?
- 3.º- ¿Se ha procedido a la toma de posesión?
- 4.º- Si no se ha terminado la concentración o reconcentración, ¿qué previsiones existen sobre su finalización?
- 5.º- ¿Cuál es el listado resumen de la adjudicación de las parcelas?

Fuensaldaña a 10 de febrero de 2000.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jorge Félix Alonso Díez*

P.E. 777-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La figura del Secretario de Ayuntamiento es una pieza fundamental en el funcionamiento de éste.

Por todo ello, se pregunta:

- 1.º- ¿Cuántos son los secretarios de ayuntamiento que existen en la provincia de Valladolid?
- 2.º- ¿Cuál es su distribución por municipios?
- 3.º- ¿Cuál es el horario que tiene o que dedica el Secretario a cada uno de los Ayuntamientos?
- 4.º- ¿Cuáles son los criterios de remuneración que existen para los secretarios de ayuntamiento y cómo se distribuye éste, entre la Junta de Castilla y León y las Corporaciones Locales?
- 5.º- ¿Qué relación de agrupaciones de municipios para el sostenimiento de secretarios existen en Valladolid?

Fuensaldaña a 11 de febrero de 2000.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jorge Félix Alonso Díez*

P.E. 778-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Ana Granado Sánchez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En los centros escolares de El Tiemblo, Arenas de San Pedro y El Barco de Ávila, existen aulas de educación especial.

Hasta el 31 de diciembre de 1999 estaban dotadas todas ellas de cuidadores y estaban a la espera del personal de fisioterapia.

Desde el 1 de enero se han suprimido los cuidadores de los centros de El Tiemblo y El Barco de Ávila.

¿Cuándo tiene previsto la Junta de Castilla y León cubrir las plazas de fisioterapia y cuidadores de estos centros escolares?

Fuensaldaña a 10 de febrero de 2000.

LA PROCURADORA

Fdo.: *Ana Granado Sánchez*

P.E. 779-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En días pasados están visitando los centros educativos en la provincia de Salamanca técnicos de la Dirección Provincial de Educación con un cuestionario sobre las características físicas y técnicas del edificio, así como de las necesidades en instalaciones de los mismos.

Con el fin de conocer con mayor amplitud este hecho, quisiera formular las siguientes preguntas:

- 1.- ¿Este hecho está generalizado en todos los centros públicos de educación de la Comunidad?
- 2.- ¿Qué objetivos pretende?

3.- ¿Cuándo se ha iniciado?

4.- ¿Cuándo prevé finalizarse?

Fuensaldaña a 9 de febrero de 2000.

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

P.E. 780-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

M.^a Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Por Decreto 37/1997, de 20 de febrero, se dictaron normas sobre financiación de actuaciones en cumplimiento de objetivos en materia de Residencias del Plan Regional Sectorial de Personas Mayores.

De acuerdo con el mismo, se formulan las siguientes PREGUNTAS:

- ¿Qué Residencias han sido subvencionadas en cada una de las nueve provincias de Castilla y León?
- ¿Por qué cuantía cada una de las mismas?
- ¿Para qué número de plazas en cada una de ellas?
- ¿Cuál es la situación actual en la que se encuentra cada una de las Residencias Subvencionadas?
- ¿Cuál es la titularidad de estas Residencias?
- ¿Qué modalidad válida o asistida?

Fuensaldaña a 9 de febrero de 2000.

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.^a Luisa Puente Canosa*

P.E. 781-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

M.^a Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En relación con la Residencia para personas Mayores de Hinojosa de Duero (La Laguna).

Por todo ello, se formula la siguiente PREGUNTA:

¿Ha realizado la Inspección de la Gerencia de Servicios Sociales alguna visita inspectora a dicho Centro?

¿Cuál es el informe emitido por la misma como resultado de dicha visita?

Fuensaldaña a 9 de febrero de 2000.

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.^a Luisa Puente Canosa*

P.E. 782-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Antonio de Meer Lecha-Marzo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Recientemente se ha tenido conocimiento de que la Consejería de Bienestar Social pretende reducir el número de médicos del Centro de Salud de Serrada (Valladolid), de este centro depende una zona dinámica y activa de la provincia de Valladolid, zona en la que se aumenta constantemente la población asistida, fenómeno que tiene particular importancia en verano y por la apertura de residencia de ancianos.

Por todo ello se pregunta:

- ¿Son ciertas las noticias de que la Junta tiene previsto reducir plazas, de médicos en el Centro de Salud de Serrada (Valladolid)?

- En caso de que esas noticias sean ciertas, ¿qué razones existen para reducir plazas de médicos en un Centro de Salud en el que aumenta la población asistida?

Fuensaldaña a 9 de febrero de 2000.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio de Meer Lecha-Marzo*

P.E. 783-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

José M. Crespo Lorenzo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el

artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La localidad palentina de Frechilla se ha convertido en víctima de la desidia en la ejecución de las obras de acondicionamiento de la travesía de la P-951 a su paso por la localidad. Estas obras de acondicionamiento se iniciaron por parte de la empresa adjudicataria (HORMIGONES ZARZUELA) en el mes de septiembre del pasado año y han permanecido paralizadas hasta el día de la fecha.

Se da la circunstancia de que al haber procedido al levantamiento del firme anterior, la travesía ha quedado impracticable, con hoyos, socavones, baches, escombros y materiales de desecho. La situación ha llegado al límite de la paciencia de los vecinos de Frechilla que no alcanzan a comprender cómo una obra de estas características puede permanecer parada a lo largo de los meses. Es cierto que los meses de diciembre y enero no son los más adecuados para ejecutar obras públicas de acondicionamiento de calzadas, sin embargo, esto debiera ser conocido por quienes decidieron iniciar el movimiento de tierras en el mes de septiembre para, posteriormente, proceder a la paralización de las obras. Lo cierto es que una obra necesaria e inaplazable para los vecinos de Frechilla y para los usuarios de las localidades limítrofes se ha convertido en la historia de nunca acabar y, lejos de generar satisfacción entre los vecinos, está ocasionando serios trastornos y un profundo malestar, al tiempo que se evidencia una pésima gestión de las inversiones en nuestras infraestructuras por parte del Gobierno Regional.

PREGUNTAS

¿CUÁLES SON LAS RAZONES QUE HAN MOTIVADO LA PARALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LA TRAVESÍA DE FRECHILLA?

¿CUÁL ERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS MISMAS PREVISTO EN EL PROYECTO?

¿CUÁNDO SE VAN A REINICIAR LAS OBRAS?

¿CUÁNDO SE VAN A FINALIZAR?

Fuensaldaña a 15 de febrero de 2000.

El PROCURADOR,

Fdo.: José María Crespo Lorenzo

P.E. 784-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Octavio Granado Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las

Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Estos años los usuarios burgaleses de suministros de gas natural han comprobado cómo las facturas giradas por la compañía suministradora el mes de enero han experimentado una elevación del 40% por término medio sobre la del mes de diciembre.

Esta situación se ha venido repitiendo en años anteriores, siempre en el mes de enero que suele ser tradicionalmente el que alcanza mayores consumos, y por parte de las asociaciones de consumidores se ha suscitado la necesidad de que un control por parte de los servicios de inspección de la Junta de Castilla y León aclare si es la simple elevación del consumo la responsable de las altas tarifas, o ha existido una pérdida de potencia calórica en el combustible suministrado o alguna otra razón que justifique este incremento.

Por estas razones el procurador abajo firmante formula las siguientes preguntas:

1.º- ¿Va a realizar la Junta de Castilla y León alguna inspección sobre el incremento de precios producidos en las tarifas cobradas a los usuarios de gas natural en el mes de enero en Burgos o en otros puntos de la Región? De ser así, ¿qué actuaciones y con qué resultados?

2.º- ¿Va a realizar la Junta de Castilla y León alguna inspección sobre la calidad y condiciones del suministro de gas natural facilitado a los usuarios en Burgos o en otras partes de la Región el pasado mes de enero? De ser así ¿qué actuaciones y con qué resultados?

3.º- ¿Considera la Junta de Castilla y León normales los incrementos producidos en la factura girada a los consumidores en enero, y en todo caso correlacionados sólo con el consumo?

4.º- ¿Va a informar de alguno de estos extremos la Junta a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios más representativas?

Fuensaldaña a 14 de febrero de 2000.

El PROCURADOR,

Fdo.: Octavio Granado Martínez

P.E. 785-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Octavio Granado Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en

el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El Ministerio de Defensa dictó el 9 de junio de 1999 la Instrucción Comunicada n.º 155/1999 del Subsecretario de Defensa por la que se desarrolla el punto A dos de la Directiva n.º 187/1998 de 30 de julio del ministro de Defensa sobre Sanidad Militar que fija los criterios, líneas de acción y plazos de Programa de Racionalización de la actual Red de Hospitales Militares y de los restantes Centros y Organismos Sanitarios.

En dicha instrucción se incluye por tanto la racionalización en dimensión, ubicación y estructura de la Red Sanitaria Militar, y en su caso, propuesta de destino de la capacidad sanitaria remanente.

El Ministerio de Defensa según la instrucción ha aprobado con fecha 30 de enero esta propuesta, que afectará sin duda a los establecimientos ubicados en la Comunidad de Castilla y León.

Preguntas:

1.- ¿Ha tenido conocimiento la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León de esta propuesta del Ministerio? ¿Ha podido intervenir en algún momento de este procedimiento de decisión con alegaciones o sugerencias?

2.- ¿A qué centros y establecimientos ubicados en Castilla y León afecta la propuesta? ¿En qué sentido? En particular ¿qué hospitales, centros y organismos sanitarios van a ser considerados remanentes?

3.- ¿Qué actuaciones va a realizar la Consejería en función de la propuesta?

Fuensaldaña a 14 de febrero de 2000.

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

P.E. 786-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Antonio Canedo Aller, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Consejería de Fomento ha concedido una subvención de 12.976.252 ptas., para acondicionamiento del

entorno de la Ermita de San Roque en Puente de Domingo Flórez (León), en el programa de protección y recuperación arquitectónica.

En base a ello se pregunta:

- ¿Con cargo a qué partida y de qué ejercicio presupuestario se financia la obra?

Fuensaldaña a 14 de febrero de 2000.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Canedo Aller*

P.E. 787-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Como consecuencia de la Petición de Documentación 254-II, sobre el informe presentado en INTUR en torno a las posibilidades turísticas de la Vía de la Plata, ha recibido copia literal del estudio elaborado por PROINTEC S.A. El voluminoso trabajo viene con el membrete del Ministerio de Economía y Hacienda, Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y Pequeña y Mediana Empresa, Dirección General de Turismo.

Sin entrar aún a valorar el contenido del mismo y que tal vez haya que verlo en otro tipo de iniciativa parlamentaria, quisiera formular las siguientes preguntas:

1.- Tras la presentación del citado trabajo ¿qué compromisos han sido asumidos por el Ministerio para su desarrollo?

2.- ¿Cuáles lo han sido por la Junta de Castilla y León?

3.- ¿En qué temporalización se piensa para su aplicación?

4.- ¿Qué inversiones se prevén para su puesta en marcha?

5.- ¿Cuál sería, en esas inversiones, la participación de la Junta de Castilla y León?

Fuensaldaña a 14 de febrero de 2000.

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

P.E. 788-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Tras el fiasco por las dificultades a la hora de estampar las firmas del Protocolo para la "cogestión" de la Confederación Hidrográfica del Duero entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Junta de Castilla y León, se hacen eco ambas administraciones de las nulas desventajas por tales hechos.

Haciendo de la necesidad virtud nos señalan las inversiones que a pesar de la "no firma" se van a llevar a cabo por la Sociedad de Aguas del Duero en nuestra Comunidad.

Con el fin de conocer el alcance de todas estas afirmaciones quisiera formular las siguientes preguntas:

1.- ¿Qué inversiones ha comprometido en nuestra Comunidad la Sociedad de Aguas del Duero desde su constitución el 28 de septiembre hasta el día de la fecha? Se solicita descripción de la inversión, cuantía de la misma, empresa adjudicataria y situación de la misma.

2.- ¿Qué previsiones de inversión mantiene la Sociedad en nuestra Comunidad y de las cuáles haya tenido conocimiento la Junta de Castilla y León? Se solicita descripción de la actuación prevista, cuantía aproximada de la misma, fecha previsible de inicio.

3.- ¿Ha habido alguna petición formulada por la Junta y que no haya sido atendida por la Sociedad? ¿Cuál?

Fuensaldaña a 14 de febrero de 2000.

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

P.E. 789-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Isabel Fernández Marassa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Bienestar Social asistió en Fuensaldaña el 29 de septiembre de 1999 a una comida de trabajo con el Sr. Alcalde y Teniente Alcalde de Villanueva del Campo (Zamora) a fin de llegar a un acuerdo sobre financiación plazos de la misma y ejecución de las obras de la Residencia de la 3.ª Edad que se está construyendo en el citado municipio.

¿A qué acuerdos sobre financiación y plazos de la misma se llegó?

Fuensaldaña a 14 de febrero de 2000.

LA PROCURADORA

Fdo.: *Isabel Fernández Marassa*

P.E. 790-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Con fecha 18 de enero firmaba el Consejero de Medio Ambiente la respuesta a la P.E. 0500307 del Procurador que suscribe en torno a la vía pecuaria denominada "Colada Calzada de Ledesma". En ella, el Sr. Consejero afirma "...prestándose el propietario de la finca a reconocer la vía pecuaria y obrar en consecuencia cuando se acredite su clasificación en el término de El Cubo de Don Sancho".

Con el fin de seguir este asunto quisiera formular las siguientes preguntas:

1.- ¿Significa esta respuesta que la Consejería da por buena la respuesta del propietario?

2.- ¿A qué informe firmado por un forestal se refiere el propietario? ¿Al del Perito Agrícola del Estado firmado en 1969? ¿Existe otro? Si es así ¿por qué no se entregó en la documentación aportada?

3.- ¿Qué otras iniciativas ha tomado la Junta para resolver este asunto?

4.- ¿Piensa, en el supuesto de aceptar la tesis del propietario, iniciar su clasificación?

5.- ¿Cuándo?

6.- ¿Piensa, entre tanto, tomar alguna medida cautelar? ¿Cuál? ¿Cuándo?

Fuensaldaña a 14 de febrero de 2000.

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

P.E. 791-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Francisco Martín Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La adjudicación, con cargo al Programa Presupuestario de Infraestructuras Viarias de la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, para la construcción de "Refugios de espera", se viene realizando sin que existan unos criterios claros ni una planificación concreta de dónde y cuándo se deben construir dichos refugios. En base a lo anterior, se formula la siguiente PREGUNTA:

- ¿Cuántos Refugios de Espera se han adjudicado en Castilla y León durante 1999?, indicando para cada uno de ellos: Municipio; Fecha de adjudicación; Procedimiento de adjudicación; Empresa adjudicataria; Importe de cada una de las adjudicaciones.

Fuensaldaña a 15 de febrero de 2000.

EL PROCURADOR

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

P.E. 792-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Francisco Martín Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Se ha tenido conocimiento de la saturación existente en las diferentes Oficinas Territoriales de Trabajo, en relación a la resolución de los expedientes de solicitud de ayudas acogidas a las diferentes líneas del Plan de Empleo a lo largo del año 1999.

En relación a la Orden de 14 de diciembre de 1998 de la Consejería de Industria Comercio y Turismo, del Plan de Empleo Joven para 1999 (con las diversas modificaciones experimentadas a lo largo de 1999), se formula la siguiente PREGUNTA:

-Número de solicitudes presentadas durante 1999 acogidas a la citada Orden (con registro de entrada en 1999) en cada provincia y por cada una de las diferentes líneas de ayuda.

- ¿Cuántas de dichas solicitudes han recibido resolución positiva y han sido notificadas hasta el momento actual?, indicando para cada una de ellas la línea de ayuda, la provincia y el importe.

Fuensaldaña a 15 de febrero de 2000.

EL PROCURADOR

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

P.E. 793-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Francisco Martín Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Se ha tenido conocimiento de la saturación existente en las diferentes Oficinas Territoriales de Trabajo, en relación a la resolución de los expedientes de solicitud de ayudas acogidas a las diferentes líneas del Plan de Empleo a lo largo del año 1999.

En relación a la Orden de 14 de diciembre de 1998 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, del Plan de Empleo Estable para mayores de 30 años, para 1999 (con las diversas modificaciones experimentadas a lo largo de 1999), se formulan las siguientes PREGUNTAS:

-Número de solicitudes presentadas durante 1999 acogidas a la citada Orden (con registro de entrada en 1999) en cada provincia y por cada una de las diferentes líneas de ayuda.

- ¿Cuántas de dichas solicitudes han recibido resolución positiva y han sido notificadas hasta el momento actual?, indicando para cada una de ellas la línea de ayuda, la provincia y el importe.

Fuensaldaña a 15 de febrero de 2000.

EL PROCURADOR

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

P.E. 794-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

José Francisco Martín Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Se ha tenido conocimiento de la saturación existente en las diferentes Oficinas Territoriales de Trabajo, en relación a la resolución de los expedientes de solicitud de ayudas acogidas a las diferentes líneas del Plan de Empleo a lo largo del año 1999.

En relación a la Orden de 23 de junio de 1998 de la Consejería de Industria Comercio y Turismo, de subvenciones para 1998 y 1999 del nuevo Plan Regional de Empleo de Castilla y León, se formula la siguiente PREGUNTA:

-Número de solicitudes presentadas durante 1999 acogidas a la citada Orden (con registro de entrada en 1999) en cada provincia y por cada una de las diferentes líneas de ayuda.

- ¿Cuántas de dichas solicitudes han recibido resolución positiva y han sido notificadas hasta el momento actual, indicando para cada una de ellas la línea de ayuda, la provincia y el importe?

Fuensaldaña a 15 de febrero de 2000.

EL PROCURADOR

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

P.E. 795-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

José Francisco Martín Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La prestación de los servicios de vigilancia de los edificios administrativos de la Junta de Castilla y León con cargo al concepto 251 se encuentra normalmente centralizado en las Secretarías Generales de las distintas Consejerías. No obstante, determinados Servicios Territoria-

les disponen de dotación en este concepto para cubrir el pago de estos servicios. En base a lo anterior, se formula la siguiente PREGUNTA:

- ¿Qué empresas son las encargadas de los servicios de seguridad de las instalaciones y edificios de la Junta de Castilla y León? Desglose para cada contrato, de empresa; instalación o instalaciones asignadas a la misma; procedimiento de adjudicación; fecha de adjudicación; precio de adjudicación; cantidad abonada en el año 1999.

Fuensaldaña a 15 de febrero de 2000.

EL PROCURADOR

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

P.E. 796-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

José M. Crespo Lorenzo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Con fecha 11 de noviembre la Junta de Castilla y León cancela la subvención de VEINTE MILLONES DE PESETAS concedidas al Ayuntamiento de Carrión de los Condes para la construcción de un campo de golf. A la vista de cómo ha finalizado esta iniciativa se hace necesario saber las razones por las que la Junta de Castilla y León concedió esta ayuda.

PREGUNTA:

- ¿En virtud de qué criterios, prioridades y planificación concedió la Junta de Castilla y León una subvención de VEINTE MILLONES DE PESETAS al Ayuntamiento de Carrión de los Condes para la construcción de un campo de golf?

Fuensaldaña a 19 de enero de 2000.

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José M. Crespo Lorenzo*

P.E. 797-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Octavio Granado Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en

el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

¿Cuántas sanciones se impusieron durante el año 1999 a Ayuntamientos de la provincia de Zamora por la realización de actividades sin permiso en supuestos en que es preceptivo el permiso de la Junta de Castilla y León? ¿En cuántos de esos casos la sanción estaba motivada por la organización de espectáculos con fuegos artificiales?

¿Cuántas de esas sanciones se cobraron efectivamente durante el año en curso? ¿Por qué importe global?

Fuensaldaña a 15 de febrero de 2000.

EI PROCURADOR,

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

P.E. 798-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Octavio Granado Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

¿Cuántas sanciones se impusieron durante el año 1999 a Ayuntamientos de la provincia de Valladolid por la realización de actividades sin permiso en supuestos en que es preceptivo el permiso de la Junta de Castilla y León? ¿En cuántos de esos casos la sanción estaba motivada por la organización de espectáculos con fuegos artificiales?

¿Cuántas de esas sanciones se cobraron efectivamente durante el año en curso? ¿Por qué importe global?

Fuensaldaña a 15 de febrero de 2000.

EI PROCURADOR,

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

P.E. 799-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Octavio Granado Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

¿Cuántas sanciones se impusieron durante el año 1999 a Ayuntamientos de la provincia de Soria por la realización de actividades sin permiso en supuestos en que es preceptivo el permiso de la Junta de Castilla y León? ¿En cuántos de esos casos la sanción estaba motivada por la organización de espectáculos con fuegos artificiales?

¿Cuántas de esas sanciones se cobraron efectivamente durante el año en curso? ¿Por qué importe global?

Fuensaldaña a 15 de febrero de 2000.

EI PROCURADOR,

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

P.E. 800-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Octavio Granado Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

¿Cuántas sanciones se impusieron durante el año 1999 a Ayuntamientos de la provincia de Segovia por la realización de actividades sin permiso en supuestos en que es preceptivo el permiso de la Junta de Castilla y León? ¿En cuántos de esos casos la sanción estaba motivada por la organización de espectáculos con fuegos artificiales?

¿Cuántas de esas sanciones se cobraron efectivamente durante el año en curso? ¿Por qué importe global?

Fuensaldaña a 15 de febrero de 2000.

EI PROCURADOR,

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

P.E. 801-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Octavio Granado Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

¿Cuántas sanciones se impusieron durante el año 1999 a Ayuntamientos de la provincia de Salamanca por la realización de actividades sin permiso en supuestos en

que es preceptivo el permiso de la Junta de Castilla y León? ¿En cuántos de esos casos la sanción estaba motivada por la organización de espectáculos con fuegos artificiales?

¿Cuántas de esas sanciones se cobraron efectivamente durante el año en curso? ¿Por qué importe global?

Fuensaldaña a 15 de febrero de 2000.

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

P.E. 802-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Octavio Granado Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

¿Cuántas sanciones se impusieron durante el año 1999 a Ayuntamientos de la provincia de Palencia por la realización de actividades sin permiso en supuestos en que es preceptivo el permiso de la Junta de Castilla y León? ¿En cuántos de esos casos la sanción estaba motivada por la organización de espectáculos con fuegos artificiales?

¿Cuántas de esas sanciones se cobraron efectivamente durante el año en curso? ¿Por qué importe global?

Fuensaldaña a 15 de febrero de 2000.

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

P.E. 803-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Octavio Granado Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

¿Cuántas sanciones se impusieron durante el año 1999 a Ayuntamientos de la provincia de León por la realización de actividades sin permiso en supuestos en que es preceptivo el permiso de la Junta de Castilla y León? ¿En cuántos de esos casos la sanción estaba motivada por la organización de espectáculos con fuegos artificiales?

¿Cuántas de esas sanciones se cobraron efectivamente durante el año en curso? ¿Por qué importe global?

Fuensaldaña a 15 de febrero de 2000.

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

P.E. 804-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Octavio Granado Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

¿Cuántas sanciones se impusieron durante el año 1999 a Ayuntamientos de la provincia de Burgos por la realización de actividades sin permiso en supuestos en que es preceptivo el permiso de la Junta de Castilla y León? ¿En cuántos de esos casos la sanción estaba motivada por la organización de espectáculos con fuegos artificiales?

¿Cuántas de esas sanciones se cobraron efectivamente durante el año en curso? ¿Por qué importe global?

Fuensaldaña a 15 de febrero de 2000.

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

P.E. 805-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Octavio Granado Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

¿Cuántas sanciones se impusieron durante el año 1999 a Ayuntamientos de la provincia de Ávila por la realización de actividades sin permiso en supuestos en que es preceptivo el permiso de la Junta de Castilla y León? ¿En cuántos de esos casos la sanción estaba motivada por la organización de espectáculos con fuegos artificiales?

¿Cuántas de esas sanciones se cobraron efectivamente durante el año en curso? ¿Por qué importe global?

Fuensaldaña a 15 de febrero de 2000.

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

P.E. 806-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Octavio Granado Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La puesta en marcha de la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos de Cortes, perteneciente al Ayuntamiento de Burgos, va a obligar a la recepción de estos residuos ya distribuidos de forma selectiva, ya que el tratamiento conjunto de los mismos es incompatible con las necesidades de la Planta.

El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos anunció en una reunión mantenida con Presidentes de las Mancomunidades que en estos momentos depositan sus residuos en el vertedero de Burgos que la Junta de Castilla y León, a través de las Consejerías de Presidencia y Medio Ambiente, facilitaría que se realizara esta recogida de manera selectiva a través de las oportunas subvenciones para la modificación de los instrumentos de recogida y transporte.

Preguntas:

¿Va la Junta a subvencionar la instalación en todos los núcleos de población que depositan sus residuos sólidos urbanos en las Plantas de Burgos la modificación de los receptores de residuos a fin de hacerlos compatibles con la recogida selectiva? ¿Qué partidas va a destinar la Junta a esta finalidad? ¿Cuándo prevé la Junta que puedan cobrarse estas subvenciones?

¿Va la Junta a subvencionar la modificación de los vehículos que hacen el transporte de residuos sólidos urbanos desde otros núcleos de población de la provincia a las Plantas de Burgos, a fin de hacerlos compatibles con la recogida selectiva? ¿Qué partidas va a destinar la Junta a esta finalidad? ¿Cuándo prevé la Junta que puedan cobrarse estas subvenciones?

Fuensaldaña a 15 de febrero de 2000.

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

P.E. 807-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Antonio de Meer Lecha-Marzo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

De acuerdo con diversas informaciones, en el término municipal de Ceinos de Campos (Valladolid) existe una invasión de la Cañada Real Leonesa, en la zona del antiguo depósito de agua, en la proximidad del km., 251,5 de la antigua carretera de Adanero-Gijón.

Para recuperar el dominio público de la cañada parece conveniente proceder a su deslinde y amojonamiento, e impedir la utilización particular de ese bien público.

Por todo ello, se pregunta:

¿Qué previsiones tiene la Junta de Castilla y León encuanto al deslinde y amojonamiento de la Cañada Real Leonesa en el término Municipal de Ceinos de Campos, en la zona del antiguo depósito de agua?

Fuensaldaña a 15 de febrero de 2000.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio de Meer Lecha-Marzo*

P.E. 808-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Antonio de Meer Lecha-Marzo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El cauce del río Hornija entre Vega de Valdetronco y Villalar de los Comuneros, en la provincia de Valladolid, se encuentra con un alto grado de colmatación y por tanto representa un cierto peligro de inundación en el caso de fuertes lluvias.

Siendo la Confederación Hidrográfica del Duero la Administración competente en lo que respecta al control del estado de los cauces en los tramos no urbanos, parece necesario que la Junta de Castilla y León realice gestiones tendentes a la limpieza de los mismos cuando la Confederación no ejerza sus competencias.

Por todo ello, se pregunta:

¿Tiene previsto la Junta de Castilla y León realizar gestiones ante la Confederación Hidrográfica del Duero para que proceda a efectuar una limpieza, respetuosa con el medio ambiente, del cauce del río Hornija entre Vega

de Valdetrongo y Villalar de los Comuneros en la provincia de Valladolid?

Fuensaldaña a 15 de febrero de 2000.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio de Meer Lecha-Marzo*

P.E. 809-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El denominado Plan de Choque contra la accidentalidad laboral en Castilla y León incluye diversas actuaciones tendentes a conseguir el objetivo de reducir los accidentes laborales en Castilla y León.

Es por lo anterior que se formula la siguiente pregunta:

¿Qué acciones ha desarrollado la Junta de Castilla y León para actuar en materia de Seguridad Social, colaborando la Dirección General de Trabajo con la Gerencia de Servicios Sociales, en lo relativo a los aspectos sensibles a los Discapacitados?

Fuensaldaña a 15 de febrero de 2000.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jorge Félix Alonso Díez*

P.E. 810-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

José Francisco Martín Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En el ámbito de la ejecución del Plan de Control Financiero de la Comunidad de Castilla y León sobre beneficiarios de subvenciones del ejercicio de 1995 y en lo que se refiere a la Iniciativa Comunitaria de Recursos Humanos EUROFORM cofinanciada por el Fondo

Social Europeo (FSE) y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), la Intervención General de la Comunidad de Castilla y León, ha detectado importantes irregularidades. En concreto, y como conclusión de dicho Control, la Intervención General, con fecha 6 de noviembre de 1998, plantea que de los 466,8 millones de pesetas pagados en subvenciones dicho año, debe ser reintegrado el 54,85% de los mismos, por los defectos encontrados en la tramitación, es decir, un montante total de 255.921.350 ptas. En base a todo lo anterior, se formula la siguiente

PREGUNTA:

¿Cuáles han sido las gestiones realizadas por la Junta de Castilla y León desde noviembre de 1998 y hasta la actualidad, para conseguir el reintegro de las cantidades indebidamente abonadas en el año 1995 con cargo a la Iniciativa Comunitaria EUROFORM? Detalle por beneficiario, indicando para cada uno las gestiones realizadas y el resultado hasta el momento actual de las mismas indicando la fecha del reintegro en su caso.

Fuensaldaña a 17 de febrero de 2000.

EL PROCURADOR

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

P.E. 811-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Jaime González González, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Este Procurador ha tenido conocimiento de que la Consejería de Educación y Cultura ha pedido a los Centros educativos la relación de Alumnos/as de 2.º de Bachillerato y COU, con sus direcciones particulares. La razón esgrimida es la remisión de información sobre la selectividad que, por cierto, lleva mucho retraso y que ha provocado una huelga de estudiantes debido, además, a sus cambios de contenido.

Algunos centros privados se han negado a dar esos datos al considerarlos confidenciales.

La información educativa a los alumnos/as se ha suministrado tradicionalmente a través de los propios centros, a través de sus organizaciones, o de los sistemas ordinarios de comunicación, no por comunicación directa a alumnos en sus domicilios.

El colectivo de alumnos/as afectados tendrían con carácter general, edades en torno a 18 años, que es la edad que la Constitución reconoce como necesaria para votar en un proceso electoral, hecho, el proceso electoral, que se producirá el día 12 de marzo.

Por todo ello, se pregunta:

1.º- ¿Cuáles son las razones que justifican, según la propia Junta de Castilla y León, la petición de las direcciones particulares de miles de alumnos/as que cursan 2.º de Bachillerato y COU?

2.º- Caso de producirse la comunicación, ¿cuáles serían los siguientes extremos:

- Contenidos,
- Firmante,
- Sistema de remisión?

Fuensaldaña a 17 de febrero de 2000.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jaime González González*

P.E. 812-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Isabel Fernández Marassa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

De acuerdo con el Decreto 97/1991 sobre inspección y régimen sancionador en materia de Acción Social. Por todo ello, se pregunta:

- ¿Qué residencias de la 3.ª Edad en la provincia de Zamora han sido inspeccionadas en el año 1999, y a cuáles se les ha incoado expediente sancionador y por qué causa?

Fuensaldaña a 17 de febrero de 2000.

LA PROCURADORA

Fdo.: *Isabel Fernández Marassa*

Contestaciones.

P.E. 302-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 302-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a Inventario de Focos Emisores contaminantes del aire, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 25, de 30 de noviembre de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de febrero de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 0500302 formulada por la Procuradora D.ª María Luisa Puente Canosa perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a inventario de focos emisores contaminantes del aire.

El inventario de emisiones contaminantes de Castilla y León es un nombre que se ha dado al programa general de seguimiento de las actividades clasificadas en Castilla y León, desarrollado con continuidad por el Laboratorio Regional de Medio Ambiente situado en Burgos y en algún año, también a través de empresas consultoras.

El inventario de emisiones que se viene haciendo sobre actividades industriales, tiene la particularidad de estar en constante actualización, por la razón de que aparecen nuevas industrias y, al mismo tiempo, desaparecen o cambian otras o se modifican los criterios de estimación de contaminantes.

En la actualidad el número de actividades potencialmente contaminantes de la atmósfera inventariadas supera las 2.500 empresas en Castilla y León. El número exacto es difícil de estimar por las cuestiones mencionadas anteriormente y porque la base de datos de empresas que se maneja, se refiere a focos potencialmente contaminantes de aguas, suelos y aire, si bien, se está ensayando una aplicación informática de seguimiento de estas actividades que previsiblemente entrará en funcionamiento a lo largo del año 2000 y que entre otras cosas, permitirá discriminar entre empresas que contaminan un ámbito u otro.

Las evaluaciones de la calidad del aire ambiente no pueden realizarse en un periodo de tiempo anual, dado que las condiciones meteorológicas del año pueden ser sumamente distintas a otro, provocando un incremento de niveles o una disminución de los mismos.

Además, es sumamente complejo diferenciar fuentes contaminantes de la atmósfera dado que sobre una misma estación de control, pueden confluír diferentes focos contaminantes, industriales, calefacciones, tráfico, etc.

También debemos comentar que la contaminación del aire es posiblemente el aspecto ambiental, sobre el que la Consejería de Medio Ambiente tiene menos posibilidades de actuación de cara a su minimización, ya que

la mayoría de las soluciones pasan por actuaciones como por ejemplo: cuestiones sobre homologación de automóviles, modificaciones de los flujos de tráfico en las ciudades y la creación de rondas de circunvalación, programas de sustitución de combustibles, etc. sobre los que este Organismo todo lo más, tiene una intervención indirecta.

Otro tema que se debe tener en cuenta es que muchas de las actuaciones que se aprueban para minimizar la presencia de contaminantes en la atmósfera, tienen un reflejo en esta a lo largo de varios años y no de forma inmediata como puede ocurrir en otros ámbitos, a modo de ejemplo podemos hablar de las normas de homologación de vehículos, que para tengan su reflejo porcentualmente significativo en el parque automovilístico tienen que transcurrir entre cinco y siete años.

El tipo de información requerido puede ser obtenido como estimación a través de las estadísticas de consumo de combustibles, que elabora la Consejería de Industria, de ellas se deduce que año tras año, el consumo de combustibles más limpios se incrementa, al tiempo que disminuye el de aquellos que pueden generar más contaminación.

De cualquier manera la forma de controlar la evolución de la contaminación del aire es en inmisión, mediante la red de estaciones que constituyen la Red de Medida de la Contaminación Atmosférica de Castilla y León.

Valladolid, 7 de febrero de 2000.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 305-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 305-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a mapa acústico de las capitales de provincia de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 25, de 30 de noviembre de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de febrero de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 0500305 formulada por la Procuradora D.ª María Luisa Puente Cano-

sa perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a mapa acústico de las capitales de provincia de Castilla y León.

El plazo de ejecución del estudio para la realización del mapa sonoro de los municipios de Ávila, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora ha concluido el pasado 15 de noviembre de 1999 y actualmente se están revisando los resultados.

Posteriormente, con las conclusiones y experiencias de este trabajo se podrá abordar la realización de mapas acústicos en el resto de los municipios de más de 20.000 habitantes que aún no tengan este instrumento.

De hecho, en los Presupuestos del año 2000 está prevista la contratación de los mapas sonoros de Burgos, León y Ponferrada.

Valladolid, 7 de febrero de 2000.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 306-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 306-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a Inventarios de productos de residuos industriales tóxicos y peligrosos y de productos de residuos ganaderos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 25, de 30 de noviembre de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de febrero de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 0500306 formulada por la Procuradora D.ª María Luisa Puente Canosa perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a inventarios de productores de residuos industriales tóxicos y peligrosos, de productores de residuos ganaderos y gestión de residuos sanitarios.

Los productores de residuos peligrosos, es decir, aquellos que generan más de 10 tm/año y presentan declaración anual de producción se encuentran perfectamente identificados e inventariados.

Por otro lado, los pequeños productores se encuentran inscritos en el Registro de Pequeños Productores de Residuos Peligrosos de Castilla y León (las empresas que generan menos de 10 Tm/año). Este Registro se encuentra en los Servicios Territoriales de Medio Ambiente.

El inventario de productores de residuos ganaderos se corresponde con la relación de actividades ganaderas censadas en Castilla y León.

Estas actividades ganaderas se encuentran registradas en la Consejería de Agricultura y Ganadería correspondiéndose, por tanto, con la relación de residuos ganaderos.

De acuerdo con el Decreto 204/1994, de 15 de septiembre de Ordenación de la Gestión de los Residuos Sanitarios, éstos están sometidos a una gestión intracentro, que comprende las operaciones de manipulación, clasificación, recogida, transporte y almacenamiento dentro del centro sanitario generador de los residuos; y a una gestión extracentro, que comprende las operaciones de recogida, transporte, almacenamiento, tratamiento y eliminación de los residuos, una vez que han sido recogidos del centro sanitario generador de los mismos.

La normativa vigente establece que es competencia de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social el control de la gestión intracentro y de la Consejería de Medio Ambiente la gestión extracentro.

En base a los Balances Anuales de la Gestión de los Residuos Sanitarios del Grupo III, presentados por los productores y los gestores, y al seguimiento de los mismos, se puede afirmar que la gestión extracentro se realiza correctamente.

Valladolid, 7 de febrero de 2000.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 310-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 310-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a error en parcelas en la construcción de una planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos en Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 25, de 30 de noviembre de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de febrero de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 0500310 formulada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, relativa a error en parcelas en la construcción de una planta de tra-

tamiento de residuos sólidos urbanos en Segovia.

La Junta tuvo conocimiento del error respecto de las parcelas en cuestión cuando se llevaban ejecutadas varias unidades de obra, momento en el que el propietario de los terrenos lo puso en conocimiento del Consorcio Provincial.

Cabe recordar que la Junta de Castilla y León actúa sobre terrenos cedidos por el Consorcio Provincial que es quien selecciona y cede los terrenos a la Junta de Castilla y León para la realización de las obras.

El coste de la construcción de la planta de tratamiento no se ha incrementado una sola peseta como consecuencia del error mencionado, ni se ha adquirido compromiso alguno por parte de la Junta de Castilla y León con la empresa constructora.

La adjudicación de la explotación de la mencionada planta corresponde al Consorcio Provincial.

Valladolid, 7 de febrero de 2000.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 385-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 385-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a funcionamiento del Consejo de Administración de PROSIL en 1997, 1998 y 1999, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 27, de 9 de diciembre de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de febrero de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta con Respuesta Escrita, P.E./385, formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a funcionamiento del Consejo de Administración de Prosil en 1997, 1998 y 1999.

En relación con las cuestiones planteadas por S.S. en la Pregunta de referencia, debo comunicarle que en ninguno de los Departamentos que pudieran estar afectados por los fines que esta Sociedad persigue, existe información alguna relacionada con las cuestiones que se plantean.

Siendo la intención de la Junta la de aportar la información que se requiere, hemos solicitado de la Excema.

Diputación Provincial de León datos suficientes que permitan cumplir con los requerimientos que se formulan en esta Pregunta Escrita, todo ello porque no podemos obviar que esta Sociedad es una de las Empresas Participadas por nuestra Comunidad Autónoma. En el momento que se disponga de la información solicitada a la Diputación Provincial de León, le será comunicada puntualmente.

No obstante, adjunto le remito copia de datos que se encuentran publicados en el libro que edita la Junta de Castilla y León, titulado “*Participación de la Comunidad de Castilla y León en el sector empresarial para el año 1998*”, en el que se contemplan, entre otros, la estructura del capital social de la sociedad y el balance de situación a 31 de diciembre de 1998.

Valladolid, a 21 de febrero de 2000.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Jesús Mañueco Alonso*

P.E. 414-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 414-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a Atención Domiciliaria de enfermos con patología crónica terminal, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 30, de 18 de diciembre de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de febrero de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 414-I, presentada por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario socialista, en relación con el Plan de Atención Sociosanitaria de Castilla y León.

El Plan de Atención Sociosanitaria de Castilla y León, aprobado mediante Decreto 16/1998, de 29 de enero, establece entre los objetivos del Programa de enfermedades crónicas en fase terminal el incremento de la hospitalización a domicilio de los enfermos con patología crónica terminal.

La atención domiciliaria a los pacientes con patología crónica terminal forma parte de las prestaciones del sistema Nacional de Salud y es desarrollada, por tanto, por todos los Equipos de Atención Primaria. En tanto los datos disponibles se actualizan cabe señalar que en 1998 fueron atendidos por los Equipos de Atención Primaria

20.310 pacientes crónicos inmovilizados y 5.121 pacientes terminales.

En cuanto a los equipos especiales de apoyo en la atención primaria, el Plan de Atención Sociosanitaria prevé expresamente que a lo largo del presente ejercicio se evalúe la necesidad de disponer de estos dispositivos.

Valladolid, 18 de febrero de 2000.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 416-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 416-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a formación de los Equipos de Atención Primaria en demencias y cuidados paliativos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 30, de 18 de diciembre de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de febrero de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 416-I, presentada por D.ª María Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a formación de los Equipos de Atención Primaria en cuidados paliativos y demencias, y a la red de servicios de estancias “diversas”.

El Plan de Atención Sociosanitaria de Castilla y León, aprobado mediante Decreto 16/1998, de 29 de enero, prevé entre los objetivos del Programa de enfermedades crónicas en fase terminal la participación de los Equipos de Atención Primaria de Salud en actividades de formación y entrenamiento básico en cuidados paliativos. Del mismo modo, el Programa de enfermedades degenerativas incluye entre sus fines la potenciación de las actividades de formación y entrenamiento en la Atención a las demencias por parte de los Equipos de atención Primaria de Salud, así como la creación de una red de servicios para el desarrollo de los programas de Estancias Diurnas (que no “Diversas”) para la atención de personas con enfermedades degenerativas.

En cuanto a las actividades formativas, todos los Equipos de Atención Primaria han recibido documentación de apoyo para mejorar su cualificación en atención a demencias y en cuidados paliativos, habiéndose participado 2.416 profesionales sanitarios de los Equipos de Atención Primaria de Castilla y León en estas actividades.

Respecto a las Estancias Diurnas, constituyen un recurso que ofrece durante el día atención integral, individualizada y dinámica, de carácter sociosanitario y de apoyo familiar, a las personas que padecen limitaciones en su capacidad funcional, con el fin de mejorar o mantener su nivel de autonomía personal mientras permanecen en su entorno sociofamiliar.

La evolución de las plazas de estancias diurnas en Castilla y León desde 1998 ha sido la siguiente:

- Servicio de estancias diurnas en centros propios de la Gerencia de Servicios Sociales: de 342 plazas en 1998 a 377 en la actualidad.

- Servicio de estancias diurnas en centros concertados: de 118 a 148 estancias.

- Otras plazas públicas: de 20 a 44 plazas.

- Respecto a las estancias en los centros de las asociaciones de familiares de enfermos de alzheimer, se ha contabilizado una evolución de 129 a 221 plazas.

Por todo ello cabe concluir que desde 1998 esta red de servicios se ha visto incrementada en un 30%.

Valladolid, 18 de febrero de 2000.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 417-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 417-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a Atención Sanitaria en Residencias de Tercera Edad de menos de 50 plazas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 30, de 18 de diciembre de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de febrero de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta parlamentaria, P.E. 417-I, presentada por la Procuradora D.ª María Luisa Puente Canosa, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, en relación con el Plan de Atención Sociosanitaria de Castilla y León.

El Plan de Atención Sociosanitaria de Castilla y León, aprobado mediante Decreto 16/1998, de 29 de enero (BOCyL n.º 22, de 3 de febrero de 1998) contempla en su apartado II.D objetivos referidos al Programa de patologías asociadas al envejecimiento, refiriéndose

la cuestión planteada, en concreto, al apartado II.D.2, sobre relación estable con los recursos de Atención Primaria de Salud y de Servicios Sociales para resolver la Atención Sanitaria en las residencias de la tercera edad de menos de 50 plazas.

La relación establecida entre los servicios de Atención Primaria y los Servicios Sociales se concreta, en primer lugar, en los aspectos relativos a la autorización de los Centros residenciales y en la verificación de las condiciones de infraestructura, dotación de personal, programas, etc., participando conjuntamente los Servicios de Salud Pública y la inspección de la Gerencia de Servicios Sociales.

La coordinación establecida tiene continuidad en el trabajo desarrollado por los profesionales médicos y de enfermería de los Equipos de Atención Primaria para la atención sanitaria a los residentes, que tienen derecho a todas prestaciones del sistema sanitario público español.

Valladolid, 18 de febrero de 2000.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 418-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 418-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a resolución de expedientes de apertura de farmacia por el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Valladolid y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 30, de 18 de diciembre de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de febrero de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 418-I, presentada por Dña. M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a expedientes de apertura de farmacia.

El Real Decreto Ley 11/1996, de 17 de junio, establece en su artículo 2.3 que la autorización de las oficinas de farmacia, se tramitará con arreglo a los principios de concurrencia competitiva, transparencia, mérito y capacidad, "previo el procedimiento específico que establezcan las Comunidades Autónomas". En nuestra Comunidad dicho procedimiento fue establecido mediante la publicación del Decreto 199/97, de 9 de octubre.

Con anterioridad, el Decreto 139/97, de 26 de junio, sobre atribución de competencias en materia de oficinas de farmacia, revocó la delegación que sobre esta competencia residía en los Colegios Oficiales de Farmacéuticos, otorgada por Resolución de la entonces Dirección General de Ordenación Farmacéutica de 30 de noviembre de 1978.

La Disposición Transitoria Única del Decreto 139/97 establecía la necesidad de que los Colegios Oficiales de Farmacéuticos devolvieran a la Dirección General todos los expedientes que estuviesen en tramitación.

La entrega de expedientes se llevó a cabo, previa reclamación por parte de la Dirección General, durante el mes de julio de 1997.

En consecuencia, a partir de la publicación del Decreto 139/97, de 26 de junio, el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Valladolid no resolvió ningún expediente de apertura de oficina de farmacia, haciendo entrega en julio de 1997 de todos los expedientes en tramitación a la entonces Dirección General de Salud Pública y Asistencia.

Respecto al Colegio de Farmacéuticos de Salamanca, al igual que el resto de Colegios, era competente para tramitar los expedientes en materia de apertura de oficinas de farmacia hasta la publicación del Decreto 139/1997, de 26 de junio, fecha en la que se revocaron las competencias que ése y el resto de Colegios ejercían por delegación.

Valladolid, 18 de febrero de 2000.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 419-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 419-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a listas de espera quirúrgica en las Áreas de Salud y Programas de Cirugía ambulatoria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 30, de 18 de diciembre de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de febrero de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Parlamentaria, P.E. 419-I, presentada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista,

en relación con los Servicios Sanitarios de nuestra Comunidad Autónoma.

La pregunta formulada se refiere a varios apartados del II Plan de Salud de la Comunidad de Castilla y León, aprobado mediante Decreto 212/1998, de 8 de octubre (BOCyL n.º 197 de 14-10-98).

Dicho Plan formula objetivos generales a diez años vista, de modo que "*estará en vigor durante el período comprendido entre el año 1998 y el 2007*" (art. 5), si bien el desarrollo de sus correspondientes objetivos específicos por áreas de actuación, a través de planes sectoriales y programas principales de actuación, se prevé con vigencias que alcanzan hasta el año 2000, en principio, con posteriores y sucesivas revisiones que se producirán cada tres años.

Concretamente, la primera cuestión se refiere al apartado 3.2.2.5, relativo a la implantación de protocolos consensuados con las Sociedades Científicas de inclusión en lista de espera quirúrgica en las Áreas de Salud, y la segunda al apartado 3.2.2.3, referido a la existencia de programas de cirugía ambulatoria menor y mayor en las Áreas de Salud.

En el ámbito de gestión del INSALUD, Organismo actualmente competente en materia de asistencia sanitaria de la Seguridad Social, se han acordado, efectivamente, protocolos clínicos con las Sociedades Científicas, e implantado programas de Cirugía Mayor Ambulatoria y de Cirugía Menor.

Valladolid, 18 de febrero de 2000.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 420-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 420-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a rehabilitación de procesos agudos y tiempos de demora de las intervenciones quirúrgicas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 30, de 18 de diciembre de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de febrero de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Parlamentaria, P.E. 420-I, presentada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, en relación con los Servicios Sanitarios.

La pregunta formulada se refiere a varios apartados del II Plan de Salud de la Comunidad de Castilla y León, aprobado mediante Decreto 212/1998, de 8 de octubre (BOCyL n.º 197 de 14-10-98).

Dicho Plan formula objetivos generales a diez años vista, de modo que *“estará en vigor durante el período comprendido entre el año 1998 y el 2007”* (art. 5), si bien el desarrollo de sus correspondientes objetivos específicos por áreas de actuación, a través de planes sectoriales y programas principales de actuación, se prevé con vigencias que alcanzan hasta el año 2000, en principio, con posteriores y sucesivas revisiones que se producirán cada tres años.

Concretamente, la primera cuestión se refiere al apartado 3.2.2.8, a cuyo tenor los procesos agudos que precisen rehabilitación deberán haberla iniciado en los quince días siguientes a su indicación terapéutica; la segunda cuestión alude al apartado 3.2.2.7, según el cual las intervenciones quirúrgicas se realizarán en un tiempo medio de 60 días y una demora máxima de 6 meses; y la última de las preguntas hace referencia al apartado 3.2.2.6, que señala que los procesos quirúrgicos más frecuentes tendrán determinado el tiempo de espera máximo para su intervención en el 2000.

Si bien la evaluación del cumplimiento de estos objetivos ha de realizarse en el escenario temporal previsto por el Plan, sí cabe decir que la demora media de intervenciones quirúrgicas ha pasado de 7 meses en junio de 1996 a 2 meses en diciembre de 1999. Por otra parte, el INSALUD ha implantado el Programa de Garantía de la Demora Quirúrgica que reconoce al paciente el derecho a elegir otro Centro Público o privado concertado por cuenta del citado Organismo en caso de no intervención en plazo inferior a 6 meses.

Valladolid, 18 de febrero de 2000.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 421-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 421-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a tratamiento y atención de patologías oncológicas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 30, de 18 de diciembre de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de febrero de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Parlamentaria, P.E. 421-I, presentada por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, en relación con los enfermos oncológicos.

La pregunta formulada se refiere a varios apartados del II Plan de Salud de la Comunidad de Castilla y León, aprobado mediante Decreto 212/1998, de 8 de octubre (BOCyL n.º 197 de 14-10-98).

Dicho Plan formula objetivos generales a diez años vista, de modo que *“estará en vigor durante el período comprendido entre el año 1998 y el 2007”* (art. 5), si bien el desarrollo de sus correspondientes objetivos específicos por áreas de actuación, a través de planes sectoriales y programas principales de actuación, se prevé con vigencias que alcanzan hasta el año 2000, en principio, con posteriores y sucesivas revisiones que se producirán cada tres años.

Concretamente, la primera cuestión alude al apartado 3.2.2.19, según el cual los enfermos oncológicos deberán iniciar el tratamiento en los primeros quince días tras la confirmación diagnóstica de su proceso, y la segunda cuestión al apartado 3.2.2.20, conforme al cual se desarrollarán protocolos consensuados para la atención de patologías oncológicas en las Áreas de Salud, objetivos que serán ejecutados y evaluados en el escenario temporal previsto por el Plan.

Valladolid, 18 de febrero de 2000.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 422-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 422-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a creación del servicio municipal de SAMUR en Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 30, de 18 de diciembre de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de febrero de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta P.E. 422-I, formulada por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a creación del Samur en Salamanca.

Las facultades de la Administración de la Comunidad, en lo que respecta a la asistencia sanitaria urgente, inciden en materias relacionadas con la planificación, (de acuerdo con lo previsto en el 2.º Plan de Salud de Castilla y León), la autorización de centros y servicios (según lo establecido en el Decreto 93/1999) y la correspondiente inspección. Estas son las funciones que viene ejerciendo la Junta de Castilla y León, en función de las cuales la Consejería de Sanidad y Bienestar Social ha procedido a verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos para la concesión de la consiguiente autorización administrativa.

La Junta de Castilla y León, por otro lado, considera adecuados todos los esfuerzos de las Administraciones Públicas y de las Entidades relacionadas que permitan añadir recursos al sistema integral de atención a las emergencias.

Valladolid, 18 de febrero de 2000

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 424-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 424-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a dotación económica para eliminación de barreras arquitectónicas en viviendas de personas mayores en el año 2000, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 30, de 18 de diciembre de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de febrero de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 424-I, presentada por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista.

La convocatoria de subvenciones para el año 2000 efectuada por la Gerencia de Servicios Sociales contempla ayudas de carácter individual para las personas mayores que tienen como finalidad ofrecer prestaciones destinadas a la atención de problemas específicos del colectivo, concentrando los esfuerzos presupuestarios en áreas de atención prioritaria y potenciando las prestaciones que favorezcan la permanencia de las personas en su entorno familiar y comunitario.

Esta convocatoria contempla como actuaciones subvencionables específicas los gastos de inversión destina-

dos a adaptación funcional del hogar unifamiliar y ayudas técnicas. El importe presupuestado para esta finalidad asciende a la cantidad de 35.000.000 de pesetas, estando previsto un número aproximado de 275 beneficiarios, en función de las cantidades solicitadas.

Valladolid a 9 de febrero de 2000.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 426-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 426-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a creación de puntos específicos de información con intérpretes de lengua de signos española, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 30, de 18 de diciembre de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de febrero de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 426-I, presentada por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a creación de puntos específicos de información con intérpretes de lengua de signos española.

La Ley de Accesibilidad y Supresión de Barreras de Castilla y León, Ley 3/1998, de 24 de junio, establece en su artículo 29 que en las oficinas de información de los Ayuntamientos con población superior a 20.000 habitantes y de la Junta de Castilla y León se crearán puntos específicos de información con intérpretes de lengua de signos española, materia esta que será concretada en el Reglamento de desarrollo de la Ley.

La Junta de Castilla y León está poniendo en marcha de forma experimental este servicio en las Gerencias Territoriales de Servicios Sociales, comunicándose a las personas con discapacidad auditiva este recurso.

La correspondiente valoración a efectuar por parte de la Gerencia de Servicios Sociales y de las Federaciones de personas sordas y de padres y tutores de personas con déficit auditivo servirá para la implantación del servicio.

Los intérpretes de lengua de signos son contratados por las dos Federaciones indicadas mediante la firma de convenios de colaboración, no siendo por el momento

necesaria la contratación de personal por parte de la Junta de Castilla y León.

Valladolid, 15 de febrero de 2000.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 427-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 427-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a composición del Servicio Específico de Asesoramiento y Orientación a nivel Central y Provincial, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 30, de 18 de diciembre de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de febrero de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 427-I, presentada por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al Artículo 33 de la Ley de Accesibilidad y Supresión de Barreras.

La Ley de Accesibilidad y Supresión de Barreras de Castilla y León, Ley 3/1998, de 24 de junio, establece en su artículo 33 que se prestará un servicio de asesoramiento y orientación a las Entidades Públicas y Privadas acerca de las medidas establecidas en la Ley, como se viene realizando a través de los Servicios de Infraestructura y de Atención a Personas con Discapacidad de la Gerencia de Servicios Sociales, así como desde las Gerencias Territoriales en cada provincia.

Las consultas efectuadas (por técnicos titulares de empresas, Colegio Oficial de arquitectos...) han sido en todo caso verbales, resolviéndose directamente cada una de las cuestiones planteadas.

Valladolid, 15 de febrero de 2000.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 428-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 428-

II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a partidas presupuestarias finalistas para eliminación de barreras arquitectónicas, urbanísticas y de comunicación sensorial, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 30, de 18 de diciembre de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de febrero de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 428-I, presentada por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a partidas presupuestarias finalistas para la eliminación de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas y de Comunicación Social.

La Ley 7/1999, de 27 de diciembre, de Presupuestos generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2000, incluye en el Presupuesto de la Gerencia de Servicios Sociales el Programa 041 (Atención a personas discapacitadas) y en él se recogen los siguientes conceptos que contribuirán a la eliminación de barreras:

CONCEPTO	IMPORTE
Adaptación a la normativa	30.000.000
Remodelación y mejora	231.000.000
Ayudas técnicas (Vehículos adaptados)	30.300.000
Ayudas individuales	98.750.000
TOTAL	390.050.000

Asimismo, la adaptación y mejora de los centros para personas con discapacidad dependientes de las Corporaciones Locales cuenta con una partida de 40 millones destinada a obras y equipamientos en centros de discapacitados.

Por otro lado, la eliminación de barreras relativa a las personas con discapacidad está incluida en el año 2000 dentro de las siguientes convocatorias:

- Resolución de 23 de noviembre de 1999, de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, por la que se convocan mediante concurso ayudas de carácter individual dirigidas a personas con discapacidad para el año 2000.

- Resolución de 23 de noviembre de 1999, de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, por la que se convocan mediante concurso subvenciones a Entidades Locales y Entidades Privadas sin ánimo de lucro para la realización de inversiones en Centros de Personas Mayores y de Personas con Discapacidad.

- Resolución de 23 de noviembre de 1999, de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, por la que se convocan mediante concurso subvenciones a Entidades Privadas sin ánimo de lucro para la adquisición y/o

adaptación de vehículos de transporte colectivo durante el año 2000.

Valladolid a 15 de febrero de 2000.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 429-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 429-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a fecha de contratación e iniciación de las obras del puente sobre el río Zapardiel en Foncastín, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 30, de 18 de diciembre de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de febrero de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E. 429-I, formulada por el Ilmo. Sr. Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a fecha de contestación e iniciación de las obras del puente sobre el río Zapardiel en Foncastín.

En contestación a la pregunta referenciada, le comunico lo siguiente:

La programación de contratación del Proyecto referenciado está vinculada a los trámites habituales de examen de Conformidad por la Oficina Supervisora y posterior Informe-Propuesta de la Dirección General de Desarrollo Rural con carácter previo a la iniciación del expediente de Contratación propiamente dicho.

Valladolid, 21 de febrero de 2000.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

P.E. 434-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 434-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a Equipos de Salud Mental

que realizan Programas de Reinserción y Rehabilitación para enfermos crónicos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 30, de 18 de diciembre de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de febrero de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta P.E. 434-I, presentada por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a Programas de Reinserción y rehabilitación para enfermos crónicos.

Con carácter general, todos los Equipos de Salud Mental realizan actividades propias de los programas a que se hace referencia en la pregunta.

Valladolid, 18 de febrero de 2000.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 438-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 438-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Pedro J. Tarancón Muñoz, relativa a convenio para la promoción profesional de la Guardería Forestal, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 31, de 20 de diciembre de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de febrero de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 0500438 formulada por el Procurador D. Pedro J. Tarancón Muñoz perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a convenio para la Promoción Profesional de la Guardería Forestal.

Los Acuerdos entre la Administración y las Centrales Sindicales reflejan el espíritu de colaboración, diálogo y consenso de la Junta de Castilla y León.

Evidentemente, el Acuerdo de la mesa general de negociación del pasado 8 de octubre de 1999 tiene unas repercusiones para los estudiantes de las Escuelas de Capacitación Agraria.

Siendo conscientes que esta nueva normativa imposibilitaba el acceso a la Escala de Agentes Medioambientales a los alumnos matriculados en dichas Escuelas se

optó, con el consenso de todas las centrales sindicales, por permitir durante una única convocatoria, a celebrar en el año 2001, el acceso a la Escala de nueva creación a quienes estando en posesión del Título de Formación Profesional de Grado Medio ostenten, a mayores, el Título de Bachiller Superior o equivalente (art. 20 de la Ley 6/1999).

Posteriormente, en trámite parlamentario de aprobación de la Ley, por consenso de todos los grupos parlamentarios, se añadió la Disposición Transitoria Cuarta, al comprobar que sólo un porcentaje pequeño de los alumnos de las Escuelas estaban en posesión del Título de Bachiller.

En esta Disposición se establece que *“Antes del 31 de diciembre del año 2000 la Junta de Castilla y León remitirá a estas Cortes una Propuesta Complementaria del Acuerdo suscrito en mesa general de negociación entre representantes de la administración y de las centrales sindicales, para la promoción profesional de la Guardería Forestal el 8 de octubre de 1999, consensuado con las centrales sindicales firmantes de dicho acuerdo que resuelva la problemática de los alumnos de las Escuelas de Capacitación Agraria, Rama Forestal, matriculados con anterioridad al 31/12/99 de modo que no vean reducidas sus expectativas de acceso a la función pública, sin que por ello se vean afectadas las condiciones laborales de los funcionarios actuales de la Guardería Forestal”*.

En todo caso, el escenario de diciembre pasado se ha modificado, en cuanto que al haberse modificado la LOGSE en la Ley de Acompañamiento de los Presupuestos del Estado, a partir del año 2000, va a ser posible que los alumnos que finalizan la Formación Profesional de Grado Medio, con unos estudios complementarios (o curso puente) que han de definir las Administraciones Educativas, puedan seguir estudiando la Formación Profesional de Grado Superior, hecho que con anterioridad no era posible.

Valladolid, 2 de febrero de 2000.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 439-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 439-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a atentado ecológico por verti-

do al arroyo de Las Mulas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 38, de 3 de febrero de 2000.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de febrero de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 0500439 formulada por el Procurador D. Jesús Málaga Guerrero perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a atentado ecológico por vertido al Arroyo de Las Mulas.

En la Consejería de Medio Ambiente no se ha recibido denuncia alguna relativa a posible vertido en el denominado arroyo Mulas junto al río Tormes.

Tampoco se tiene constancia de ninguna afección de posible vertido alguno a la fauna piscícola de la zona mencionada.

Valladolid, 14 de febrero de 2000.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 442-II a P.E. 508-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León, P.E. 442-II a P.E. 508-II, a las Preguntas formuladas por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 38, de 3 de febrero de 2000.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de febrero de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE
CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS CON RES-
PUESTA ESCRITA

P.E. RELATIVA

- | | |
|-------------|--|
| P.E. 442-II | cuantía de la ayuda a la Cofradía del Santo Entierro de Zamora en 1998. |
| P.E. 443-II | cuantía de la ayuda a la Cofradía Cristo del Gran Poder (León) en 1998. |
| P.E. 444-II | cuantía de la ayuda al Centro Hogar Castellano-Leonés (Barcelona) en 1998. |

- P.E. 445-II cuantía de la ayuda al Centro Zamorano de Buenos Aires (Argentina) en 1998.
- P.E. 446-II cuantía de la ayuda al Centro Salamanca de Buenos Aires (Argentina) en 1998.
- P.E. 447-II cuantía de la ayuda al Centro Regional Leonés de Buenos Aires (Argentina) en 1998.
- P.E. 448-II cuantía de la ayuda al Centro Maragato Val de San Lorenzo de Buenos Aires (Argentina) en 1998.
- P.E. 449-II cuantía de la ayuda al Centro de Castilla y León en Santurce en 1998.
- P.E. 450-II cuantía de la ayuda a la Casa de Castilla y León Begoña Santuchu de Bilbao en 1998.
- P.E. 451-II cuantía de la ayuda a la Casa de Castilla y León en Mar de Plata (Argentina) en 1998.
- P.E. 452-II cuantía de la ayuda a la Casa de Castilla y León en Mallorca en 1998.
- P.E. 453-II cuantía de la ayuda al Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel (Burgos) en 1998.
- P.E. 454-II cuantía de la ayuda al Ayuntamiento de Tordesillas (Valladolid) en 1998.
- P.E. 455-II cuantía de la ayuda al Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle (Ávila) en 1998.
- P.E. 456-II cuantía de la ayuda al Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz (Soria) en 1998.
- P.E. 457-II cuantía de la ayuda al Ayuntamiento de Renedo de Esgueva (Valladolid) en 1998.
- P.E. 458-II cuantía de la ayuda al Ayuntamiento de Morales del Rey (Zamora) en 1998.
- P.E. 459-II cuantía de la ayuda al Ayuntamiento de Medina de Rioseco (Valladolid) en 1998.
- P.E. 460-II cuantía de la ayuda al Ayuntamiento de Gallegos de Hornija (Valladolid) en 1998.
- P.E. 461-II cuantía de la ayuda al Ayuntamiento de El Barco de Ávila (Ávila) en 1998.
- P.E. 462-II cuantía de la ayuda al Ayuntamiento de Astorga (León) en 1998.
- P.E. 463-II cuantía de la ayuda al Ayuntamiento de Arcos de Jalón (Soria) en 1998.
- P.E. 464-II cuantía de la ayuda a la Asociación Musical «Compases del Duero» en 1998.
- P.E. 465-II cuantía de la ayuda a los Padres Dominicos Caleruega (Orden de predicadores) en 1998.
- P.E. 466-II cuantía de la ayuda al Monasterio de Nuestra Señora de los Ángeles-Santa Clara-Astudillo (Palencia) en 1998.
- P.E. 467-II cuantía de la ayuda a la Federación Castellano-Leonesa de Bádminton en 1998.
- P.E. 468-II cuantía de la ayuda al Hogar de Niños Priv. Nuevo Futuro de Valladolid en 1998.
- P.E. 469-II cuantía de la ayuda al Hogar San José Hermanas de Anciano (León) en 1998.
- P.E. 470-II cuantía de la ayuda a la Sociedad Española de Beneficiencia «Hospital Español» (Argentina) en 1998.
- P.E. 471-II cuantía de la ayuda al Instituto de Oftalmobiología Aplicada (IOBA) de Valladolid en 1998.
- P.E. 472-II cuantía de la ayuda a la Comunidad de Norbertinas Premonstratenses de Santa Sofía de Toro en 1998.
- P.E. 473-II cuantía de la ayuda al Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Ávila) en 1999.
- P.E. 474-II cuantía de la ayuda al Ayuntamiento de Fuentidueña (Segovia) en 1999.
- P.E. 475-II cuantía de la ayuda al Ayuntamiento de Gallegos de Hornija (Valladolid) en 1999.
- P.E. 476-II cuantía de la ayuda al Ayuntamiento de La Seca (Valladolid) en 1999.
- P.E. 477-II cuantía de la ayuda al Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos) en 1999.
- P.E. 478-II cuantía de la ayuda al Ayuntamiento de Quintanilla de Onésimo (Valladolid) en 1999.
- P.E. 479-II cuantía de la ayuda al Club Balonmano ADEMAR en 1999.
- P.E. 480-II cuantía de la ayuda a la Asociación Cultural Amigos de Barbadillo del Mercado (Burgos) en 1999.
- P.E. 481-II cuantía de la ayuda a la Casa Regional de Castilla y León en la Comarca de Garraf (Barcelona) en 1999.
- P.E. 482-II cuantía de la ayuda a la Casa de Castilla y León en Granollers en 1999.
- P.E. 483-II cuantía de la ayuda a la Casa de Soria en Barcelona en 1999.
- P.E. 484-II cuantía de la ayuda a la Casa de Soria en Madrid en 1999.
- P.E. 485-II cuantía de la ayuda al Centro de Castilla en Rosario (Argentina) en 1999.
- P.E. 486-II cuantía de la ayuda al Centro de Castilla y León en Lérida en 1999.
- P.E. 487-II cuantía de la ayuda al Centro Castellano y Leonés de L'Hospitalet en 1999.

2000071	Comisión de la oferta de 14 plazas de Personal de Admisión de Extranjeros (Valladolid) en 1994	4.000.000,-
2000072	Comisión de la oferta de 12 plazas de Personal de Admisión de Extranjeros (Valladolid) en 1995	4.000.000,-
2000073	Comisión de la oferta de 14 plazas de Personal de Admisión de Extranjeros (Valladolid) en 1996	4.000.000,-

2000074	Comisión de la oferta de 14 plazas de Personal de Admisión de Extranjeros (Valladolid) en 1997	4.000.000,-
2000075	Comisión de la oferta de 14 plazas de Personal de Admisión de Extranjeros (Valladolid) en 1998	4.000.000,-
2000076	Comisión de la oferta de 14 plazas de Personal de Admisión de Extranjeros (Valladolid) en 1999	4.000.000,-
2000077	Comisión de la oferta de 14 plazas de Personal de Admisión de Extranjeros (Valladolid) en 1994	4.000.000,-
2000078	Comisión de la oferta de 14 plazas de Personal de Admisión de Extranjeros (Valladolid) en 1995	4.000.000,-
2000079	Comisión de la oferta de 14 plazas de Personal de Admisión de Extranjeros (Valladolid) en 1996	4.000.000,-
2000080	Comisión de la oferta de 14 plazas de Personal de Admisión de Extranjeros (Valladolid) en 1997	4.000.000,-
2000081	Comisión de la oferta de 14 plazas de Personal de Admisión de Extranjeros (Valladolid) en 1998	4.000.000,-
2000082	Comisión de la oferta de 14 plazas de Personal de Admisión de Extranjeros (Valladolid) en 1999	4.000.000,-
2000083	Comisión de la oferta de 14 plazas de Personal de Admisión de Extranjeros (Valladolid) en 1994	4.000.000,-
2000084	Comisión de la oferta de 14 plazas de Personal de Admisión de Extranjeros (Valladolid) en 1995	4.000.000,-
2000085	Comisión de la oferta de 14 plazas de Personal de Admisión de Extranjeros (Valladolid) en 1996	4.000.000,-
2000086	Comisión de la oferta de 14 plazas de Personal de Admisión de Extranjeros (Valladolid) en 1997	4.000.000,-
2000087	Comisión de la oferta de 14 plazas de Personal de Admisión de Extranjeros (Valladolid) en 1998	4.000.000,-
2000088	Comisión de la oferta de 14 plazas de Personal de Admisión de Extranjeros (Valladolid) en 1999	4.000.000,-
2000089	Comisión de la oferta de 14 plazas de Personal de Admisión de Extranjeros (Valladolid) en 1994	4.000.000,-
2000090	Comisión de la oferta de 14 plazas de Personal de Admisión de Extranjeros (Valladolid) en 1995	4.000.000,-
2000091	Comisión de la oferta de 14 plazas de Personal de Admisión de Extranjeros (Valladolid) en 1996	4.000.000,-
2000092	Comisión de la oferta de 14 plazas de Personal de Admisión de Extranjeros (Valladolid) en 1997	4.000.000,-
2000093	Comisión de la oferta de 14 plazas de Personal de Admisión de Extranjeros (Valladolid) en 1998	4.000.000,-
2000094	Comisión de la oferta de 14 plazas de Personal de Admisión de Extranjeros (Valladolid) en 1999	4.000.000,-

2000095	Comisión de la oferta de 14 plazas de Personal de Admisión de Extranjeros (Valladolid) en 1994	4.000.000,-
2000096	Comisión de la oferta de 14 plazas de Personal de Admisión de Extranjeros (Valladolid) en 1995	4.000.000,-
2000097	Comisión de la oferta de 14 plazas de Personal de Admisión de Extranjeros (Valladolid) en 1996	4.000.000,-
2000098	Comisión de la oferta de 14 plazas de Personal de Admisión de Extranjeros (Valladolid) en 1997	4.000.000,-
2000099	Comisión de la oferta de 14 plazas de Personal de Admisión de Extranjeros (Valladolid) en 1998	4.000.000,-
2000100	Comisión de la oferta de 14 plazas de Personal de Admisión de Extranjeros (Valladolid) en 1999	4.000.000,-

Valladolid, a 17 de febrero de 1999.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Jesús Mañueco Alonso*

P.E. 525-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 525-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a número de plazas convocadas y cubiertas con minusválidos en las Ofertas Públicas de Empleo en los años 1994, 1995, 1996, 1997, 1998 y 1999, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 38, de 3 de febrero de 2000.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de febrero de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta con Respuesta Escrita P.E./0500525 formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a número de plazas convocadas y cubiertas con minusválidos en las ofertas públicas de empleo en los años 1994, 1995, 1996, 1997, 1998 y 1999.

Con relación a la pregunta referenciada y una vez consultada la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, se informa lo siguiente:

1.- Las personas con minusvalías se han incorporado a esta Administración derivado de las convocatorias realizadas al amparo de las ofertas de empleo público de los años 1994 a 1999 con indicación del número de plazas convocadas y cubiertas.

Personal Funcionario

Oferta 1994

Cuerpo/Plazas	Plazas reservadas	Admitidos	Aprobados
Superior/43	1	1	
Gestión/19	1	11	
Administrativo/7	1	24	
Auxiliar/230	25	74	
F.S. Psicólogos/1	1	3	
T.U.P.C. Ing.			
Tec. Agric./46	2	5	

Oferta 1995

Cuerpo/Plazas	Plazas reservadas	Admitidos	Aprobados
Superior/8	1	2	
Administrativos/22	2	23	
Auxiliar/22	5	75	
T.U.P.C.			
As. Social/11	2	12	

Oferta 1996

Cuerpo/Plazas	Plazas reservadas	Admitidos	Aprobados
Superior/11	1	2	
Gestión/10	1	10	
Administrativos/16	2	21	
Auxiliar/15	3	39	1
T.U.P.C. Ing.			
Tec. Agric./16	1	3	

Oferta 1997/1998

Cuerpo/Plazas	Plazas reservadas	Admitidos	Aprobados
Superior/22+20	6	1	
Sup.Esc.E-Finan/11+4	2	1	
Gestión/16+15	4	23	1
Ges.Esc. E-Finan/6+7	2	1	1
Administrativos/56+30	7	77	1
Auxiliar/97+75	10	114	2

Oferta 1999

Cuerpo/Plazas	Plazas reservadas	Admitidos	Aprobados
Superior/25	3	1	*
Sup. Esc. E-Finan/4	1	1	*
Sup. Esc. Letrados/5	1	0	*
Gestión/5	1	7	*
Ges.Esc. E-Finan/4	1	3	*
Administrativos/40	3	60	*
Auxiliar/64	15	143	

El número de admitidos se da sobre listas provisionales salvo el relativo al Cuerpo Superior.

* No hay resolución de aprobados: los procesos selectivos están desarrollándose actualmente.

Destacar la evolución positiva del ingreso de personas con minusvalía: hasta la oferta de 1996, una solamente, pasando a cinco en la siguiente que se convoca (1997-1998), lo que supone que se cubrieron el 22% de las plazas reservadas al efecto.

Personal Laboral*Oferta 1995-1998*

Cuerpo/Plazas	Plazas reservadas	Admitidos	Aprobados
Tec.Aten.Men.Inst./8	1	4	*
Cocinero/21	1	5	*
Ayud.Cocina/36	1	9	*
Celador/10	3	101	*
Personal Ser./142	14	307	*
Personal Sub./42	4	353	*

• No hay resolución de aprobados actualmente: están desarrollándose los procesos selectivos.

La Oferta de empleo público para el personal laboral de 1999 se convocará en breve, una vez finalicen los procedimientos actualmente iniciados.

Nota: - El número total de plazas incluye turno libre, minusvalía y promoción interna.

- El porcentaje de plazas reservadas en todos los casos es siempre no inferior al 5% de la oferta global de cada año.

2.- Las Consejerías donde han tomado posesión funcionarios que han aprobado en el turno de personas con minusvalía son: Economía y Hacienda (2), Agricultura y Ganadería (2), Presidencia y Administración Territorial, y Gerencia de Servicios Sociales.

Valladolid, a 14 de febrero de 2000.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Jesús Mañueco Alonso*

P.E. 531-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 531-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a coste y contratación de obras y mobiliario del Centro de Día en el Hogar de Personas Mayores de Laguna de Duero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 38, de 3 de febrero de 2000.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de febrero de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 531-I, formulada por D. Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, en relación con el Municipio de Laguna de Duero.

El día 23 de diciembre de 1998 se contrató con la empresa Sauco S.L. la reforma de ciertas instalaciones existentes en el centro de día de personas mayores de Laguna de Duero. El importe del contrato ascendió a 2.545.100.-ptas., que fueron abonadas en el mes de mayo de 1999.

Durante el presente ejercicio está previsto adquirir el equipamiento necesario.

Valladolid a 18 de febrero de 2000.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 532-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 532-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a coste y contratación de obras y mobiliario del Centro de Día en el Hogar de Personas Mayores de Tudela de Duero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 38, de 3 de febrero de 2000.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de febrero de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 532-I, formulada por D. Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, en relación con el Municipio de Tudela de Duero.

El día 19 de octubre de 1998 se contrató con la empresa Restauraciones y Reformas S.L. la adecuación de una zona del centro de día de personas mayores de Tudela de Duero. El importe ascendió a 495.203.- ptas., que fueron abonadas en el mes de diciembre de ese mismo año.

Durante el presente ejercicio está previsto adquirir el equipamiento necesario.

Valladolid a 18 de febrero de 2000.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 535-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 535-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a proyectos ejecutados por el Ministerio de Medio Ambiente en Castilla y León en 1999, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 38, de 3 de febrero de 2000.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de febrero de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 0500535 formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a proyectos ejecutados por el Ministerio de Medio Ambiente en Castilla y León durante el año 1999.

No es posible facilitar la información solicitada ya que la misma corresponde a la Administración General del Estado, por lo que se sugiere al Sr. Procurador se dirija a dicha Administración para la obtención de la misma.

Valladolid, 14 de febrero de 2000.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 617-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 617-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a existencia de granjas para cría de la rana toro americana en las provincias de León y Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 38, de 3 de febrero de 2000.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de febrero de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 0500617 formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a existencia de granjas para la cría de la rana toro americana en las provincias de León y Soria.

La Junta de Castilla y León tiene constancia de la existencia de una granja no autorizada en la provincia de León.

En relación con la misma, desde esta Consejería se han realizado diversas gestiones ante especialistas de la Universidad de Salamanca y del Museo Nacional de Ciencias Naturales, recabando información sobre la citada especie y los riesgos ambientales de su introducción, obteniéndose informes de estos especialistas a mediados del mes de julio, así como otro informe de la Universidad de León sobre la especie.

En vista a estos informes, mediante Orden de 10 de septiembre de 1999, el Consejero de Medio Ambiente denegó la autorización para la instalación de la granja y estableció en la misma Orden una serie de medidas cautelares: clausura de la instalación, prohibición de liberación de los ejemplares, etc.

Con fecha 15 de septiembre de 1999, se dieron instrucciones al Servicio Territorial de Medio Ambiente, para el traslado de dicha Orden a los interesados e incoación de expediente sancionador contra C.B. Joisán's Frogs, por infracción de disposiciones en materia de acuicultura, impacto ambiental y actividades clasificadas.

C.B. Joisán's Frogs ha interpuesto recurso contra la mencionada Orden de 10 de septiembre de 1999 de la Consejería de Medio Ambiente, encontrándose en este momento pendiente de resolución.

No existe informe de ninguno de los Servicios Territoriales de Medio Ambiente en torno a la presencia de este anfibio en nuestro medio.

Valladolid, 14 de febrero de 2000.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 623-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 623-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a inversiones y recursos para protección del medio ambiente, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 38, de 3 de febrero de 2000.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de febrero de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 0500623 formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a inversiones en mejora y protección del Medio Ambiente en Castilla y León para el periodo 2000-2006.

Las noticias relativas a la inversión de más de 400.000 millones de pesetas en Castilla y León durante el período 2000-2006 en la mejora y protección del medio ambiente, a que hace mención el Sr. Procurador, pueden corresponderse con las primeras estimaciones realizadas en la elaboración del Plan de Desarrollo Regional de la Comunidad para el nuevo período de programación de los Fondos Europeos.

Las acciones concretas que se pretende llevar a cabo con estos fondos son las que se han incluido en el documento del Plan de Desarrollo Regional aprobado por la Comisión Europea, durante el mencionado período de 7 años, de las que se adjunta copia en Anexo.

Los recursos para la realización de dichas inversiones procederán de distintas fuentes, contando la financiación comunitaria, la financiación propia de la Comunidad Autónoma, la financiación propia de la Administración General del Estado y también financiación privada para determinadas acciones.

Valladolid, 14 de febrero de 2000.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

PLAN DE DESARROLLO REGIONAL 2000/2006

CASTILLA Y LEÓN

EJE 3. MEDIO AMBIENTE. ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS

La evolución socioeconómica de la humanidad ha generado actividades que, cada vez en mayor medida, han presionado y modificado el entorno. En algunos casos, las agresiones han sido tan intensas que la situación de deterioro es prácticamente irreversible.

En las últimas décadas la percepción social de las cuestiones medioambientales ha evolucionado de forma positiva. Afortunadamente, cada vez son más las voces y las actuaciones, tanto a nivel individual como de las instituciones representativas, tendentes a modificar conductas para lograr frenar el deterioro y recuperar aquellas zonas en las que la degradación se había mostrado con mayor crudeza en cualquiera de sus aspectos: erosión, contaminación, especies amenazadas, etc.

En Castilla y León la degradación ha sido menor que en otras regiones, en las que la industrialización ha ejercido mayor presión sobre el medio. No obstante, en la Región existen, debido a prácticas agrícolas desacertadas por un lado y a la escasez de recursos destinados en épocas pasadas a la conservación por otro, amplias zonas deforestadas. Estas áreas son muy sensibles a los procesos erosivos, por lo que se hace necesario seguir por la senda emprendida en materia de restauración de la cubierta vegetal.

Las inversiones en materia medioambiental se muestran muy útiles, no sólo por los aspectos beneficiosos que tienen sobre el entorno, sino también por su rentabilidad desde el punto de vista económico. Estos efectos son especialmente relevantes en Comunidades como Castilla y León, en las cuales las cuestiones medioambientales pueden servir de estímulo para promover el crecimiento del sector turístico, la fijación de la población y el desarrollo en el mundo rural.

Por otro lado, las actuaciones en esta materia han de abarcar todos los aspectos inherentes al medio ambiente, tales como, contaminación, selvicultura, residuos, aguas, etc. Asimismo, los recursos disponibles han de distribuir-

se de manera que se logre una mejora equilibrada, progresiva y sin discontinuidades.

Durante los últimos años, las actuaciones de la Administración Regional en este tema se han reflejado en numerosas medidas dirigidas a proteger el medio natural en todos sus aspectos: Plan Regional de Abastecimiento de Aguas, Plan Regional de Saneamiento de Aguas Residuales, Plan de Residuos Sólidos Urbanos, Centro Regional de Tratamiento de Residuos Industriales, Ordenación de los Residuos Sanitarios, Red de Control de la Contaminación Atmosférica, Ley de Protección de Ecosistemas Acuáticos, Ley de Caza, Red de Espacios Naturales de Castilla y León, Plan Regional de Reforestación y Tratamientos Selvícolas Preventivos y otras actuaciones de diversa condición.

Entre las acciones destinadas a la protección del medio ambiente, a la dotación de infraestructuras ambientales y a la valorización y optimización del uso de los recursos naturales hay que distinguir dos grupos claramente delimitados. Por un lado las acciones dirigidas al medio natural y al desarrollo rural, y por otro, las dirigidas a la mejora de la calidad ambiental y la lucha contra la contaminación.

El medio rural se asocia en ocasiones exclusivamente a la actividad agrícola y ganadera. Esta única dedicación productiva es causa de parte de la debilidad económica y social de los núcleos rurales de Castilla y León. En este sentido, el medio natural (medio forestal, espacios naturales, vida silvestre, etc.) ofrece importantes recursos capaces de diversificar y dinamizar la economía y las sociedades rurales y en suma, contribuir a un modelo integral y sostenible de desarrollo rural. Por ello deben impulsarse actuaciones relacionadas con el medio forestal, la fauna y flora silvestres y los espacios naturales.

Por otra parte, debe promoverse la mejora de calidad ambiental y la lucha contra la contaminación a través de actuaciones en el ámbito del abastecimiento y saneamiento de aguas, de la protección ambiental del agua, de los residuos sólidos y de la contaminación.

Finalmente, deben aplicarse medidas relacionadas con la evaluación y educación ambiental.

6.1. EL MEDIO FORESTAL

La superficie forestal en la Comunidad de Castilla y León asciende a 4,5 millones de ha. de las que sólo están arboladas 2,2 millones. Por tanto, hay una superficie rasa o desarbolada de 2,3 millones de ha.

Por ello, dado los efectos beneficiosos tanto medioambientales como económicos de las actuaciones en esta materia, se han de incrementar los esfuerzos para solventar diversos problemas tales como falta de rentabilidad, titularidad de las parcelas, ordenación de los montes, etc., así como para lograr la conservación y el incremento de la masa arbolada.

Dentro de las actuaciones a realizar en este campo se considerarán aprovechamientos de carácter energético consecuencia de los tratamientos selvícolas realizados.

Las acciones a realizar en este ámbito son las siguientes:

1. Restauración de la cubierta vegetal en tierras no agrícolas. Anualmente se prevé repoblar del orden de 12.000 Has. de monte de utilidad pública y 3.000 Has. de monte de régimen privado, incluyendo las actuaciones complementarias de realización de pistas forestales, cortafuegos, puntos de agua contra incendios, etc.

2. Forestación de superficies agrarias. En el marco de las Medidas de Acompañamiento de la Política Agraria Comunitaria (PAC), y haciendo uso del sistema de ayudas establecido, se estima la repoblación de 12.000 Has. anuales, incluyendo las intervenciones necesarias para adecuar los terrenos recuperados a su nuevo uso.

3. Tratamientos selvícolas. Se estima una actuación anual en torno a 70.000 ha. de bosque. A este respecto, se realizarán clareos eliminando los pies peor conformados en bosque de densidad excesiva, claras mediante el apeo y la extracción de los pies dominados y defectuosos, limpias extrayendo los vegetales extraños al vuelo de la masa principal, desbroces, escardas, binas y podas al objeto de lograr el desarrollo más adecuado de la masa arbórea. Dado que estas medidas facilitan a su vez la lucha contra incendios, se realizará una labor de planificación mediante estudios pormenorizados del estado de la masa forestal en Castilla y León, con determinación de las zonas del territorio susceptible de ser desbrozadas en función de las especies que las pueblan, densidades, pendientes, estados fitosanitarios, etc. Se realizará una cartografía temática de posibles zonas susceptibles de ser desbrozadas y se promoverá la colaboración, mediante la firma de Convenios, con las Entidades Locales en su calidad de propietarios de los montes.

4. Defensa de las masas forestales. Las actuaciones realizadas en esta materia se han mostrado eficaces, por lo que se proseguirá con el mantenimiento de las medidas existentes, tanto en materia de prevención como de detección y extinción.

Los incendios forestales, y en menor medida las plagas y enfermedades, constituyen la mayor amenaza para las masas forestales. Para hacer frente a estos riesgos se proponen actuaciones en un doble sentido. Por un lado, la concienciación ciudadana, especialmente en el sector rural, y la preparación de los montes, dotándoles de infraestructuras adecuadas, y por otro, la potenciación tanto de los trabajos selvícolas preventivos como del aprovechamiento ganadero de los pastos.

Además, se diseñará a través de un nuevo Plan de Acciones Prioritarias contra Incendios Forestales (PAPIF) la prevención y extinción de incendios. Se extenderán las brigadas de investigación de incendios forestales a toda la Región y se actuará directamente

contra las principales plagas y enfermedades forestales. A este respecto, las comarcas naturales constituyen el modelo territorial más idóneo, tanto en la fijación de objetivos como en la previsión de medios de lucha contra incendios.

5. Mantenimiento y mejora de la estabilidad ecológica de los bosques.

- Se realizarán pagos compensatorios para bosques con valores ecológicos y protectores de interés general. Además, se establecerán ayudas para la realización de labores de estudio y de cartografía. Se otorgará prioridad a la actuación en aquellos montes que tengan proyectos de ordenación en vigor, estén incluidos en la Red de Espacios Naturales Protegidos en Castilla y León, así como aquellos cuyo PAB (índice de protección del bosque definido en la Ley 5/94 de Fomento de Montes Arbolados) sea elevado.

6. Defensa de la propiedad pública.

- Se proseguirá con la elaboración del Catálogo de los Montes de Utilidad Pública.
- Se realizarán acciones de planificación mediante el estudio del estado de deslinde y amojonamiento de los montes de la Comunidad, digitalización de planos y tramitación de expedientes de deslinde y amojonamiento.

7. Propiedad privada. Dado que el monte produce rentabilidad a muy largo plazo es preciso apoyar a los propietarios privados para que conserven sus bosques y realicen labores de repoblación. Por ello, se realizarán acciones como:

- Medidas de apoyo a las explotaciones forestales privadas al objeto de que aumenten su valor tanto medioambiental como económico. Se apoyarán las acciones directas de repoblación y aquellas otras actuaciones complementarias tales como tratamientos selvícolas, pistas forestales, cortafuegos, que, aún sin ser específicamente labores de forestación, contribuyen directamente a la mejora de los bosques.
- Apoyo a asociaciones de propietarios forestales. Para favorecer la proliferación de estas asociaciones se proseguirá con ayudas directas para el mantenimiento y gestión de las mismas. Estas ayudas en un futuro podrían complementarse con la aportación de técnicos para su gestión o con la creación de oficinas apropiadas para ello.

8. Ordenación de montes. La ordenación de montes es la mejor garantía para su conservación y para el aprovechamiento sostenible de los mismos. Por ello, se realizarán:

- Acciones de planificación. Se elaborará un estudio detallado del estado de la ordenación y se estable-

cerá una programación de acciones en esta materia a fin de realizar, en el horizonte temporal del Plan de Desarrollo Regional, la ordenación del 25% de la superficie forestal de la Comunidad.

- Acciones de desarrollo. Elaboración de proyectos de ordenación, revisión de los proyectos de ordenación y elaboración de planes técnicos.
- Acciones complementarias. Se realizará una cartografía temática de los montes ordenados y se establecerán medidas de apoyo a entidades locales y a particulares para suscitar su colaboración.

9. Defensa y consolidación de la red de vías pecuarias. En Castilla y León transcurren 7 Cañadas Reales, en tanto que la longitud total de vías pecuarias es de aproximadamente 30.000 km. Su mantenimiento es necesario no sólo desde el punto de vista económico sino también y, fundamentalmente, desde la perspectiva cultural e histórica. A este respecto:

- Se realizarán actuaciones de clasificación (el 35% de los municipios están aún sin clasificar).
- Se procederá a la elaboración de los inventarios de las vías pecuarias, amojonamientos y señalizaciones.
- Se efectuarán campañas educativas.
- Se procederá a la publicación de resultados.

10. Zonas de esparcimiento. El uso social del monte es una demanda creciente de la sociedad, además de ofrecer una oportunidad para el desarrollo del mundo rural. Por ello, es necesario mejorar la dotación de zonas de esparcimiento tales como merenderos, áreas recreativas, áreas de acampada, refugios, etc., en lugares de fácil acceso.

6.2. FAUNA Y FLORA SILVESTRES Y ESPACIOS NATURALES

Las acciones a desarrollar en el ámbito de la fauna y flora silvestres están delimitadas por la Directiva 79/409/CEE para la protección de las aves, por la Directiva 92/43/CEE relativa a la protección de los hábitats de la flora y fauna silvestres, así como por la Ley 4/89 de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestre y por la Ley 8/1991 de Espacios Naturales de la Comunidad de Castilla y León que, en su conjunto, constituyen un marco jurídico que hace compatible la protección con el uso y la gestión de los espacios. En el marco temporal del PDR se realizarán las siguientes actuaciones:

En materia de protección de especies:

- Se elaborarán planes de recuperación de todas aquellas especies clasificadas en peligro de extinción.

- Se realizarán propuestas de declaración de Lugares de Importancia Comunitaria (LICs), que abarcarán una extensión superior al 10% de la superficie de la Región.
- Se designarán nuevas Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPAS).
- Se efectuarán trabajos de restauración y vigilancia del hábitat de las especies más amenazadas.
- Se llevarán a cabo nuevos censos de las especies de fauna protegida.

En lo referente a los espacios naturales:

- Se proseguirá con la elaboración de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales.
- Se elaborarán los Planes Rectores de Uso y Gestión en los Parques y Reservas ya declarados, los Planes de Conservación para los Monumentos Naturales declarados y las Normas de Protección para los Paisajes Protegidos declarados como tales.
- Se realizarán acciones para mejorar el funcionamiento de los espacios, dotando a los mismos de personal adecuado para la vigilancia, así como de los medios materiales necesarios, mediante la adquisición de vehículos y la provisión de oficinas para gestión e información.
- Se realizarán las acciones necesarias de conservación, tales como restauración del medio, tratamientos selvícolas y mejora y conservación del medio natural.
- Se impulsarán las dotaciones de uso público: creación de infraestructuras para el uso público, equipamiento de centros de interpretación y recepción de visitantes, así como señalización y realización de catálogos y publicaciones.

Todo ello tendiendo a favorecer el empleo y a mejorar las condiciones de vida de la población residente en los espacios naturales, como medio más adecuado para conseguir la conservación de los mismos.

Además de las actuaciones prioritarias señaladas, tanto para la conservación de los espacios naturales como para la protección de especies amenazadas, también se desarrollarán acciones en materia de caza y pesca. Estas son actividades sociales muy arraigadas y que deben mantenerse y fomentarse ya que, gestionadas y practicadas de forma adecuada, garantizan la defensa del patrimonio piscícola y cinegético y generan importantes recursos para la población del medio rural.

Se proseguirá con el desarrollo reglamentario de estas actividades en el marco establecido por la Ley 4/96 de Caza de Castilla y León y por la Ley 6/92 de Protección de los Ecosistemas Acuáticos y de Regulación de

Pesca en Castilla y León. A este respecto, se desarrollarán las siguientes acciones, garantizando siempre la armonía y el respeto al entorno:

- Gestión de los terrenos cinegéticos tutelados por la Junta de Castilla y León (Reservas Regionales de Caza, Cotos Regionales de Caza y Zonas de Caza controlada), reintroducción y mantenimiento de especies autóctonas, mejora del hábitat construyendo bebederos, comederos y áreas de refugio, señalización, apertura y conservación de pistas, y construcción de refugios y puestos de espera.
- Establecimiento de líneas de ayuda para la ejecución de obras y actuaciones en el medio natural que redunden en la mejora del hábitat cinegético.
- Impulso de medidas que garanticen la conservación y el adecuado aprovechamiento de la caza: examen del cazador, control sanitario, investigación, vigilancia y, en su caso, persecución de infracciones.
- Apoyo a la gestión sostenible de los terrenos cinegéticos privados, que abarcan el 90% del territorio regional. Se trata de velar por la mejora en su gestión, fomentando la práctica de medidas beneficiosas para la caza, regulando y controlando los aprovechamientos de este recurso, mediante la realización de planes cinegéticos comarcales y el apoyo a la vigilancia cinegética privada.
- Realización y ejecución de Estudios Hidrobiológicos y de los Planes de Ordenación de los Recursos Acuáticos.
- Elaboración de estudios genéticos de las distintas poblaciones piscícolas de mayor interés.
- Realización de acciones de enseñanza y sensibilización en materia de pesca, incluyendo el fomento de la práctica de pesca sin muerte.
- Confección de un inventario de poblaciones acuáticas y control sanitario y seguimiento de poblaciones.
- Fomento de la acuicultura, siempre que las infraestructuras necesarias se integren perfectamente en el medio y no supongan una amenaza para el entorno y las especies de interés que en el mismo se desarrollan.

6.3. ABASTECIMIENTO DE AGUA

En ejecución del Plan Regional de Abastecimiento de Agua de Castilla y León, se realizarán las siguientes actuaciones:

- Fortalecimiento de los sistemas generales de abastecimiento en los núcleos de población de más de 20.000 habitantes. Entre otras medidas se procederá a la ampliación o mejora de potabilizadoras en

Ávila, Burgos, Soria y Valladolid, el cierre de un anillo de arterias principales en Miranda de Ebro, León, Palencia, Segovia y Valladolid, o la instalación de despachos de telecontrol y procesos para tratamiento de los fangos generados en las potabilizadoras, con el fin de mejorar la eficiencia en la oferta.

- Mejora de la calidad y de los niveles de abastecimiento en núcleos urbanos de tamaño intermedio, entre 2.000 y 20.000 habitantes, con especial atención a las potabilizadoras y a los depósitos de regulación.
- Aseguramiento de caudales suficientes y de adecuada calidad en zonas endémicamente afectadas por la sequía, mediante la construcción de sistemas mancomunados con captaciones de garantía en acuíferos de probada solvencia o en embalses existentes o de nueva construcción y reducida dimensión.
- Solución a los principales problemas de abastecimiento en núcleos de menos de 2.000 habitantes, utilizando las vías más idóneas para cada caso.

6.4. SANEAMIENTO DE AGUAS

El mantenimiento de la calidad del agua se hace imprescindible, tanto desde el punto de vista sanitario para el abastecimiento, como desde el punto de vista medioambiental, ya que de ella depende la supervivencia de las especies vinculadas a este hábitat.

En el período 2000-2006 se desarrollará la segunda etapa del Plan Regional de Saneamiento, que prevé las siguientes actuaciones:

- Terminadas las depuradoras de las aglomeraciones urbanas con más de 15.000 habitantes, se pondrá especial énfasis en la depuración de los núcleos con más de 2.000 habitantes equivalentes. Se otorgará prioridad a la recuperación de los ríos con menor caudal y mayor presión contaminante: Voltoya, Bernesga, Pisuerga, Arlanza, Cega-Pirón, Duero Medio, Órbigo, Tormes, Huebra-Yeltes, Águeda, Sil y Ebro Alto.
- Depuración de las aguas residuales de los núcleos asentados en los espacios naturales catalogados: Sierra de la Demanda, Ojo Guareña, Hoces del Duratón, Las Batuecas, La Pernia (cabeceras del Príncipe y del Rubagón), Navafría, Valle de San Emiliano y La Babia y los Ancares.

6.5. PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL AGUA

La protección de un recurso natural escaso y susceptible de degradación como el agua constituirá una acción prioritaria. Para ello se incidirá muy especialmente en:

- Determinación y protección de caudales ecológicos de los ríos.

- Protección de los acuíferos frente a la sobreexplotación y salinización, como medida de eficiencia y limitación en las extracciones, y la implantación de códigos de buenas prácticas agrarias en las zonas vulnerables.
- Reducción del nivel de eutrofización en embalses, mediante medidas de gestión hídrica y de reducción de la contaminación difusa.
- Protección de humedales catalogados y de la flora y fauna asociadas.
- Graduación del uso social de las grandes masas de agua (ríos caudalosos, embalses) y su entorno, mediante medidas de planificación urbanística, ordenación de la navegación, etc.
- Difusión de una cultura del agua consecuente con los modernos principios aceptados universalmente, mediante la organización periódica de encuentros sociales, la implantación de una Casa del Agua, etc.
- Adecuación de cauces y riberas, conservando los bosques de galería, para mejorar las condiciones sanitarias y estéticas, así como para la defensa de las inundaciones y la mejora de los recursos piscícolas.

6.6. RESIDUOS SÓLIDOS Y CONTAMINACIÓN

En los últimos años la Comunidad Autónoma ha realizado notables esfuerzos en estas materias, en aplicación del Plan Regional de Residuos Sólidos Urbanos. Se han impulsado actuaciones relacionadas con los Residuos Industriales, con la Ordenación de los Residuos Sanitarios y con el establecimiento de la Red de Control de la Contaminación Atmosférica. En el marco de vigencia del PDR se continuará con la realización de actuaciones para la prevención y el control integrado de la contaminación, según lo establecido en la Directiva 96/61/CE, en los siguientes ámbitos:

- Residuos urbanos.
 - Se construirán centros de recogida selectiva de residuos domiciliarios (puntos limpios) en los principales núcleos urbanos de la Región, plantas de transferencia y un único centro de tratamiento provincial en cada una de las nueve provincias de la Comunidad.
 - Se proseguirán las acciones de sellado de vertederos incontrolados y agotados.
 - Se realizarán actuaciones de inspección y control.
 - Se elaborará un Mapa de Residuos de las principales poblaciones de la Región.

- Envases.
 - Se apoyará el desarrollo de planes empresariales de prevención de residuos de envases, fomentando el reciclado y la construcción de infraestructuras para la selección de los residuos que producen.
- Residuos ganaderos.
 - Se procederá a la aprobación y puesta en marcha de los planes de actuación en las zonas vulnerables.
 - Se desarrollarán campañas específicas para la aplicación del código de buenas prácticas agrarias.
- Residuos peligrosos.
 - Aplicación de lo establecido en los Programas de Gestión de Residuos Peligrosos y de Recuperación de suelos contaminados, con acciones sectoriales en neumáticos, pilas y residuos hospitalarios.
- Actividades clasificadas.
 - Se realizará el control e inspección de actividades clasificadas, tanto en las instalaciones industriales como en las de tratamiento de residuos.
 - Se realizarán actuaciones de apoyo a las industrias para su adaptación a la Directiva 96/61/CE, relativa a la Prevención y Control Integrado de la Contaminación (IPPC).
 - Se apoyará a las PYMES para la mejora de la calidad ambiental mediante ayudas financieras, programas de minimización, puntos de recogida de residuos industriales a pequeños productores, auditorías y sistemas de gestión medioambiental, incorporación de condicionantes medioambientales a las ayudas públicas y promoción y difusión de la información.
- Contaminación atmosférica.
 - Se potenciará el desarrollo de la Red de Vigilancia y Control de la Contaminación Atmosférica.
 - Se realizarán programas de minimización de emisiones a la atmósfera, tanto en el ámbito industrial como urbano.
 - Se fomentará el transporte público y la utilización de energías renovables.
- Medio urbano y restauración ambiental.
 - Actuaciones en el medio urbano en materia de contaminación atmosférica, acústica y de riberas, así como desarrollo de los espacios naturales periurbanos.

- Ejecución del Programa Agenda 21, con prioridad en las poblaciones de más de 20.000 habitantes.
- Diagnóstico y apoyo a la gestión medioambiental municipal.
- Recuperación y mejora de la calidad ambiental urbana y periurbana.
- Recuperación de terrenos degradados por las actividades mineras.
- Información y participación pública.
 - Se realizará el plan de información y sensibilización ambiental.
 - Se potenciará la participación pública en las nuevas iniciativas.
 - Se elaborará y difundirá una guía de las buenas prácticas de gestión domiciliar de residuos.

6.7. EVALUACIÓN AMBIENTAL

Además de la normativa comunitaria (Directiva 85/337/CEE relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente y la Directiva 97/11/CE que modifica la anterior), y estatal (Real Decreto Legislativo 1302/1986 de evaluación de impacto ambiental y Real Decreto 1131/1998 para la ejecución del anterior), la Comunidad de Castilla y León ha elaborado su propia normativa. Se trata de la Ley 8/94 de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Medioambientales, modificada a su vez por la Ley 5/98, en la que se recoge el acervo comunitario en esta materia estableciendo, tal y como lo hace la normativa europea, 2 anexos en los que se señalan cuáles son las actuaciones y proyectos que deben ser sometidos a evaluación de impacto ambiental.

Con la modificación realizada por la Ley 5/98 deben someterse a evaluación de impacto todas aquellas actuaciones que, susceptibles de ser evaluadas medioambientalmente, se desarrollen en Castilla y León, con independencia de quién sea el órgano sustantivo responsable de la autorización de las mismas (Administración Autónoma, Corporaciones Locales o Administración Estatal).

Se están evaluando todos aquellos proyectos para los que así se exige, tanto en la normativa descrita como en la Ley 8/91 de Espacios Naturales de Castilla y León. Incluso se están realizando evaluaciones estratégicas de planes y programas como el Plan de Regadíos, el Plan Eólico Regional, etc.

Asimismo, se apoyará la elaboración de auditorías ambientales en aquellas empresas que tengan obligación legal de realizarlas.

Se ha constituido a su vez un Registro de técnicos y de empresas capacitados para la redacción o elaboración de estudios medioambientales.

6.8. EDUCACIÓN AMBIENTAL

Las acciones de formación, información y sensibilización relacionadas con el medio ambiente son esenciales para potenciar los recursos naturales. Estas actuaciones han de realizarse concibiendo al sector medioambiental como “un nuevo yacimiento de empleo”, tal y como se recoge en la comunicación de la Comisión sobre “Medio Ambiente y Empleo (hacia una Europa sostenible) 1997”.

Por ello, en el marco del PDR 2000-2006 se realizarán acciones como:

- Elaboración de estudios y análisis de mercado de trabajo en el sector del medio ambiente.
- Acciones formativas en el ámbito del medio ambiente, tanto para personas sin empleo como para la adaptación y cualificación de las que lo tienen y para la formación de formadores en la materia (aguas residuales, gestión de residuos, contaminación atmosférica, contaminación acústica, selvicultura, gestión cinegética, acuicultura, evaluación de impactos, ...).
- Acciones de formación en el ámbito de otras políticas sectoriales en la industria, la agricultura, el transporte, la energía y el turismo (sistemas de cogestión, etiquetado, marketing ambiental, I+D medioambiental, código buenas prácticas agrarias, uso de fertilizantes, impactos ambientales de la actividad turística, ...).
- Acciones permanentes de atención a empresas con apoyo a la integración medioambiental en las diversas actividades sectoriales, desarrollando tutorías medioambientales, especialmente para las PYMES.

Por otro lado, la red de equipamientos de educación ambiental (centros de interpretación de los espacios naturales, aulas de la naturaleza, eco-bus, etc) están resultando de gran utilidad para difundir información ambiental y sensibilizar a los sectores de población más jóvenes.

La mejora y refuerzo de dichos equipamientos se considera también un objetivo de desarrollo regional.

Finalmente, la sociedad de la información ofrece grandes posibilidades en materia de medio ambiente, por lo que será un objetivo en la próxima etapa la mejora del Centro de Documentación Ambiental para transformarlo en un auténtico centro de suministro de información que proporcione datos tanto a la población en general, como a los promotores públicos y privados de proyectos sometidos a evaluación de impacto ambiental, centros de investigación, etc.

Además, el Centro de Documentación Ambiental debe adaptarse para convertirse en punto focal de información de EIONET, para cumplir las funciones del

Banco de datos previsto en la Ley 8/1994 de evaluación de impacto ambiental y auditorías ambientales de Castilla y León, y en el Centro de Información Territorial previsto en la Ley 10/1998 de Ordenación del Territorio de Castilla y León.

P.E. 639-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 639-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a denegación de subvención en concepto de mantenimiento y actividades a la Federación Provincial de la Tercera Edad de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 38, de 3 de febrero de 2000.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de febrero de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 639-I, presentada por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a subvenciones de mantenimiento y actividades.

Conforme a lo indicado en contestación a la P.E. 5119-I a que hace referencia dentro de la línea destinada a entidades privadas sin ánimo de lucro para mantenimiento y actividades de personas mayores no existen solicitudes presentadas por la Federación Provincial de la Tercera Edad de Salamanca.

Valladolid a 15 de febrero de 2000.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 640-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 640-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a titular de la subvención a vivienda-hogar de Salamanca para mantenimiento, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 38, de 3 de febrero de 2000.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de febrero de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 640-I, presentada por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a una vivienda de Salamanca.

La vivienda a la que se refiere la pregunta es una vivienda para personas mayores situada en la localidad salmantina de Villarino de los Aires, correspondiendo su titularidad a la entidad privada sin ánimo de lucro Escuelas Campesinas de Salamanca.

Valladolid a 15 de febrero de 2000.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 643-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 643-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a reingreso en Residencia Pública de ancianos procedentes de la Residencia de la Transfiguración del Señor, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 38, de 3 de febrero de 2000.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de febrero de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 643-I, formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, en relación con la residencia de la Transfiguración del Señor de Salamanca.

Las veinticinco personas mayores a que se refiere la pregunta, tal y como se indicó en la contestación a la P.E. 247-I, han ingresado en plazas públicas, ya sea en residencias de gestión directa, ya en centros concertados al amparo del Decreto 12/1997, de 30 de enero, por el que se regula la acción concertada en materia de reserva y ocupación de plazas en centros de servicios sociales para personas mayores.

De hecho, el Reglamento General de la Gerencia de Servicios Sociales, en concordancia tanto con la Ley 18/1998, de 28 de diciembre, de Acción Social y Servicios Sociales de Castilla y León, como con la Ley 2/1995, de 6 de abril, por la que se crea la Gerencia de Servicios Sociales, señala que las plazas concertadas se encuentran a disposición de la Gerencia, siendo el régimen jurídico de los beneficiarios atendidos en centros concertados el establecido en la normativa vigente y

aplicable a los centros gestionados por la Gerencia de Servicios Sociales, siendo única la lista de acceso en todo caso.

Valladolid a 15 de febrero de 2000.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 680-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 680-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a carencia de sede del Procurador del Común en Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 40, de 9 de febrero de 2000.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de febrero de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./0500680, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a carencia de sede del Procurador del Común en Valladolid.

De conformidad con lo prevenido en la Disposición Adicional Primera de la Ley 13/1997, de 29 de diciembre, por la que se determina la sede de las instituciones de autogobierno de Castilla y León, las Cortes de Castilla y León determinarán su ubicación de acuerdo con lo previsto en el artículo único conforme al procedimiento establecido en su propio Reglamento. En tanto no se proceda dicha ubicación en la ciudad de Valladolid, se mantendrá como sede la actualmente establecida en el Castillo de Fuensaldaña.

Advertido dicho extremo y en relación con el mismo se deduce de manera clara y manifiesta el porqué de la carencia de sede del Procurador del Común en Valladolid. Las Cortes de Castilla y León representan al pueblo de Castilla y León y ejercen en su nombre, con arreglo a la Constitución y nuestro Estatuto de Autonomía, los poderes y atribuciones que les corresponde, es por lo tanto el máximo órgano de representación de nuestra Comunidad Autónoma.

En íntima conexión con la citada Institución Básica, nos encontramos con la figura del Procurador del Común. Tanto en el Estatuto de Autonomía como en la Ley 2/1994 de 9 de marzo, el Procurador del Común de Castilla y León, se le reconoce como alto comisionado

de las Cortes de Castilla y León designado por éstas para la protección y defensa de los Derechos Fundamentales de los ciudadanos, la tutela del Ordenamiento Jurídico Castellano Leonés y la defensa del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, por lo tanto y reconocida la actuación del Procurador del Común en la protección y defensa de los derechos individuales y colectivos de los ciudadanos, qué mayor garantía se puede ofrecer en aras de asegurar la mencionada actuación que el hecho de que la figura del Procurador del Común, así como, del resto del personal, se ubiquen con el fin de realizar sus funciones allí donde el pueblo castellano leonés se encuentra representado, esto es, en las Cortes de Castilla y León.

Las tareas desempeñadas por el Procurador del Común no quedan mermadas por la circunstancia de que el mismo se ubique físicamente en el Castillo de Fuensaldaña, puesto que la protección a los ciudadanos queda plenamente garantizada. No obsta para que en su momento y si así lo deciden las Cortes de Castilla y León, la ubicación de las mismas se fije en Valladolid y con ello pueda existir sede del Procurador del Común en la citada ciudad.

Valladolid, a 15 de febrero de 2000.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Jesús Mañueco Alonso*

P.E. 684-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 684-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a causa de la demora en el pago de cantidades adeudadas por la Gerencia de Servicios Sociales a personal de sustitución y a proveedores, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 40, de 9 de febrero de 2000.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de febrero de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 684-I (anterior P.O.P. 55-I) formulada por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a causas de demora en el pago de cantidades adeudadas por la Gerencia de Servicios Sociales.

La Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León se encuentra al corriente en el pago de todas sus obligaciones en materia de personal, tramitando los pagos a sus proveedores con total normalidad conforme a las previsiones legales aplicables.

La nómina ordinaria se abona regularmente y sin retraso desde la creación de la Gerencia de Servicios Sociales, y del mismo modo la nómina de sustituciones, con las especialidades derivadas de la propia naturaleza de este personal como el hecho de que para liquidar esta nómina sea imprescindible el vencimiento del mes objeto de liquidación, a fin de permitir los trámites imprescindibles de fiscalización previa y de evitar la tramitación de reintegros por pagos indebidos a personas que no tienen una relación habitual con la Administración.

En cuanto al pago de la nómina de sustituciones correspondiente al mes de septiembre de 1999, y conforme a lo expuesto en diversas ocasiones en sede parlamentaria, la prestación asistencial obliga a los Centros a repartir las vacaciones del personal fijo e interino en cuatro meses (de junio a septiembre), no pudiéndose concentrar en los meses de julio y agosto pues ello obligaría a prescindir bruscamente de la plantilla más experimentada. Así, en el mes de septiembre se produjeron 1.196 sustituciones laborales, el triple de las que se produjeron como media en el resto del año. Por otro lado, la incorporación de seis nuevos centros transferidos del IMSERSO con efectos de 1 de julio de 1999 no sólo incrementó el volumen de trabajo en período vacacional, sino que requirió una adaptación de los sistemas técnicos de gestión informatizada de personal, un esfuerzo de coordinación con el IMSERSO y, sobre todo, el cambio del Convenio Colectivo de aplicación.

Valladolid a 18 de febrero de 2000.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 685-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 685-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a medidas para resolver la interinidad de los sanitarios, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 40, de 9 de febrero de 2000.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de febrero de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta P.E. 685-I, presentada por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista.

La Ley 1/1993, de 6 de abril, de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León (BOCyL n.º 77, de 23 de abril), establece en su Disposición Transitoria Cuarta

que con carácter excepcional, transitorio y por una sola vez, el acceso a la condición de funcionario de las distintas Escalas Sanitarias de los Cuerpos a que se refiere el artículo 20.3 de la Ley de la Función Pública de Castilla y León se efectuará mediante el procedimiento de concurso.

La citada Disposición establece en su segundo apartado que la Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, realizará las convocatorias correspondientes, no pudiendo ofertarse en cada proceso selectivo más que el número total de plazas no cubiertas por funcionarios al día de la entrada en vigor de la Ley 1/1993.

El procedimiento contemplado en la Disposición Transitoria Cuarta, por lo tanto, delimita con total clari-

dad su ámbito de aplicación, referido a las personas que reúnen los requisitos legales al momento de la entrada en vigor de la norma citada.

Fuera del ámbito de aplicación de la Disposición Transitoria Cuarta, y resuelto el procedimiento en ella contemplado, el sistema legalmente previsto es la publicación de las oportunas convocatorias de pruebas selectivas para la cobertura de las plazas vacantes a proveer, de acuerdo con la Oferta de Empleo Público correspondiente, y de conformidad con los principios de igualdad, mérito y capacidad constitucionalmente establecidos.

Valladolid, 16 de febrero de 2000.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*